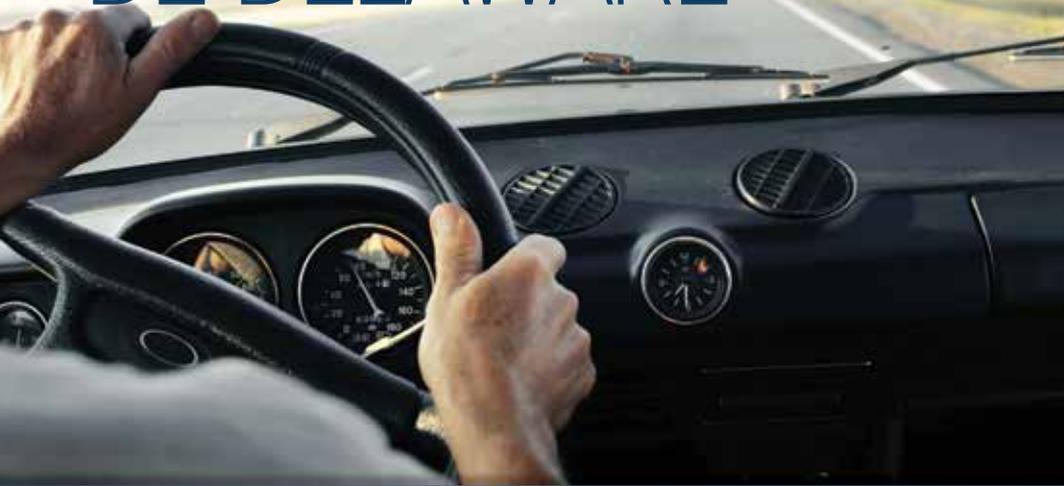


MANUAL DEL CONDUCTOR DE DELAWARE



SERVICIO DE
PRIMERA CLASE
DEL PRIMER ESTADO

JULIO DEL 2015





A los conductores de Delaware:

Delaware es un estado hermoso. Desde cualquiera de sus puntos, uno puede disfrutar de las costas del Océano Atlántico desde las playas de nuestros Parques Estatales, encontrar ofertas en las tiendas de los outlets, ir al teatro en Wilmington o vivir la experiencia de nuestro rico pasado histórico en Dover o en New Castle, y todo esto en un lapso de unos 90 minutos.

Cuando maneje por las carreteras de nuestro estado, por favor cerciórese de que tanto usted como los demás conductores lleguen sanos y salvos a sus puntos de destino. Respete los límites de velocidad, utilice el cinturón de seguridad, obedezca las leyes de tránsito y lo que es más importante, *nunca ingiera bebidas alcohólicas cuando maneje*. Esto es algo que no vamos a tolerar en Delaware.

Y mientras conduzca, piense en el efecto que tienen sus actos en el ambiente. Viaje con otras personas, sea conservador o use quizás un medio de transporte público. Cada una de estas alternativas nos ayudará a todos a tener un "Delaware más verde".

Muchas gracias y cuidense

Jack Markell

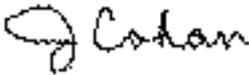
Gobernador Jack Markell

MENSAJE PARA LOS CONDUCTORES DE DELAWARE

El privilegio de conducir un vehículo automotor en Delaware conlleva mucha responsabilidad. Este manual fue redactado con el fin de ayudar al automovilista a prepararse para los retos que presentan las carreteras de Delaware. Para su propia seguridad, le urgimos a familiarizarse con las reglas y regulaciones descritas en estas páginas.

Por nuestra parte, la División de Vehículos Automotores está preparada para asistir a los conductores de Delaware. Como parte de nuestro compromiso con la seguridad de los conductores, el objetivo de la División es proporcionarle un servicio al cliente rápido, eficiente y de alta calidad en cualquier asunto relacionado con la conducción de un vehículo. En todas nuestras oficinas, nuestro personal capacitado que se encuentra en todo el Estado está listo para servirle.

Como factor más importante, le instamos a conducir con atención y cortesía, sobrio y en forma defensiva. Nunca se olvide de abrochar su cinturón de seguridad. En nombre del Estado de Delaware, le deseamos muchos años de conducción segura.



Jennifer L. Cohan

Secretaria
Departamento de Transporte



Scott Vien

Director
División de Vehículos Automotores



Toda corrección, sugerencia o recomendación relativa a este manual puede dirigirse a:

Chief of Driver Services
Delaware Division of Motor Vehicles
P.O. Box 698
Dover, DE 19903

TABLA DE CONTENIDOS

SECCIÓN UNO - INTRODUCCIÓN

Página

Definiciones	11
Servicios de Internet	13

TARIFAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES	14
---	-----------

SECCIÓN DOS - INFORMACIÓN SOBRE LA LICENCIA

NUEVAS NORMAS FEDERALES DE IDENTIFICACIÓN	16
--	-----------

¿Qué documentos necesito para obtener mi licencia según la reglamentación?	17
--	----

REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA	18
--	-----------

Excepciones	18
-----------------------	----

Quiénes no pueden obtener licencia	18
--	----

LA SOLICITUD DE LICENCIA	19
---	-----------

¿Cómo puedo obtener mi licencia?	19
--	----

REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS SOLICITANTES DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN	19
---	-----------

Condición de Inmigrantes no Aptos.	19
--	----

Para determinar estatus legal/período de estadía autorizada	20
---	----

Lista de Documentos de Identificación Aceptables	21
--	----

Licencia de conductor graduado para solicitantes por primera vez.	24
---	----

Requisitos para solicitantes por primera vez mayores de 18 años	26
---	----

Transferencia a Delaware de las licencias de otras jurisdicciones (Para mayores de 18 años)	26
---	----

Transferencia a Delaware de las licencias de otras jurisdicciones (Para menores de 18 años)	27
---	----

Renovación de la licencia.	28
------------------------------------	----

Renovación de la licencia permanente	28
--	----

Procedimientos de licencia para estudiantes de intercambio	28
--	----

INFORMACIÓN ADICIONAL	28
--	-----------

Licencias con restricciones.	28
--------------------------------------	----

Copia de la licencia	29
--------------------------------	----

Cambio de nombre	29
----------------------------	----

Cambio de dirección	29
-------------------------------	----

Tarjeta de identificación (ID).	29
---	----

Tarjeta de Identificación para Veteranos	29
--	----

Inscripción para votar.	30
---------------------------------	----

Ley de Megan y delincuentes sexuales	30
--	----

Revelación obligatoria del número de Seguro Social	30
--	----

Inscripción en el Sistema de Servicio Selectivo	31
---	----

Registro de familiar más cercano	31
--	----

Programa de donantes de órganos y tejidos.	31
--	----

CATEGORÍAS DE LICENCIA	31
Licencia de Operador Clase D	31
Licencia de Conductor Comercial (Commercial Driver Licenses, CDL)	32
Permiso de principiante comercial (Commercial Learners Permit, CLP)	32
Licencia CDL Clase A	33
Licencia CDL Clase B	33
Licencia CDL Clase C	33
Licencia NO CDL Clase A	33
Licencia NO CDL Clase B	33
Permiso de principiante con fines de instrucción (Class D Learner Permit)	33
Permiso de principiante Nivel 1 (Graduated Driver License Permit)	33
Licencia temporal	33
Licencia condicional, ocupacional y en casos de prueba	33
Endoso/Licencia con dispositivo de bloqueo del encendido (IID).	33
 ENDOSOS	 34
Endoso para motocicletas	34
Cursos para conductores de motocicletas	34
Permiso de motocicleta para principiantes	34
Endoso para autobús escolar	35
Endoso para taxi/limusina	35
 EXAMEN DEL CONDUCTOR	 35
Examen de la vista	35
Examen de señalizaciones y avisos de carretera	35
Examen de las reglas de la carretera	36
Examen práctico en la calle	36
Vehículo que se usará para el examen práctico en la calle	37
Cuándo debe venir acompañado de un conductor con licencia	37
Cómo prepararse para el examen de manejo	37
 INFORMACION MÉDICA Y REPORTES	 38
Auto-reporte de condiciones médicas	38
Exámenes especiales	38
Reportes médicos obligatorios	38
Renuncia de licencia por razones médicas	38
 REVOCACIÓN & SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA	 39
Revocación obligatoria	39
Revocación por infracciones repetidas	39
Suspensión de la licencia	40
Falta de pago de manutención de niños	41
Expulsión de la escuela	41
Conducir durante el período de suspensión o revocación	41
 PROGRAMA DE CORRECCIÓN DE CONDUCTORES DE RIESGO	 41
Sistema de puntos de Delaware	42
Cálculo de puntos	42

Medidas contempladas en el Programa de Corrección	42
Crédito de puntos	43
Infracciones graves de velocidad	43
Licencia ocupacional	43
Conducir con licencia suspendida o revocada	44
Conducción agresiva	44
Cursos aprobados de modificación de comportamiento y actitud ante el manejo	44
Facilitadores del Curso por Internet	45
Cursos de Conducción Defensiva	45
Proveedores aprobados para dictar cursos de conducción defensiva	45
CONducIR CON DEFICIENCIAS	47
La conducción de un automóvil después de beber	47
Relación entre el beber y la concentración de alcohol en la sangre	47
El riesgo de accidentes	48
En caso de beber, ¿cuándo se puede conducir?	48
La combinación de alcohol con otras drogas	49
Conductor distraído	50
Conductor somnoliento	50
LAS LEYES DE DELAWARE ACERCA DE CONducIR DESPUÉS DE BEBER	51
Prohibición de beber mientras conduce	51
Conducir bajo la influencia del alcohol	51
Ley de consentimiento implícito	51
Programa de dispositivo de bloqueo del encendido	51
Leyes relativas a menores de edad que conducen bajo la influencia alcohólica	52
Ley de tolerancia cero	52
Consumo o posesión de alcohol por menores	52
Penalizaciones y medidas específicas de Delaware	52
Penalizaciones por conducir bajo influencia alcohólica (D.U.I.) por la primera infracción	53
Programa de Elección por la Primera Infracción	54
Elección por la Primera Infracción - Desviación a Dispositivo de Bloqueo del Encendido (FOE-IID)	55
Elección por la Primera Infracción – FOE-IDD por Elevado Factor BAC	56
Penalizaciones del D.U.I. por una segunda infracción	57
Penalizaciones del D.U.I. por una tercera infracción	57
Penalizaciones del D.U.I. por una cuarta infracción	58
Penalizaciones del D.U.I. por una quinta infracción	58
Penalizaciones del D.U.I. por una sexta infracción	58
Penalizaciones del D.U.I. por una séptima infracción	58
Programa obligatorio de Dispositivo de Bloqueo del Encendido (IID)	59

SECCIÓN TRES - ACCESORIOS, TÍTULO, MATRICULACIÓN Y SEGURO DEL VEHÍCULO

ACCESORIOS DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR	60
Accesorios obligatorios.	60
Accesorios adicionales	62
Accesorios prohibidos	62
El uso de faros o luces delanteras	63
El uso del cinturón de seguridad y sillas para niños	63
TÍTULO Y MATRICULACIÓN DEL VEHÍCULO	64
Seguro de responsabilidad civil, responsabilidad financiera y penalidades – Paso 1	64
Inspección del vehículo – Paso 2.	65
Título – Paso 3	66
Requisitos para solicitantes menores de 18 años	67
Renovación de la matrícula.	67
Cambio de dirección	67
Cambio de nombre	68
Inspecciones desde fuera del estado	68
Responsabilidad del dueño.	68

SECCIÓN CUATRO - REGLAS DE LA CARRETERA

Derecho de paso	69
Avisos y señales	69
Programa de reforzamiento de luz roja	69
Comprensión de las luces de tráfico	69
Flechas	71
Señalización peatonal.	72
Señales Peadonales Accesibles (APS).	73
Cruce Activado de Alta Intensidad (HAWK).	73
Señalización en las carreteras	74
Señales elevadas de carril	77
Señales de orientación	77
Señales informativas	78

ZONAS EN CONSTRUCCIÓN

Cómo acercarse y conducir en una zona en construcción	78
Señales de control	79
Señales de advertencia	79
Dispositivos de guía o canalización del tránsito	80
Paneles con flechas iluminadas intermitentes	80
Personal con banderas	80

LEYES IMPORTANTES DE DELAWARE

Uso de teléfonos celulares/aparatos electrónicos de mano mientras conduce	81
---	----

Uso de las luces de cruce	81
Cómo sobrepasar a otros vehículos	81
Ley de moverse a un lado	82

LAS LEYES DE CONTROL DEL TRÁFICO 83

Leyes generales	83
Luces y señales de los cruces carretera-ferrocarril	83
Marcas en el pavimento.	84
Carriles reversibles	85
Carriles reservados	85
Rotondas	85
Carril central compartido	86
Reglas generales	86
Derecho de paso	88
Deténgase ante un autobús escolar	89

ESTACIONAMIENTO 90

Reglas generales del estacionamiento	90
Infracciones de parada y estacionamiento	92

VELOCIDAD 92

Limitaciones generales	92
Velocidades máximas	93
Velocidad mínima	93
Señales de velocidad	93

OTROS USUARIOS DE LA CARRETERA 93

Peatones	94
Bicicletas y ciclismo	95
Cómo compartir la carretera con motocicletas	97
La operación de motocicletas y el endoso de la licencia	99
Bicicletas a motor (mopeds) y triciclos	99
OHV - (Off Highway Vehicles) Vehículos que operan fuera de la carretera	100
Personas que montan carruajes halados por animales	100
Equipos agrícolas y tractores, maquinaria caminera y de construcción.	100
Vehículos no autorizados en la carretera	100
Vehículos lentos	100
Los camiones en la carretera	101
Accidentes por retroceso	102
Informar una violación de seguridad comercial	102

SECCION CINCO - DESTREZAS DE CONDUCCIÓN Y CONSEJOS DE SEGURIDAD

ANTES DE CONDUCIR 103

Planeamiento del viaje	103
Verifique su vehículo	103
Vidrios limpios	105
Ajuste del asiento y los espejos	105

Uso de los cinturones de seguridad	106
Uso del asiento para niños	106
Cómo sujetar correctamente a un niño en un vehículo o en la silla infantil	107
Información errónea	108
DESTREZAS BÁSICAS DE CONDUCCIÓN	109
Arranque	109
Aceleración	109
Dirección	109
Exceso de velocidad	110
Parada	110
Frenadas súbitas	110
Buena visión	111
Mire a su alrededor	111
Use las luces	114
COMUNICACIÓN	115
Indíqueles su presencia a los demás	115
Indíqueles sus intenciones a los demás	117
ADAPTACIÓN DE LA VELOCIDAD	118
Adaptación a las condiciones de la carretera	118
Adaptación a las condiciones del tráfico	119
CONducir DE NOCHE	120
CONDUZCA DEFENSIVAMENTE	121
SU CAPACIDAD DE VISIÓN	121
Oscuridad	121
Lluvia, neblina o nieve	121
Colinas y curvas	121
Vehículos estacionados	122
La regla de distancia visual	122
Límites de velocidad	122
ESPACIO EN LA CARRETERA	122
Espacio a su frente	122
Espacio detrás suyo	123
Espacio a los lados	124
Espacio para integrarse	125
Espacio para cruzar o entrar	125
Espacio para sobrepasar	126
Espacio para situaciones especiales.	127
ESTADO FÍSICO Y EMOCIONAL DEL CONDUCTOR	127
La visión	128
Audición	129
Fatiga	129

Las bebidas y la conducción	129
Salud	129
Emociones	130
EMERGENCIAS VEHICULARES	130
Dispositivo de traba de la dirección	130
Falla de los frenos	130
Si se sale del pavimento	131
Reventón de un neumático	131
Falla del motor.	132
Falla de luces delanteras	132
Acelerador trabado	132
Incendio	132
Motor detenido sobre las vías del ferrocarril	132
CÓMO EVITAR UNA COLISIÓN	132
Frenadas súbitas	133
Giros rápidos	133
Aceleración	133
Patinazos	133
PROTECCIÓN EN CASO DE COLISIÓN	134
Choque por detrás	134
Choque de costado	134
Choque de frente	134
COLISIONES Y ACCIDENTES	134
En el lugar de un accidente	135
En caso de heridos	135
Reporte de un accidente	135
Formulario para el Reporte de Accidentes	135
ÍNDICE	139
PÁGINA WEB DMV	WWW.DMV.DE.GOV
PÁGINA WEB PARA CONDUCTORES ADOLESCENTES	WWW.TEENDRIVING.DMV.DE.GOV
PÁGINA WEB PARA CONDUCTORES MAYORES	WWW.SENIORDRIVER.DMV.DE.GOV



**El teléfono en una mano
La multa en la otra
Llegue vivo a Delaware**

SECCIÓN UNO

INTRODUCCIÓN

Este manual describe las reglas y prácticas relacionadas con el manejo prudente de un vehículo automotor con el fin de ayudarlo a ser un conductor seguro. Léalo con atención. A menos que aprenda la información presentada en estas páginas, no podrá aprobar nuestro examen de conocimientos. También se intenta cubrir los principios más importantes de las leyes de conducir de Delaware, pero es imposible abarcar, en esta publicación, todos los aspectos de las leyes federales y estatales. En caso de discrepancia, el texto real del código o ley siempre sentará precedencia.

Este manual le proporcionará la información necesaria para conducir un vehículo de pasajeros. En el caso de desear una licencia para conducir un vehículo automotor comercial, consulte el "Commercial Driver Manual" (Manual del Conductor Comercial). Si desea un endoso para conducir una motocicleta, deberá remitirse al "Motorcycle Operator Manual" (Manual del Operador de Motocicletas).

Si tiene una discapacidad y necesita adaptaciones especiales para tomar un examen escrito, llame y arregle una cita antes de venir a un sitio del DMV: en la ciudad de Delaware llame al 302-832-5176; en Wilmington llame al 302-434-3200; en Dover llame al 302-744-2500 y en Georgetown llame al 302-853-1000. Los exámenes con audífonos están a disposición, si lo solicita.

Definiciones

Autobús escolar: vehículo automotor pintado con el color amarillo cromado nacionalmente reconocido y marcado con las palabras "SCHOOL BUS".

Autopista o Express Highway: carretera estatal o interestatal diseñada especialmente sin cruces a nivel o intersecciones.

Bicicleta: cierta clase de vehículos impulsados exclusivamente por la fuerza humana, por medio de pedales. El término bicicleta incluye a vehículos de dos o tres ruedas operados completamente por medio de pedales o por un motor eléctrico de menos de 750 vatios (1 h.p.), cuya velocidad máxima en terreno nivelado y pavimentado sea de 20 mph cuando esté funcionando con el motor prendido y operado por un conductor que pese 170 libras.

Bicicleta a motor o Moped: bicicleta con o sin pedal que tiene 2 ruedas en tándem, una de las cuales es de 10 pulgadas o más de diámetro máximo. Tiene un motor de combustión interna que se caracteriza por tener un desplazamiento máximo del pistón de menos de 55 cc, o un motor eléctrico clasificado entre 751 y 2000 vatios.

Calle: según se usa en este manual, es una carretera dentro del perímetro de una ciudad o distrito suburbano.

Calzada: la porción mejorada de la carretera, diseñada y normalmente usada para el tráfico de vehículos. Excluye la banquina/hombrillo.

Carretera: el ancho total entre líneas limitrofes de cualquier camino abierto al tráfico público de vehículos. No incluye rutas que son propiedad privada de personas o instituciones.

Carretera dividida: una carretera dividida en dos calzadas por medio de un espacio físico, barrera de separación o franja divisoria claramente indicada y construida con la intención de impedir el cruce entre ellas.

Certificado Azul o Blue Certificate: el "Certificado de Instrucción para Conducir" o *Driver Education Certificate* que se define a continuación.

Certificado de Instrucción para Conducir o Driver Education Certificate: certificado

que se otorga a los principiantes que completan con éxito un curso de Instrucción para Conductores aprobado por el Departamento de Educación de Delaware. Para ser válido, el Certificado debe satisfacer todos los criterios establecidos por el Departamento mencionado. También se conoce como “Certificado Azul”.

Conductor: cualquier persona que se encuentre en control físico de un vehículo automotor.

Convicto: significa haber sido declarado culpable, por un tribunal, de violación de las leyes del tránsito automotor, la pérdida de fianza o admisión de culpa.

Cruce carretera-ferrocarril: el área común a una o varias carreteras que cruzan una o varias vías de ferrocarril. Tales intersecciones también se conocen como cruce a nivel o cruce de ferrocarril.

Cruce de ferrocarril: significa un cruce carretera-ferrocarril, según la definición anterior.

Deber: significa una acción o práctica obligatoria por la ley.

Debería: significa una acción recomendada o práctica no obligatoria por la ley.

Departamento: el Departamento de Transporte, actuando directamente o a través de sus funcionarios y agentes debidamente autorizados.

División: la División de Vehículos Automotores.

Dueño: la persona que posee el título legal de un vehículo o lo ha adquirido en cuotas y tiene derecho inmediato de posesión.

Giro de tres puntas: maniobra cuyo objetivo es girar un vehículo en 180 grados en una calle angosta. Se logra mediante un giro cerrado hacia la izquierda, hasta llegar casi al bordillo, retrocediendo hacia la derecha hasta llegar al otro bordillo y girando finalmente al lado derecho de la calle, en dirección opuesta a la inicial (conocido también como cambio de sentido en tres movimientos).

Intersección: el área común a dos o más carreteras que se encuentran, sea o no que una de ellas cruce la otra.

Licencia: cualquier tipo de autorización bajo la cual el titular tiene el privilegio de conducir un vehículo automotor.

Licencia de Conductor Comercial o Commercial Driver Licence - CDL: la licencia que requiere un conductor para conducir un Vehículo Automotor Comercial.

Matrícula: el certificado de matriculación (tarjeta) y a la placa correspondiente.

Motocicleta: cualquier vehículo automotor diseñado para desplazarse sobre no más de tres ruedas, excepto tractores y motonetas (*minibikes*) y equipos eléctricos para movilidad personal asistida (EAPMD).

Motoneta o Minibike: un vehículo que tenga llantas con un rin tamaño menor de 10 pulgadas, una distancia entre ruedas inferior a 40 pulgadas, un motor de menos de 45 centímetros cúbicos de desplazamiento o cuyo asiento se encuentre a menos de 25 pulgadas sobre el suelo.

NDR: siglas de National Driver Register (*Registro Nacional de Conductores*), una base de datos computarizada que contiene información sobre los conductores cuya licencia fue revocada o suspendida, o que fueron culpables de infracciones graves de tráfico. Los departamentos de vehículos automotores usan la NDR para evitar la emisión de licencias a conductores que podrían causar problemas. Se puede llamar a la NDR marcando el número 202-366-4800.

O.H.V.: siglas de Off-Highway Vehicle. Se refiere a un vehículo automotor capaz de desplazarse, sin necesidad de calle o camino, a través de cualquier terreno y sobre tierra, nieve, hielo, terrenos fangosos u otros terrenos naturales.

Permiso de principiante comercial o Commercial Learners Permit - CLP: es un permiso que autoriza al titular a operar una clase específica o endoso de vehículo motorizado comercial y va acompañado del titular de la licencia comercial dentro de la misma clase.

Remolque: vehículo no motorizado, diseñado para el transporte de bienes o pasajeros y para ser remolcado por un vehículo automotor.

Ruta: según se usa en este manual, tiene el mismo significado que carretera.

SAVE: siglas de Systematic Alien Verification for Entitlements Program (Verificación Sistemática de Extranjeros para Programas por Derecho Ciudadano) usado para verificar la veracidad de los documentos migratorios emitidos por el USCIS (Servicios de Inmigración y Nacionalización de los Estados Unidos)

Secretario: el Secretario del Departamento de Transporte de este Estado.

Triciclo: vehículo con o sin pedales y de tres ruedas, una de las cuales debe tener 10 pulgadas o más de diámetro máximo. Tiene un motor de combustión interna que se caracteriza por tener un desplazamiento máximo del pistón de menos de 55 cc, o un motor eléctrico clasificado entre 751 y 2000 vatios.

Vehículo: cualquier dispositivo en o sobre el cual una persona o un bien puede ser transportado o desplazado en una carretera pública. No incluye dispositivos impulsados por la fuerza humana ni los que se usan exclusivamente sobre vías estacionarias, con excepción de los tranvías eléctricos, dispositivos de movilidad personal asistida y los vehículos O.H.V.

Vehículo automotor: vehículo autopropulsado, diseñado para desplazarse sobre una carretera. No incluye tractores agrícolas ni OHV.

Vehículo Automotor Comercial o Commercial Motor Vehicle - CMV: para fines de obtener una licencia de conductor en Delaware, significa un vehículo automotor que pesa más de 26,000 libras, fue diseñado para transportar 16 pasajeros o más (incluyendo al conductor), o debe llevar un cartel que anuncie el transporte de Materiales Peligrosos. En el comercio interestatal, las definiciones y requerimientos relativos a vehículos comerciales pueden ser diferentes y están descritas en las *Federal Motor Carrier Safety Regulations* (Regulaciones federales para transportistas por automotor).

Zona de seguridad: franja de una carretera, oficialmente separada y marcada para uso exclusivo de peatones.

Servicios de Internet

El DMV ofrece una variedad de información y servicios en línea, a través de su página web www.dmv.de.gov. Estos incluyen todo lo relacionado con los servicios al conductor, servicios vehiculares, servicios de transporte o puede navegar en la sección de "hot topics" donde se dan informes actualizados y eventos, así como acceso a formularios, manuales y tabla de tarifas que se pueden descargar o imprimir fácilmente. También ofrecemos una página nueva para conductores adolescentes (www.teendriving.dmv.de.gov) y otra para conductores mayores (www.seniordriver.dmv.de.gov). Los servicios en línea incluyen notificaciones de renovación del registro del vehículo, solicitudes de audiencia administrativa, compra de historiales de conductor, calculador de tarifas de la DMV, solicitudes para ser donante de órganos, sistema de notificación del familiar más cercano, servicio de reserva de placas personalizadas y solicitud o renovación del símbolo de discapacitado.



TARIFAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Registro	Tarifa
AUTOMÓVILES	
Renovación (anual)	40.00
Renovación tardía	10.00
	****\$20.00
Placa temporal	10.00
	****\$20.00
Permiso temporal	10.00
	****\$20.00
Inspección de cortesía	4.00
Placas personalizadas (anual)	40.00
Rótulo de discapacitado	Sin cargo
Motocicleta	15.00
Placa especial, medio ambiente (una vez)	35.00
Placa protección de animales (una vez)	50.00
Placa preservación de tierras agrícolas (una vez)	50.00
CAMIONES AGRÍCOLAS (ANUAL)	
Menos de 5,000 libras, inclusive	40.00
Más de 5,000 libras	*3.80
VEHÍCULOS DE RECREACIÓN (ANUAL)	
Menos de 5,000 libras, inclusive	40.00
Más de 5,000 libras	*6.40
REMOLQUES (ANUAL)	
Hasta 1,000 libras	15.00
de 1,001 a 2,000 libras	20.00
de 2,001 a 5,000 libras	40.00
Por cada 1,000 libras por encima de 5,000 libras	*18.00
VEHÍCULOS COMERCIALES DE MÁS DE 5,000 LIBRAS (ANUAL)	
Hasta 5,000 libras	40.00
Por cada 1,000 libras por encima de 5,000 libras	*18.00

Para mayor información, favor contactar la página web de DMV al www.dmv.de.gov

Automovilistas no asegurados	Tarifa
Penalización	**100.00
Reactivación de licencia suspendida	25.00
	****\$50.00
Rehabilitación de la Matrícula del Vehículo	50.00
Licencia de conductor	
Clase D	5 años 25.00 8 años 40.00
Renovación Clase D	5 años 25.00 8 años 40.00
Renovación permanente***	5 años 15.00 8 años 24.00
Todas las licencias CDL	5 años 30.00
Materiales peligrosos no se otorga por 8 años)	8 años 48.00
CDL, cada endoso adicional	5.00
No-CDL Clase A/B	5 años 25.00 8 años 40.00
Endoso motocicleta	5 años 8.00 8 años 12.00
Endoso taxi	3.45
Renovación tardía	1.15
	****\$10.00
Copia de la licencia de conductor	10.00
	****\$20.00
Cambio de dirección	Sin cargo
Cambio de nombre	1.15
Tarjeta de identificación con foto	20.00
Copia de la tarjeta de ID con foto	5.00
Historial de la licencia	15.00
Declaración certificada de historial	20.00
	****\$30.00
Reactivación de licencia suspendida	25.00
	****\$50.00
Reactivación de licencia revocada	143.75
	****\$200.00

La tarifa de la licencia de conductor incluye el costo del permiso de principiante (motocicletas, Clase D y CDL) que precede al otorgamiento de la licencia.

* Precio por cada 1,000 libras por encima de 5,000

** Más \$5.00 por día, después de 31 días de la fecha de envío de la notificación

*** Efectivo a partir del 1º de agosto de 2007 no se emitirán más licencias de conducir permanentes nuevas.

**** Tarifas vigentes a partir del 1.º de octubre de 2015.

Duplicados	Tarifa	Títulos	Tarifa
Placa con etiqueta de fecha	6.00	Títulos (con gravamen)	35.00
	****\$10.00		****\$55.00
Placa sin etiqueta de fecha	5.00	Títulos (sin gravamen)	25.00
Etiqueta de fecha/validación	1.00		****\$35.00
	****\$5.00	Título (Duplicado)	25.00
Placa de agencia	6.00		****\$50.00
Tarjeta de matriculación	2.00	Historial del Vehículo	15.00
	****\$10.00		****\$25.00
Placa de muestra	7.00	Declaración certificada sobre el vehículo	20.00
Placa medioambiental/animales	10.00		****\$30.00
Placa preservación de terrenos agrícolas	10.00	Tarifa por retención de placa ^a	10.00
			****\$20.00
		Tarifa por cambio de placa ^a	15.00
		Derecho de documentación (tarifa mínima) ^b	8.00

a - Se excluye la tarifa por Título

b - Calculado como el 3.75 por ciento del precio de compra o el valor NADA, el que sea mayor. A partir del 1.º de octubre de 2015 los cálculos serán el 4.25 % del precio de compra o el valor NADA, el que sea mayor.

NOTA

- DMV acepta como forma de pago dinero en efectivo, cheques y tarjetas de crédito con la debida identificación por parte de Visa, American Express, Discover y MasterCard.
- Si presenta un cheque incobrable, se le cobrará una penalización de \$25.00. Si la suma original más la penalización no se abona dentro de los 10 días, su licencia de conducir será suspendida.
- El DMV no cobrará pagos retrasados a militares en situación de servicio activo, o a sus dependientes, al momento de renovar o procesar una solicitud luego de su fecha de vencimiento, si presentan una prueba de que estuvieron de servicio fuera del estado Delaware al momento del vencimiento. La tarjeta de identificación militar junto a la orden escrita del lugar asignado para el servicio militar se considerarán como pruebas pertinentes.
- Cuando el dueño de un vehículo con título de Delaware lo entrega como parte de pago al comprar otro vehículo, las leyes de Delaware permiten que deduzca el valor del vehículo entregado del precio de compra del nuevo vehículo. Este crédito tiene ciertas limitaciones. Consulte la sección sobre "Trade-In Credit" (créditos por vehículos entregados en parte de pago), del sitio web de la División de Vehículos Automotores al www.dmv.de.gov.
- Las leyes de Delaware otorgan un crédito al dueño de un vehículo por cualquier impuesto a la venta o transferencia, u otros derechos similares pagados a otro estado por la compra de un vehículo en un periodo de 90 días anteriores a la fecha de matriculación del vehículo en Delaware. La regla de 90 días se hace cumplir estrictamente.
- Las leyes de Delaware permiten que la División cobre una tarifa razonable y que no exceda los 25.00 dólares a cualquier persona que realice un pago que es devuelto por falta de fondos (ej. cheques devueltos, o tarjetas de créditos rechazadas). La División enviará una notificación a través de correo certificado a la última dirección conocida de la persona que hizo el pago defectuoso y esperará 10 días por el pago. Si este no se recibe dentro de los 10 días siguientes a la fecha del correo certificado, la División procederá inmediatamente a suspender la licencia de conducir de la persona y matriculación del vehículo, hasta que se pague el monto total de la deuda.

SECCIÓN DOS

INFORMACIÓN SOBRE LA LICENCIA

El 1º de julio de 2010, la División de Vehículos Automotores (DMV por sus siglas en inglés) comenzó a expedir a sus usuarios licencias de conducir y tarjetas de identificación aseguradas. En su próxima visita al DMV de Delaware, espere ver varios cambios en el proceso de expedición de licencias y tarjetas de identificación.

La nueva reglamentación y los cambios implementados tendrán un efecto en lo que usted necesita llevar al DMV cuando quiera solicitar o renovar su licencia o su identificación. Por favor tómese un momento para leer sobre los nuevos procedimientos a seguir y para conocer cuáles documentos debe BUSCAR y TRAER con usted para obtener su nueva licencia o tarjeta de identificación SEGURA.

NUEVAS NORMAS FEDERALES DE IDENTIFICACIÓN

La Comisión del 9-11, conformada luego de los ataques terroristas a los Estados Unidos en el 2001, emitió una serie de recomendaciones y requisitos destinados a mejorar la seguridad de la nación. Uno de los requisitos más difíciles y poderosos era el desarrollo de unos estándares a seguir por los estados, al momento de expedir licencias de conducir y tarjetas de identificación. Los estándares de identificación pretenden, al reforzar la integridad y seguridad de los documentos de identificación emitidos por un estado, combatir el terrorismo, el robo de identidad y otros crímenes.

- Cierta información y rasgos de seguridad deben incorporarse a las tarjetas y licencias.
- Deberán presentarse documentos fidedignos como prueba de identidad, de estatus legal en los EE.UU., fecha de nacimiento, número de seguro social y dirección de residencia principal (que cumplan con el listado de documentos aceptados para Licencia o Tarjeta de Identificación.)
- Los documentos fidedignos presentados deberán verificarse.
- La seguridad y la privacidad de la información personal que se recibe al momento de solicitar una licencia o tarjeta de identificación debe continuar siendo nuestra primera prioridad.

¿Qué está haciendo al respecto el DMV de Delaware?

Tal como lo mencionamos más arriba y a fin de dar cumplimiento a los estándares de identificación federales, el 1º de julio de 2010, el DMV de Delaware modificó el proceso de expedición de sus licencias y tarjetas de identificación.

1. Invertiendo el flujo de usuarios y permitiendo que se les tome la foto al inicio del proceso de solicitud de licencias o tarjetas de identificación.
2. Actualizando el diseño y la seguridad de las licencias y tarjetas de identificación de forma que sean extremadamente difíciles de duplicar.
3. Comparando todas las fotos de todas las licencias y tarjetas de identificación con nuestra base de datos de reconocimiento facial para asegurarnos de que la persona que se presenta ante nosotros sea quien dice que es.
4. Produciendo y emitiendo las licencias y tarjetas de identificación en un área de producción de tarjetas de alta seguridad.

Este nuevo proceso de expedición no solamente le da al DMV la capacidad de ofrecerle a sus usuarios licencias y tarjetas de identificación que cumplan con las exigencias federales, sino que ha dinamizado el flujo de personas debido a la reducción del número de filas que los usuarios debían hacer.

Un diseño nuevo, fresco y seguro



¿Qué documentos necesito para obtener mi licencia según la reglamentación?

El mayor cambio realizado para los residentes de Delaware es la revalidación única de todos los documentos usados para obtener la licencia o documento de identificación. Las personas que actualmente poseen su licencia de conducir o documento de identificación deberán presentar documentos originales al momento de la renovación, de la misma manera que lo hicieron la primera vez que sacaron la licencia o la tarjeta de identificación. De nuevo, esta revalidación se hará solo una única vez. La otra oportunidad en la que el DMV pudiera necesitar ver sus documentos originales de nuevo sería en el caso que usted decidiera cambiar alguna información en el documento, como su nombre, o si sus documentos migratorios se vencieran. Las personas que solicitan sus documentos por primera vez tendrán que presentar toda esta documentación; así que, para ellos, será un procedimiento normal. Por favor, remítase a la página 21 para conocer la lista completa de documentos originales aceptados.

Algunos usuarios podrían no desear, o no poder presentar estos documentos. Para aquellos que se encuentren en esta situación, usted podría recibir una licencia o tarjeta de identificación que no cumple con los estándares. Una licencia o tarjeta de identificación que cumple con los requisitos se distingue por la estrella dorada en el extremo superior derecho del documento. Los documentos que incumplen con los estándares se distinguen porque llevan, impresa en el margen superior del documento, una frase que dice "Not for Federal Identification" (No válida como identificación federal).

Una licencia no conforme puede ser convertida a conforme en cualquier momento. Para ello, visite cualquier oficina local del DMV y presente los documentos que se requieren para una licencia conforme (ver página 21). Se cobrará la tarifa de \$10.00 correspondiente a copia de la licencia. *La tarifa por duplicado se incrementará a \$20.00 a partir 1.º de octubre de 2015.*

Quizás usted se pregunte por qué Delaware pasa por todos estos problemas para cumplir con los estándares de identificación federales y la respuesta es sencilla: por su seguridad y conveniencia. Al cumplir con los estándares, además de tener la autorización para conducir y la identificación, usted podrá usar su licencia o su documento de identidad en vuelos domésticos, para entrar en instalaciones del gobierno federal y para otros fines federales oficiales. Si usted no posee una licencia de conducir o documento de identidad que cumpla con los estándares federales, tendrá que portar su pasaporte norteamericano para realizar estas actividades y la obtención del pasaporte le va a quitar más tiempo y será más costoso.

REQUISITOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCIR

Al utilizar un vehículo motorizado en las carreteras públicas de Delaware, se requiere que tenga una licencia de conducir y debe tenerla con usted. Se requiere que obtenga una licencia de conducir de Delaware dentro de los 60 días luego de convertirse en un residente de buena fe de Delaware.

A partir de enero de 2016, la División de Vehículos Motorizados (Division of Motor Vehicles, DMV) de Delaware comenzará a tramitar solicitudes de Tarjetas de Privilegio para Conducir (Driver Privilege Cards, DPC). La DPC de Delaware es una licencia de conducir válida que se emite únicamente para conducir y **no** se debe usar como una forma válida de identificación. La DPC estará disponible para los residentes indocumentados de Delaware que no tienen presencia legal en los Estados Unidos y no pueden cumplir ciertos requisitos de elegibilidad. Visite nuestra página web www.dmv.de.gov para conocer la información más actualizada.



Excepciones

1. Las personas que conduzcan u operen una aplanadora, maquinaria caminera o tractor u otro implemento agrícola sobre una carretera en forma temporal.
2. Los conductores no residentes, mayores de dieciséis (16) años, con licencia de su estado o país de origen. La licencia debe encontrarse en poder del conductor.
3. Los integrantes de las fuerzas armadas de Estados Unidos que se encuentran en servicio activo y cualquier dependiente de ellos, siempre que posean una licencia válida del estado donde se domicilian.

Quiénes no pueden obtener licencia

Por ley, la División de Vehículos Automotores no puede concederle una licencia de conductor si:

1. No tiene la edad necesaria para una licencia o endoso determinado.
2. Es menor de 18 años y no ha culminado el curso de instrucción para conductores aprobado por el Departamento de Educación de Delaware.
3. Es menor de 18 años y no puede obtener la firma de consentimiento necesaria en su solicitud (generalmente la firma de un padre, guardián nombrado por una corte de justicia, o tutor).
4. Su licencia o autorización para conducir fue suspendida o revocada en alguna jurisdicción.
5. No es un residente de buena fe de Delaware o no tiene número de seguro social.
6. No comprende el significado de las señales de tránsito en inglés.
7. Es física o mentalmente incapaz de conducir con seguridad. Las personas que podrían sufrir pérdidas de la conciencia debido a una enfermedad del sistema nervioso central, deberán presentar un certificado a la División,

emitido por su médico de familia, en el cual éste declara que la discapacidad física de dicha persona se encuentra bajo suficiente control como para permitirle conducir un vehículo automotor sin que constituya un peligro.

8. Se ha determinado que es un ebrio habitual o adicto a drogas narcóticas.
9. No puede demostrar que está en los Estados Unidos legalmente.
10. Su información personal difiere de la información que tienen otras agencias (por ejemplo, fechas de nacimiento diferentes, nombre diferente, número de seguro social diferente, fecha de entrada a los Estados Unidos diferente, direcciones diferentes, etc.).

LA SOLICITUD DE LICENCIA

¿Cómo puedo obtener mi licencia?

La solicitud debe presentarse personalmente en una de las oficinas de la División de Vehículos Automotores en Wilmington, Delaware City, Dover o Georgetown. Las direcciones de estas oficinas se podrán encontrar en la contratapa de este manual.

REQUISITOS GENERALES PARA TODOS LOS SOLICITANTES DE LICENCIAS DE CONDUCIR Y TARJETAS DE IDENTIFICACION

Condición de Inmigrantes no Aptos

Aquellos solicitantes que están legalmente en los Estados Unidos bajo las siguientes categorías o aquellos que tienen documentos no válidos o vencidos, no califican para obtener una licencia de conducir o documento de identificación en el estado Delaware, aunque hayan establecido su residencia en este estado:

- Personas con documentos migratorios o pasaportes no válidos o vencidos.
- Personas con la I-94 sin el sello válido del INS (Servicio de Inmigración y Nacionalización) o del USCIS (Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos).
- Estatus migratorio A-1. Los embajadores, ministros públicos, diplomáticos de carrera o funcionarios consulares y sus dependientes no son elegibles pues aquellas personas que tienen un estatus "A," sólo el Departamento de Estado de los Estados Unidos puede expedirles la licencia de conducir.
- Estatus migratorio A-2 de otros funcionarios de gobierno o empleados y dependientes a menos que sean oficiales militares extranjeros y/o sus dependientes. Para ser elegibles, los miembros militares extranjeros y sus dependientes deberán presentar un pasaporte válido, el documento I-94, la visa o una orden para ejercer el servicio activo.
- Estatus migratorio B-1. Visitantes de negocios.
- Estatus migratorio B-2. Visitante por placer (turistas).
- Estatus migratorio C-1. Extranjero en tránsito por los Estados Unidos.
- Estatus migratorio C-2. Extranjero en tránsito por la Sede General de las Naciones Unidas. Sus viajes se reducen a un radio de 25 millas de la Plaza Colón en Nueva York.
- Estatus migratorio C-3. Funcionarios de gobiernos extranjeros que visitan las Naciones Unidas, dependientes, asistentes, sirvientes u otros empleados personales de los funcionarios en tránsito por los Estados Unidos.
- Estatus migratorio D-1. Miembro de tripulación extranjeros.
- Estatus migratorio G-1. Representante residente de un gobierno extranjero en una organización internacional, con su personal y dependientes.
- Estatus migratorio WB. Visitantes de negocios (programa de exención de visa).
- Estatus migratorio WT. Visitante por placer (turista en el programa de exención de visa).
- Tarjetas para el Cruce de Fronteras.

La División debe verificar el estatus legal y el tiempo autorizado de estadía en los Estados Unidos de todos los solicitantes que no sean ciudadanos al momento de la expedición de la primera licencia de conducir (incluidas las licencias que se transfieren de otros estados) y, por lo tanto, al momento de la renovación de la licencia, las personas que no sean ciudadanas deben presentar sus documentos originales de inmigración. Los ciudadanos americanos deberán presentar su certificado de nacimiento, pasaporte americano válido y vigente, Reporte Consular de Nacimiento en el Extranjero, Certificado de Naturalización o Certificado de Ciudadanía.

La fecha de vencimiento en la licencia de conducir y tarjetas de identificación no debería exceder el tiempo autorizado de estadía de aquellas personas que no son ciudadanos de los Estados Unidos. Esto asegura que los documentos de identidad emitidos en el estado no tengan validez, en caso de que se venza el permiso de estadía autorizada en el país. La División verificará los documentos originales para cerciorarse de que sean genuinos o de que no están alterados y confirmar por medios electrónicos que el documento de inmigración es válido.

Las personas que no son ciudadanas deberán presentar documentos migratorios emitidos por la USCIS o la INS que contenga el Número de Registro de Extranjería (Alien Registration Number) o el número del I-94 y que puedan ser verificados por medios electrónicos a través de la Verificación Sistemática de Extranjeros para Programas por Derecho Ciudadano (SAVE) del Departamento de Seguridad Nacional. El estatus legal de los solicitantes y el lapso de estadía autorizada lo determinará principalmente el SAVE. Los siguientes documentos podrían usarse para determinar el estatus legal y el lapso de estadía autorizada.

Para determinar estatus legal/período de estadía autorizada

Ciudadanía Norteamericana – Fecha de vencimiento – 5 a 8 años Licencia de Conducir o 4 años Tarjeta de Identificación

- Pasaporte válido vigente
- Copia certificada de una constancia de nacimiento registrada en una Oficina Estatal de Estadística de Vida o en agencia equivalente en el estado donde nació la persona
- Informe consular de nacimiento en el extranjero (CRBA por sus siglas en inglés) emitido por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, forma FS-240, DS-1350 o FS-545
- Constancia de naturalización emitida por DHS, forma N-550 o forma N-570
- Constancia de ciudadanía, forma N-560 o forma N-561, emitida por el DHS

Inmigrante residente permanente – Vencimiento: 5 a 8 años para la licencia; 4 años para la tarjeta de identificación. Es obligatorio el Número de Registro de Extranjería, el cual debe verificarse de manera electrónica a través de SAVE. Si un solicitante no se verifica de manera electrónica, se lo remitirá al USCIS para resolver las incongruencias.

- Tarjeta de residente permanente válida y vigente (forma I-551) emitida por DHS o USCIS
- Pasaporte de extranjero válido y vigente con visa estampada “procesada para I-551”

No-inmigrante/Temporal – Fecha de vencimiento limitada por estadía autorizada en los Estados Unidos, la cual se verifica de manera electrónica a través de SAVE. Si un solicitante no se verifica de manera electrónica, se lo remitirá al USCIS para resolver las incongruencias. Se utilizará una fecha de vencimiento de un año cuando los registros de inmigración indiquen “indefinido” o “duración de estatus” en el renglón de período de estadía autorizada. El número de la forma I-94 es obligatorio excepto cuando se disponga del número de registro de extranjero (refugiado, asilado, en estatus condicional).

- Tarjeta de residente permanente válida y vigente (forma I-551) con condiciones (2 años límite); tiene número de registro de extranjero (verificación SAVE obligatoria)

- Visa de no-inmigrante, registro de entrada-salida, forma I-94 con pasaporte válido y vigente; y visa I-94W para el programa de exención de visa
- Estudiantes. Estudiantes extranjeros con visa de no-inmigrante F-1/F-2 o M-1 deberían tener la forma I-20 certificado de elegibilidad para estatus de estudiante no-inmigrante junto con su pasaporte extranjero vigente y tarjeta I-94. Los portadores de visa J-1/J-2 deben presentar el D-2019 o IAP-66 válido.
- Las clasificaciones de refugiado, asilado o en estatus condicional deben venir acompañadas por documentación adicional y la I-94 mostrando su estatus de inmigración y el número de registro de extranjero.
- Excepción: la oficina de Ciudadanía Norteamericana y Servicio de Inmigración (USCIS por sus siglas en inglés) verifica el estatus legal y el período de estadía autorizada.

Todos los conductores deben firmar la solicitud de licencia de conducir y responder las preguntas adecuadas del formulario. Aquellos solicitantes con licencias de otros estados deberán entregar dichas licencias. Si califica para tener un Número de Seguro Social, debe proporcionar pruebas. (Ver la Tabla de Documentos Necesarios)

El DMV de Delaware ha comenzado a expedir licencias de conductor de 8 años para las personas que las soliciten por primera vez (excepto si la estadía del solicitante está limitada por inmigración). En el caso de renovaciones de licencias de conductor, el DMV se reserva el derecho de expedir licencias por menos de 8 años con el fin de nivelar la demanda de los clientes. Las licencias de conductor se expedirán por un mínimo de 5 años (excepto si la estadía del solicitante está limitada por inmigración) y por un máximo de 8 años. El vencimiento de las licencias de Delaware se distribuirá al azar, pero siempre será en la fecha de cumpleaños del solicitante. La tarifa de una licencia Clase D de 5 años es de \$25 y aumenta \$5 por año, con un máximo de 8 años. Si un permiso de principiante era válido a la fecha del examen y es devuelto, no se cobrará una tarifa adicional. La tarifa de una licencia comercial (CDL) de 5 años es de \$30 y aumenta \$6 por año, con un máximo de 8 años. Las licencias CDL con endoso para materiales peligrosos solo pueden obtenerse por 5 años. Es ilegal manejar con una licencia vencida. La División está obligada por la ley a cobrar \$1,15 dólares adicionales para renovar una licencia vencida. *La tarifa por mora aumentará a \$10.00 el 1.º de octubre de 2015.*

Todo conductor debe pasar un examen de visión. Algunos solicitantes podrían ser referidos a su oftalmólogo o médico para hacerse exámenes adicionales en el caso de que tengan alguna condición médica o mental que pudiese interferir con su capacidad de operar un vehículo automotor de manera segura.

Todo solicitante para obtener una licencia de conducir está sujeto a la presentación de una prueba escrita y una práctica.

Lista de Documentos de Identificación Aceptables

Cualquier persona que solicite una licencia de conducir (DL) o documento de identidad



(ID) está obligada a presentar un documento principal y uno secundario de la siguiente lista. El documento principal deberá contener el nombre completo y la fecha de nacimiento, el cual debe poder verificarse, (ej. podríamos necesitar comunicarnos con la agencia emisora para verificar su autenticidad). De calificar, todo solicitante debe proporcionar su número de seguro social, dos pruebas de su domicilio en Delaware y aquellos que no sean ciudadanos estadounidenses deben presentar pruebas de estar legalmente en los Estados Unidos.

NOTA: Una declaración falsa, cualquier intento de fraude por presentación de licencias, tarjetas de identificación o documentos inválidos, u otras falsedades, constituye perjurio y resultará en multas o la negación de licencias y servicios. Toda información falsa incluida en la solicitud de licencia resultará en la suspensión de la misma. Por favor refiérase a la página 18 para mayor información en cuanto a quién queda exento y/o a quién no se le puede emitir una licencia.

Por favor suministre uno de los siguientes documentos que prueben identidad/ presencia legal en el país:

Este documento debe contener prueba del nombre legal, fecha de nacimiento y ciudadanía/presencia legal en los Estados Unidos para ser elegible para obtener un Documento de Identificación en Cumplimiento con las Normas Federales.

- Constancia de nacimiento (emitido en EE.UU.). Debe ser original o copia certificada, con sello notariado y emitido por el Bureau of Vital Statistics (Dirección de Estadística de Vida) o por el State Board of Health (Dirección Estatal de Salud). Advierta que no se aceptarán tarjetas tamaño billetera, registros de nacimiento ni anuncios/registros de hospital. (Para los menores de 18 años, el certificado de nacimiento debe incluir los nombres de los padres biológicos).
- Informe consular de nacimiento en el extranjero.
- Constancia de naturalización (N-550, N570, o N-578).
- Constancia de ciudadanía (N-560, N-561, ó N-645)
- Tarjeta de marina del norte (I-551)
- Tarjeta de indígena americano (I-551)
- Tarjeta ID de ciudadano estadounidense (I-179 ó I-197)
- Pasaporte válido estadounidense. Si es extranjero, también es obligatorio presentar documentos del INS pertinente.
- Tarjeta de residente extranjero (I-515, I-551, AR-3, ó AR-103)
- Tarjeta ID de residente temporal (K-688)
- Tarjeta de ingreso por frontera de extranjero canadiense no residente (I-185 ó I-586)
- Registro de entradas y salidas (en un pasaporte foráneo válido) (I-94 o Programa de exención de visa I-94W)
- Registro de entradas y salidas con foto incluida y con sello "Prueba Temporal de Residencia Permanente Legal" (I-94)
- Sello en pasaporte de la aprobación I-551 (en pasaporte extranjero válido)
- Permiso de re-ingreso de residente permanente (I-327)
- Documento de viaje de refugiados (I-571)
- Tarjeta de autorización de empleo (I-688A, I-688B, I-766)
- Historial de inmigración canadiense y visa o Registro de aterrizaje (IMM 1000)
- ¹Licencia de conducir con foto emitida por el estado y en cumplimiento con las normas federales
- ¹Tarjeta de identificación ID con foto emitida por un estado/provincia/ territorio y en cumplimiento con las normas federales

Nota: Si el solicitante es menor de 18 años, se debe presentar un documento que contenga el nombre de los padres o del tutor legal (como por ejemplo un certificado de nacimiento o el documento de un tribunal).

Por favor, suministre uno de los siguientes documentos que prueben identidad/presencia legal (continuación)

- ^{1 2} Orden de un tribunal. Debe contener el nombre completo, fecha de nacimiento y sellos del tribunal. Entre los documentos válidos se incluye: documento de adopción, de cambio de nombre, de género, etc. No se incluye resúmenes de sentencias criminales o civiles.
 - ^{1 2} Licencia de conducir con foto emitida por el estado
 - ^{1 2} Tarjeta de identificación ID con foto emitida por un estado/provincia/territorio
 - ^{1 2} Copia o microficha certificada de la licencia o del ID
 - ^{1 2} Carta oficial emitida por la dirección de estadísticas de vida donde se pueda verificar nombre completo y fecha de nacimiento
 - ^{1 2} Historiales académicos o notas académicas certificadas donde se pueda verificar nombre completo y fecha de nacimiento
- ¹ *Debe ser acompañado por un documento de ciudadanía de los Estados Unidos o prueba válida de presencia legal en los Estados Unidos*
- ² *No aceptable como documento en cumplimiento con las normas federales; sin embargo, los solicitantes pueden ser elegibles para un documento de identificación que no esté en cumplimiento con las normas federales.*

Por favor suministre uno de los siguientes documentos que prueben número de Seguro Social:

- Tarjeta de Seguro Social
 - Formulario de impuestos W-2
 - Formulario 1099 de la SSA
 - Formulario de la SSA que no sea el 1099
 - Recibo de pago que contenga el número completo del Seguro Social
 - Carta de la Administración del Seguro Social (SSA por sus siglas en inglés) verificando número de seguro social
 - ² Carta de no elegibilidad del SSA con fecha dentro de los 60 días (emitida solamente si no es elegible según el estatus de presencia legal)
- ² *No aceptable como documento en cumplimiento con las normas federales; sin embargo, los solicitantes pueden ser elegibles para un documento de identificación que no esté en cumplimiento con las normas federales.*

Por favor suministre dos de los siguientes documentos que prueben residencia en Delaware:

Nota: Cada una de las dos pruebas de residencia debe provenir de diferentes fuentes, mostrar la dirección física de la persona y no la dirección de servicios (p. ej., el apartado postal) y tener el sello postal con fecha dentro de los últimos 60 días. Las cartas o tarjetas que no provengan de empresas NO serán aceptadas.

- Recibos de pago de servicios básicos
- Estados de cuenta de tarjeta de crédito
- Póliza de seguros de automóvil o de vida
- Tarjeta de registro de votante
- Registro/Estado de cuenta bancaria
- Recibido de sueldo
- Contratos de alquiler
- Formulario de confirmación de cambio de dirección del servicio postal de los Estados Unidos o correspondencia con sello postal y etiqueta de dirección de envío

Por favor suministre todos los siguientes documentos que prueben cambio de nombre legal:

Nota: Si usted ha cambiado su nombre varias veces (p. ej., si ha tenido varios matrimonios/divorcios), tendrá que proporcionar **todos** los documentos de cambio de nombre. Debe cambiar su nombre en la Administración de Seguro Social y esperar 72 horas antes de comparecer ante la DMV.

- Licencia de matrimonio/certificado de unión civil válidos que deben ser emitidos por un organismo del gobierno con un sello en relieve. No se aceptan certificados de matrimonio firmados por un clérigo.
- Documento de cambio de nombre final ordenado por un tribunal.
- Sentencia final de divorcio que indique su nombre legal. (Una sentencia de divorcio puede utilizarse como autoridad para volver a usar un nombre anterior solo si contiene el nombre nuevo y el nombre anterior y permite volver a usar el nombre anterior.)

Licencia de conductor graduado (Graduated Driver License, GDL) para solicitantes por primera vez

El programa de licencia de conductor graduado está diseñado con el fin de reducir el elevado porcentaje de accidentes y muertes relacionados con los conductores menores de edad. Los menores recibirán experiencia de manejo supervisada adicional, reduciéndose así su exposición a situaciones de manejo de alto riesgo. El padre, o quien patrocine al menor, participará activamente en su instrucción y en la determinación del momento apropiado para darle mayor autonomía.

Para mayor información, visite el sitio Web de la DMV www.dmv.de.gov o nuestro sitio Web para conductores adolescentes www.teendriving.dmv.de.gov.

Permiso de Principiante - Nivel 1

El solicitante debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. Tener al menos 16 años y ser menor de 18 años.
*A partir de enero de 2016, la División de Vehículos Motorizados (Division of Motor Vehicles, DMV) de Delaware comenzará a tramitar solicitudes de GDL para quienes tengan entre 16 y menos de 22 años y reciban servicios de educación especial bajo un Programa de Educación Individualizada activo. Visite nuestra página web www.dmv.de.gov para conocer la información más actualizada sobre este programa.
2. Presentar un Certificado de Instrucción para Conducir (Delaware Driver Education Certificate o Certificado Azul) como comprobante de haber aprobado un Curso de Instrucción para Conductores certificado por el Estado. Si se ha aprobado un curso similar en otro estado, el certificado correspondiente debe ser aprobado por el Departamento de Educación antes de presentarlo a la División de Vehículos Automotores. Para solicitar la aprobación, envíe el certificado a: Education Associate for Driver Education, Delaware Department of Education, 35 Commerce Way, Suite 1, Dover, Delaware, 19904; fax 302-739-1780; teléfono 302-857-3338.
3. Presentar documentación adecuada para comprobar su nombre, fecha de nacimiento y número de seguro social (de tener derecho a obtenerlo), además de dos comprobantes de residencia en Delaware (a menos que el patrocinador sea un conductor con licencia vigente del Estado y viva en la misma dirección que el solicitante). La Tabla de Documentos Necesarios, presentada en este capítulo (páginas 22-24), enumera los documentos que se considerarán.
4. Todas las solicitudes de licencia de un menor deben venir firmadas por un patrocinador. Junto con el menor, éste será co-responsable por cualquier daño causado por negligencia del menor. El patrocinador tiene autoridad final para determinar si el menor es capaz de asumir la responsabilidad inherente en la conducción de un vehículo automotor y para nombrar a la persona que lo puede supervisar. Además, puede retirar su aval de patrocinador en cualquier momento antes de que el menor cumpla

los 18 años, cancelando así los privilegios de conducir del menor. A continuación se listan posibles patrocinadores, por orden de preferencia.

- a. El padre o la madre del menor, siempre que ambos vivan juntos en el Estado y el menor resida con ellos. (Nota: la paternidad se verifica a través del certificado de nacimiento del menor, el cual debe contener el nombre del padre y/o la madre).

- ○ -

- b. El padre del menor, si reside en el Estado y el menor vive con él únicamente. La madre del menor, si reside en el Estado y el menor vive con ella únicamente. El padre o la madre, quienquiera que viva en el Estado, si el menor no reside con ninguno de ellos ni tiene tutor legal en el Estado (Nota: la paternidad se verifica a través del certificado de nacimiento del menor, el cual debe contener el nombre del padre y/o la madre. Un padrastro o madrastra no pueden ser patrocinadores del menor a menos que hayan sido nombrados tutores o hayan adoptado al menor).

- ○ -

- c. El tutor legal del menor, debidamente designado de acuerdo con las leyes del Estado, o el guardián asignado por un tribunal de justicia.

- ○ -

- d. Cualquier otra persona aceptable, a criterio del Secretario del Transporte o el Jefe de Servicios para Conductores, (302) 744-2561.

- e. El patrocinador debe firmar la solicitud de licencia del menor en presencia de un empleado de la División responsable por la emisión de licencias.

- f. El patrocinador que firma la solicitud de licencia de conductor tiene la facultad final sobre los privilegios de conducir para menores y puede retirar la aprobación en cualquier momento hasta que el menor alcance los 18 años de edad.

5. Debe proporcionar la documentación que acredite el nombre del solicitante y fecha de nacimiento, el número de seguro social, si es elegible, y dos comprobantes de residencia en Delaware (salvo que el patrocinador sea un conductor con licencia de Delaware y viva en el mismo domicilio que el solicitante). Si se proporciona la documentación adecuada, se le expedirá una licencia de conducir conforme a los requisitos del gobierno federal.
6. El solicitante debe pagar la tarifa de \$40.00 correspondiente a una licencia Clase D y aprobar un examen de la vista en el momento de presentar la solicitud.
7. Los menores que requieran una evaluación, capacitación o equipos especiales para operar un vehículo automotor, debido a una discapacidad física o mental, serán identificados por el instructor de conductores y examinados por la División.

Limitaciones del Permiso de Principiante Nivel 1:

1. El permiso debe encontrarse en posesión del titular cuando éste conduzca un vehículo automotor.
2. El titular del permiso y todos los pasajeros, menos de 18 años, deben usar el cinturón de seguridad o estar amarrados en un asiento para niños o asiento elevado seguro mientras el vehículo esté en movimiento y el titular del permiso esté manejando.
3. No está permitido que el titular del permiso hable por celular o envíe mensajes de texto mientras conduzca un vehículo automotor.
4. Dentro de los primeros 12 meses con permiso válido para conducir, no puede haber en el vehículo otros pasajeros además de un supervisor adulto más otro pasajero. Sin embargo, las restricciones a los pasajeros presentes

en este párrafo no se aplican a los miembros cercanos de la familia del conductor siempre y cuando haya un supervisor adulto en el auto.

5. Cuando el titular del permiso se encuentre bajo supervisión obligatoria, el supervisor debe ser un padre o tutor que cuente con la debida licencia, u otro conductor (aprobado por el patrocinador) que tenga por lo menos 25 años de edad y haya tenido una licencia Clase D durante un mínimo de 5 años. El supervisor debe ocupar el asiento delantero, junto al titular del permiso, siempre que el vehículo esté en movimiento. Ninguna otra persona puede ocupar dicho asiento.
6. Durante los seis meses siguientes al otorgamiento de un Permiso de Principiante Nivel:
 - a. Se debe supervisar constantemente al titular del permiso.
 - b. El patrocinador debe dejar constancia de que el titular del permiso ha manejado 50 horas, 10 de las cuales incluye el manejo durante la noche. Esta constancia debe ser entregada al Departamento de Educación luego de los primeros 6 meses con habilitación válida para manejar.
7. Después del período de supervisión obligatoria, el titular del permiso podrá conducir:
 - a. Sin supervisión, desde las 6 a.m. hasta las 10 p.m.
 - b. Únicamente con supervisión en el horario de 10 p.m. a 6 a.m. Excepción: el titular del permiso podrá conducir sin supervisión en el horario antes mencionado en un viaje directo entre actividades relacionadas con su iglesia, actividades laborales y su escuela (en terrenos de la escuela únicamente).
 - c. No podrán encontrarse en el vehículo más que el supervisor adulto y un pasajero adicional, a excepción de los miembros cercanos de la familia del conductor siempre que este esté en el auto. Durante el segundo período de seis meses de conducción sin supervisor y en ausencia del mismo, sólo un pasajero adicional (además del conductor) podrán ocupar el vehículo.
8. Cualquier persona que se encuentre en infracción de las limitaciones impuestas por el Permiso de Principiante Nivel 1, será considerada como un conductor sin licencia. Esto resultará en una suspensión de 2 meses para la primera infracción y de 4 meses para las subsiguientes.

Condiciones necesarias para obtener una licencia de conductor Clase D

Cuando el titular de un permiso tenga al menos 17 años, pero sea menor de 18 años, podrá obtener una licencia de conductor Clase D siempre que haya mantenido su Permiso de Principiante Nivel 1 durante un mínimo de 12 meses, que su patrocinador no haya retirado su aval como patrocinador y que sus privilegios como conductor no hayan sido suspendidos, revocados ni cancelados.

Requisitos para solicitantes por primera vez mayores de 18 años

Permiso de instrucción temporal (Permiso de principiante)

La finalidad del permiso de principiante es permitirle conducir la clase de vehículos automotores para la cual está solicitando licencia. El pago por este permiso debe ser hecho al momento de la solicitud y usted deberá pasar todos los exámenes dentro de los siguientes 6 meses de haber realizado el pago. Antes de otorgarle un permiso de principiante, deberá aprobar un examen de la vista y un examen escrito. Una vez que los haya aprobado y pagado la tarifa correspondiente, el permiso de principiante le será otorgado por 6 meses. Mientras usted está aprendiendo a conducir, deberá estar acompañado por un conductor con licencia, autorizado para conducir la clase de vehículos para el cual se está entrenando. Su conductor acompañante deberá tener por lo menos 21 años de edad.

Para obtener su licencia, deberá rendir un examen práctico en la calle. Sólo podrá rendir dicho examen 10 días después de recibir el permiso temporal. En caso de no aprobar el examen durante el período de validez del permiso temporal de 6 meses, se autorizará una extensión por 6 meses adicionales, siempre que lo solicite y pague una tarifa de \$5.00 antes del vencimiento del permiso original.

Transferencia a Delaware de las licencias de otras jurisdicciones

(Para mayores de 18 años)

Conductores de otros Estados. Si se muda de otro estado a Delaware, deberá solicitar una licencia de Delaware dentro de los 60 días de establecida su residencia. Deberá entregar su tarjeta anterior del otro estado o poseer una copia actual y certificada de su historial de conductor, mostrar comprobante de presencia legal (como un certificado de nacimiento o pasaporte), comprobante de su número de seguro social y dos comprobantes de residencia en Delaware. Si presenta la documentación apropiada, se le expedirá una licencia de conductor conforme, que cumple con los requisitos federales. Para más información, consulte la lista de documentos aceptables en las páginas 21-24. Se exigirá que los solicitantes completen una solicitud y aprueben un examen de la vista. Es posible que se exija un examen escrito y de competencia en la calle pero, si su licencia original es válida, la División generalmente no los requiere. No se podrán transferir licencias suspendidas ni revocadas hasta que haya sido exonerado de las causas. Un endoso de otro estado para conducir motocicletas puede transferirse al Estado de Delaware con el pago de una tarifa de \$12.00.

Los endosos comerciales para camiones tanque (N), dobles o triples (T) y vehículos de pasajeros (P) también podrán transferirse a Delaware. El endoso para autobuses escolares (S) no es transferible. Con respecto a la transferencia de endosos para materiales peligrosos (Hazmat- H/X), existen restricciones especiales como un examen de conocimientos, investigación para verificar antecedentes favorables y documentos comprobantes de nacimiento/inmigración.

Conductores de otros países y de los territorios de EE.UU. Los conductores no residentes de más de 16 años que tengan una licencia de conductor válida emitida por el condado de origen o territorio de los EE. UU. pueden operar vehículos automotores en las autopistas del Estado cuando tengan la licencia en su poder inmediato.

Sesenta días después de establecer su residencia, el conductor deberá solicitar una licencia de Delaware. Los conductores de otros países podrán retener sus licencias extranjeras, pero deberán aprobar tanto un examen escrito como uno práctico en la calle.

Excepción: Delaware tiene un acuerdo de reciprocidad con Alemania, Taiwán (República de China) y Francia que exceptúa a estos conductores del examen escrito y del examen práctico en la calle.

Transferencia a Delaware de las licencias de otras jurisdicciones

(Para menores de 18 años)

Las personas que tengan al menos 16 años de edad, pero sean menores de 18 años y posean una licencia de conductor otorgada por otro estado, deberán obtener una licencia de Delaware dentro de los 60 días después de establecer su residencia en el Estado.

- a. El solicitante debe haber culminado un curso aprobado de instrucción para conducir. El Departamento de Educación se asegurará que los cursos de otros estados sean equivalentes a los requeridos por el estado Delaware. (Ver Permiso de Principiante, Nivel 1)
- b. Además de un examen de la vista, el solicitante debe aprobar un examen escrito y práctico, hecho por la División de Vehículos Automotores de Delaware.
- c. La solicitud debe venir firmada por un patrocinador aprobado.
- d. Si el solicitante menor de edad recibió su licencia del otro estado con más de 12 meses de anterioridad, podría ser elegible para una licencia Clase D.
- e. Si el solicitante menor de edad recibió su licencia del otro estado con menos de 12 meses de anterioridad, podría ser elegible para un Permiso de Principiante Nivel 1.

Renovación de la licencia

Las licencias de Delaware pueden renovarse en cualquier oficina de la División de Vehículos Automotores. El DMV de Delaware ha comenzado a expedir licencias por 8 años. El DMV se reserva el derecho de expedir licencias por menos de 8 años con el fin de nivelar la demanda de los clientes. Las licencias de conductor se expedirán por un mínimo de 5 años (excepto si la estadía del solicitante está limitada por Inmigración – ver pág. 19) y por un máximo de 8 años. El vencimiento de las licencias de Delaware se distribuirá al azar, pero siempre será en la fecha de cumpleaños del solicitante. La tarifa de una licencia de 5 años es de \$25 y aumenta \$5 por cada año adicional, con un máximo de 8 años. Si la licencia se renueva después de su vencimiento se cobrará una tarifa adicional de \$1,15. *La tarifa por mora aumentará a \$10.00 el 1.º de octubre de 2015.* La tarifa aumenta en \$12,00 para las personas que tengan un endoso para motocicletas y \$3,45 para quienes tengan un endoso para taxis.

La licencia se podrá renovar en cualquier momento durante el período de 180 días (6 meses) anterior a su vencimiento. Se le enviarán avisos de renovación a cada conductor 60 días antes de la fecha de vencimiento (cumpleaños del conductor). Deberá entregar la licencia de conducir anterior, completar la solicitud y aprobar un examen de visión. Es posible que se le tome una prueba escrita y una prueba práctica. Si ha cambiado de dirección, puede que se le solicite prueba de residencia. También puede que se le solicite prueba de su número de seguro social y/o prueba de su presencia legal al momento de la renovación.

Renovación de la licencia permanente

A partir del 1 de agosto de 2007, la División no emitirá más licencias de conducir permanentes. Si ya posee una licencia permanente, deberá volver a la División cada cinco años para renovarla. El DMV de Delaware ha comenzado a expedir licencias de conductor de 8 años. En el caso de renovaciones, el DMV se reserva el derecho de expedirlas por menos de 8 años con el fin de nivelar la demanda de los clientes. Las licencias se expedirán por un mínimo de 5 años (excepto si la estadía del solicitante está limitada por Inmigración – ver pág. 19) y por un máximo de 8 años. La tarifa para una licencia permanente de 5 años es \$15 y aumenta \$3 por cada año, con un máximo de 8 años o tarifa de \$24. Para las personas que tengan un endoso para motocicletas, la tarifa aumenta en \$12. Para las personas que tengan un endoso para taxi, la tarifa aumenta en \$3.45. Si la licencia ha vencido, se cobrará una tarifa de renovación tardía de \$1.15. *La tarifa por mora aumentará a \$10.00 el 1.º de octubre de 2015.* En caso de suspensión o revocación de una licencia permanente, esta se cambiará por una licencia Clase D cuando se reactive y no será emitida nuevamente.

Procedimientos de licencia para estudiantes de intercambio

Después de finalizar un programa de instrucción aprobado, el estudiante de intercambio podrá solicitar un Permiso de Principiante, Nivel 1 de Delaware. El estudiante de intercambio deberá presentar los siguientes documentos:

1. Una declaración de sus padres, escrita a máquina y firmada ante notario, en la cual otorgan permiso a su hijo o hija para solicitar y recibir Permiso de Principiante, Nivel 1 de Delaware.
2. Si el solicitante tiene menos de 18 años, la familia patrocinadora deberá firmar la solicitud y asumir responsabilidad por el menor.
3. Una partida de nacimiento certificada (en inglés) o un documento que pruebe la presencia legal.
4. Un número del seguro social, de tener derecho a obtenerlo.
5. Un certificado de instrucción para conductores (de ser menor de 18 años).
6. Se cobrará una tarifa de \$40.00 para una licencia de 8 años.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Licencias con restricciones

Si sufre una discapacidad que podría afectar la conducción segura de un vehículo automotor, pudiera necesitar el uso de ciertos equipos para compensar el problema. En estos casos, la División exige exámenes especiales y le puede otorgar una licencia con

restricciones, que le permitirá conducir, pero sólo si usted, su vehículo o ambos utilizan los equipos especificados. Un ejemplo común de una licencia con restricciones es una que requiera el uso de anteojos durante la conducción o que le permita conducir sólo durante el día. Las personas que conduzcan sin los equipos especificados quedarán sujetas a arresto y suspensión de su licencia.

Copia de la licencia

Si pierde su licencia, se la roban o queda destruida, podrá solicitar una copia a la División. Ésta se emitirá por una tarifa de \$10.00. *La tarifa por reemplazo aumentará a \$20.00 el 1.º de octubre de 2015.* Deberá traer un (1) documento de identificación en el cual figure su firma. (Ver Tabla de Documentos Necesarios).

Cambio de nombre

En el término de 30 días siguientes a un cambio legal de nombre, deberá presentarse personalmente en una oficina de la División de Vehículos Automotores a fin de cambiar el nombre que figura en su licencia. Antes de comparecer ante la División, en caso de no haberlo hecho antes, deberá presentarse en la oficina del Seguro Social con una identificación y los documentos oficiales (por ejemplo, documentos de la corte, partida de divorcio, certificado de matrimonio, etc.) que ocasionaron que su nombre cambiara legalmente de manera de actualizar sus registros. Por favor espere un período de 72 horas luego de actualizar su información con el Seguro Social antes de presentarse en la División para cambiar su nombre en su licencia de conducir o en su tarjeta de identificación (ID). Este período de tiempo permitirá la actualización y coordinación de las bases de datos de la División y del Seguro Social. Por favor también traiga a la División su licencia actual y todos los documentos que evidencien el cambio de nombre. La División emitirá una licencia nueva por una tarifa de \$1.15. Si tiene alguna pregunta en referencia a este proceso, por favor llame al (302) 744-2506.

Cambio de dirección

Si cambia de dirección en Delaware, tendrá un plazo de treinta (30) días para notificar a los departamentos de Matriculación de Vehículos y de Licencia de Conductor de la División de Vehículos Automotores. Envíe una carta a: Division of Motor Vehicles, Driver License Section, P.O. Box 698, Dover, Delaware 19903.

Especifique el número de su licencia de conductor, su nombre (tal como aparece en la licencia) y su nueva dirección. Nosotros nos encargaremos de hacer los cambios necesarios en sus archivos. Para cambiar la dirección en su tarjeta de licencia, deberá presentarse en cualquiera de nuestras oficinas, donde reemplazaremos su tarjeta sin costo (Para cambiar la dirección en la matrícula de su vehículo, consulte la sección titulada Accesorios, Título, Matriculación y Seguro del Vehículo).

Tarjeta de identificación (ID)

La tarifa para una tarjeta de identificación es de \$20.00, con vencimiento 4 años después del próximo cumpleaños del solicitante. Éste debe ser residente de Delaware y presentar documentos adecuados, según se enumeran en la Tabla de Documentos Necesarios. Los patrocinadores, ya sea la madre, el padre o un tutor designado por un juez según figure en el certificado de nacimiento del menor, deben acompañar a todos los solicitantes menores de 18 años (Vea ítem 4, página 24).

Tarjeta de identificación para veteranos

Las tarjetas de identificación (ID) para veteranos son expedidas por la División de Vehículos Automotores de Delaware. Esta tarjeta está disponible para todos los veteranos de Delaware que fueron miembros del ejército de EE.UU. y que se retiraron con honores. Las tarjetas no tienen cargo. Para obtenerla, los veteranos deben tener una licencia de conducir válida de Delaware o una tarjeta de identificación, y probar su servicio en el ejército con una tarjeta de identificación militar o el DD214. Las tarjetas de identificación para veteranos están diseñadas para comprobar que un individuo es un veterano del Estado de Delaware, de manera que los negocios puedan optar por dar reconocimiento a las contribuciones de aquellos veteranos que sirvieron al país de manera fiel y representaron nuestro gran Estado.

También le proporcionará protección a los veteranos ya que no necesitarán llevar el DD-214, el cual tiene información delicada, para probar su estado de veterano y, así, obtener los beneficios otorgados por los negocios locales. Las tarjetas de identificación para veteranos pueden obtenerse en las ubicaciones de DMV en Dover o Wilmington. Para obtener un turno, llame al 302-744-2515 en Dover DMV, 302-853-1000 en Georgetown,

302-832-5176 en Delaware City al 302-832-5176 o al 302-434-3203 en Wilmington. El horario de atención es lunes, martes, jueves y viernes de 8 a.m. a 4:30 p.m.; los miércoles desde el mediodía hasta las 8 p.m. Téngase en cuenta que esta tarjeta no es una tarjeta de identificación militar y no autoriza a los veteranos a gozar de todos los beneficios militares. Los veteranos tendrán que comunicarse con el Departamento de Asuntos de los Veteranos de EE.UU. para establecer los beneficios federales de los que pueden gozar.

Inscripción para votar

Como resultado de la promulgación de la Ley Nacional de Derechos del Votante (National Voter Rights Act) de 1993, todo ciudadano de los Estados Unidos que resida en el estado de Delaware y que reúna los requisitos de elegibilidad tendrá la oportunidad de inscribirse para votar y al mismo tiempo obtener o renovar su licencia de conductor. Usted puede inscribirse para votar si es ciudadano de los Estados Unidos, residente de buena fe de Delaware, tiene por lo menos 16 años y es mentalmente competente. Tenga en cuenta que para poder votar debe tener al menos 18 años o más al día de la elección general. Los ex presidiarios pueden inscribirse para votar si reúnen los requisitos especificados por la ley, según el Título 15, Código de Delaware, Capítulo 61. Parte del proceso de inscripción consiste en elegir el partido político de su preferencia. Entre las opciones disponibles se encuentran los dos partidos mayoritarios y numerosos partidos minoritarios o, si no desea afiliarse a ningún partido político, puede inscribirse como Independiente. Solo los miembros de un partido mayoritario (Demócratas y Republicanos) tendrán el derecho de votar en las elecciones primarias del estado de Delaware. Aproximadamente un mes después de inscribirse, recibirá una tarjeta de votación de la oficina de elecciones del condado que le corresponda. Dicha tarjeta confirma su inscripción y le indica el nombre y la dirección del lugar donde podrá emitir su voto el día de la elección. Si tiene alguna pregunta o inquietud, llame a la oficina de elecciones más cercana a su domicilio.

Comisionado de Elecciones

905 S. Governors Ave, Suite 170
Dover, DE 19904
302-739-4277
<http://elections.delaware.gov>

Departamento de Elecciones

Condado de New Castle
820 N. French St., 4th Floor
Wilmington, DE 19801
302-577-3464

Condado de Kent
100 Enterprise Place, Suite 5
Dover, DE 19904
302-739-4498

Condado de Sussex
119 N. Race St.
Georgetown, DE 19947
302-856-5367

Ley de Megan y delincuentes sexuales

Por el hecho de firmar una solicitud de licencia de conductor o tarjeta de identificación, el solicitante reconoce que la División de Vehículos Automotores le ha notificado sobre la obligatoriedad de registrarse de acuerdo con la Sección 4120, Título 11 de la Ley de Delaware, en el caso de personas que fueron convictas, en cualquier estado, de una infracción que hubiera quedado sujeta a las penas enumeradas en la Sección 4120(a) del Título 11 mencionado, de haber sido cometida o intentada en el estado Delaware. El registro debe ocurrir en un plazo de 7 días después de llegar a cualquier condado, ciudad o pueblo en el cual dicha persona esté domiciliada o resida temporalmente por el plazo mencionado. El formulario será retenido en forma permanente. La tarifa para agregar la limitación "Y" tiene un costo de \$5.00.

Revelación obligatoria del número de Seguro Social

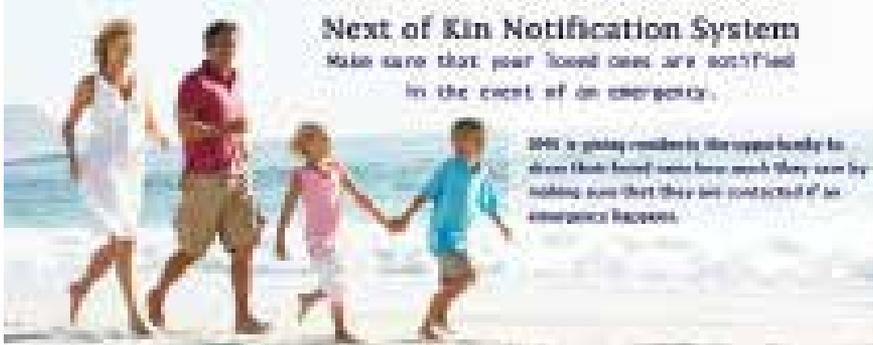
Si el solicitante reúne las condiciones necesarias para obtener un número del seguro social, éste debe ser revelado obligatoriamente, según lo autorizan las leyes federales y estatales. Sugerimos consultar 42 U.S.C. Sección 405(c)(2)(1). La División utilizará el número del seguro social únicamente con fines de administración del programa de licencias y para garantizar la correcta identificación. Los números de seguro social no serán revelados a ningún negocio o persona, pero podrán ser revelados a otros organismos del estado de ser necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Inscripción en el Sistema de Servicio Selectivo

Los solicitantes varones deben saber que su firma constituye consentimiento de inscripción en el Sistema de Servicio Selectivo, de ser necesario.

Registro de familiar más cercano

El registro de Familiar más Cercano de Delaware es un programa voluntario, planeado con el fin de proporcionar a los ciudadanos de Delaware que cuentan con tarjeta de ID o licencia de conductor válida la opción de nombrar hasta dos contactos de emergencia (primario y secundario) de modo que, en caso de emergencia, el personal de emergencia pueda contactar a sus seres queridos. Para registrarse, vaya a www.dmv.de.gov o visite la sucursal más cercana del DMV.



SISTEMA DE NOTIFICACIÓN AL FAMILIAR MÁS CERCANO. Asegúrese de que se notifique a sus familiares más cercanos en caso de una emergencia. DMV proporciona a los residentes la oportunidad de demostrar a sus familiares más cercanos cuán importantes son, asegurándose de que ellos sean notificados en caso de una emergencia.

Programa de donantes de órganos y tejidos

Cuando solicite o renueve una licencia de conducir en Delaware, se le preguntará si desea ser donante de órganos y tejidos. Si usted responde afirmativamente, se colocarán en su licencia las palabras "RED HEART" (CORAZÓN ROJO). Hay panfletos disponibles en la recepción de DMV que contienen información sobre su donación. A fin de prevenir malentendidos y confusiones al momento de su muerte, le sugerimos que informe de esta decisión a sus familiares de su decisión de ser donante de órganos y tejidos. Una vez que usted se auto declare como Donante de órganos y tejidos, tal nombramiento no puede revertirse después de su muerte. Puede encontrar información adicional a nivel nacional en el sitio www.organdonor.gov o información regional en el sitio www.donors1.org.

CATEGORÍAS DE LICENCIA

Licencia de Operador Clase D

Esta categoría de licencia abarca a los automóviles de pasajeros, rurales (station wagons), camionetas (pickup trucks), vehículos utilitarios y la mayoría de los camiones de paneles (panel trucks). Este tipo y clase de licencia es válida para cualquier vehículo de un motor, más un remolque, cuyo peso bruto (GVWR) no supere 26,000 libras, que haya sido diseñado para transportar menos de 16 pasajeros (incluyendo al conductor) y que no está marcado para el transporte de materiales peligrosos.



Licencia de Conductor Comercial (CDL)

Existe un manual del Conductor Comercial de Delaware que cubre los requisitos y procedimientos de licencia, los requerimientos de examen y los conocimientos básicos necesarios para obtener una licencia CDL. Dicho manual está disponible, sin costo alguno, en cualquier oficina de la División o puede descargarse del sitio Web del DMV www.dmv.de.gov.

Están excusados de los requisitos para obtener una licencia CDL los conductores que operan maquinarias agrícolas, equipos para combatir incendios, vehículos de recreación o vehículos militares (operados por personal militar), incluyendo a los de la Guardia Nacional.

Para los conductores que operan maquinarias agrícolas, equipos para combatir incendios, y otros vehículos de emergencia autorizados según la disposición del párrafo anterior, se emiten licencias No CDL Clase A y No CDL Clase B. No se requiere ninguna licencia especial para conducir vehículos de recreación y equipos militares. A continuación se definen los vehículos excusados:

- a. Las maquinarias agrícolas que:
 1. Están controladas y son operadas por un agricultor;
 2. Se usan para transportar productos, maquinarias o suministros agrícolas desde o hacia un establecimiento rural;
 3. No se usan en operaciones de transporte automotor, públicas o por contrato;
 4. Se usan en un radio de 150 millas del establecimiento rural, y
 5. No se usan para alquilar.
- b. Los equipos para combatir incendios que:
 1. Son usados por cualquier destacamento de bomberos del Estado para fines de preservación de la vida o bienes, o para cumplir funciones de emergencia del gobierno.
 2. Se usan, con la autorización de un destacamento de bomberos, en desfiles, eventos especiales, servicios de reparación, entregas y otras operaciones autorizadas.
- c. Los equipos militares, propiedad del Departamento de Defensa (incluyendo la Guardia Nacional) siempre que estén operados por personas que se encuentran en servicio militar activo, o son miembros de la reserva o la Guardia Nacional en servicio activo de tiempo completo o parcial.
- d. Los vehículos o remolques de recreación que se definen en el Título 21 que proporcionan vivienda temporal y que se usan exclusivamente para fines recreativos.
- e. Unidades móviles de comunicación de emergencia operadas en relación a un centro de comunicaciones de emergencia del condado, la policía estatal o cualquier municipalidad.
- f. Cualquier otro vehículo de emergencia, como se define en el Título 21, utilizado para la preservación de la vida o de la propiedad, o en la ejecución de funciones gubernamentales de emergencia.

Permiso de Principiante Comercial (CLP)

Después de aprobar un examen de conocimientos y pagar la tarifa de \$5.00 se podrá recibir un permiso de principiante CDL que lo autoriza a conducir un vehículo automotor comercial (CMV), pero únicamente en compañía de otro conductor con licencia CDL. Se podrá conducir únicamente la categoría de vehículo indicada en el permiso y sólo si el conductor acompañante está autorizado para el mismo tipo de CMV. El permiso de principiante tiene validez por seis (6) meses. Este permiso puede ser extendido una sola vez más por otros seis (6) meses, previo pago de \$5.00.

Licencia CDL Clase A

Esta licencia es necesaria si el vehículo tiene un peso combinado de matrícula, real o bruto (GVWR) superior a 26,000 libras y remolca otro vehículo con un peso de matrícula, real o GVWR superior a 10,000 libras.

Licencia CDL Clase B

Esta licencia es necesaria si el vehículo tiene un peso de matrícula, real o bruto (GVWR) superior a 26,000 libras y no remolca otro vehículo con un peso superior a 10,000 libras GVWR.

Licencia CDL Clase C

Esta licencia es necesaria para vehículos cuyo peso no supera 26,000 libras y fueron diseñados para transportar 16 personas o más, incluyendo al conductor, o vehículos marcados para el transporte de materiales peligrosos (HAZMAT).

Licencia NO CDL Clase A

Necesaria para el mismo tipo de vehículos CMV especificados para la Licencia CDL Clase A, pero sólo cuando se trata de maquinaria agrícola, vehículos para combatir incendios y otros vehículos autorizados para emergencias bajo condiciones que no requieren una licencia CDL.

Licencia NO CDL Clase B

Necesaria para el mismo tipo de vehículos CMV especificados para la Licencia CDL Clase B, pero sólo cuando se trata de maquinaria agrícola, vehículos para combatir incendios y otros vehículos autorizados para emergencias bajo condiciones que no requieren una licencia CDL.

Permiso de principiante Clase D

Este permiso autoriza al titular a operar los mismos vehículos que está autorizado a conducir un operador con licencia Clase D. El permiso autoriza al titular a conducir un vehículo operado con licencia Clase D bajo la condición de que el titular del permiso esté acompañado por un conductor con la licencia apropiada mayor a 21 años de edad.

Permiso de principiante Nivel 1

Autoriza al titular a operar los mismos vehículos que está autorizado a conducir un operador con licencia Clase D, pero bajo las restricciones definidas en el programa de licencia de conductor graduado.

Licencia temporal

En caso de estar temporalmente fuera del estado, se puede emitir una licencia temporal al titular de una licencia Clase D, con el fin de extender la fecha de vencimiento de su licencia, reemplazar una licencia perdida o simplemente en lugar del documento normal (Clase D), siempre y cuando la licencia regular o comercial del titular no haya sido suspendida, revocada, descalificada, cancelada o negada en este o cualquier otro estado. Esta licencia temporal por única vez es emitida por un período de hasta 6 meses.

Licencia condicional, ocupacional y en casos de prueba

Estas licencias conceden privilegios limitados de conducir, bajo secciones específicas de las leyes de Delaware. Las limitaciones en los privilegios se definen en la licencia misma.

Endoso/Licencia con dispositivo de bloqueo del encendido (IID)

Autoriza al titular a operar un vehículo con privilegios totales de operador Clase D, pero únicamente si el vehículo está equipado con un dispositivo de bloqueo del encendido.

ENDOSOS

Endoso para motocicletas

A partir del 4 de agosto de 2012, cualquier persona que opere, en una autopista, una motocicleta, motoneta u otro tipo de vehículo motorizado de dos ruedas, o de tres ruedas, deberá poseer una licencia de conductor con endoso para motocicletas. Las personas mayores de 18 años deberán aprobar un examen escrito y práctico para obtener dicho endoso.

Quienes aprueben el examen teórico y práctico que toma la División en un vehículo motorizado de tres ruedas tendrán una restricción en su licencia de conductor, además del endoso para motocicletas, el cual lo limitará a utilizar vehículos motorizados de tres ruedas.

En el caso de personas menores de 18 años, la solicitud debe venir firmada por los padres o el tutor legalmente nombrado. También deberán completar el programa de instrucción para conductores de motocicleta aprobado por la División.

La División publica un Manual para Operadores de Motocicleta que explica los requisitos y procedimientos, así como los recaudos para el examen y los conocimientos básicos necesarios para obtener el endoso.

Cursos para conductores de motocicleta

Condado de New Castle
302-326-5030

Condado de Kent
302-744-2658

Condado de Sussex
302-853-1030

Llame a los números mencionados para obtener más información o inscribirse en los cursos.



RESPETE su MOTOCICLETA.

Para conducir su motocicleta de forma más segura ingrese aquí:

MotorcycleSafetyDE.org

LLEGUE VIVO.

Permiso de motocicleta para principiantes

Una vez que apruebe el examen teórico, se le expedirá un permiso para motocicletas con una validez de 6 meses. Puede extender el permiso solo una vez por 6 meses adicionales. La extensión se debe solicitar a la DMV antes de la fecha de vencimiento, previo pago de la tarifa de \$5,00. Cuando se conduce una motocicleta con permiso temporal, se aplicarán las siguientes limitaciones:

1. No se permiten pasajeros en la motocicleta.
2. Se prohíbe la conducir entre la caída y la salida del sol.

3. Se debe usar un casco de seguridad y protección en los ojos debidamente aprobado.
4. No se permite conducir en el sistema federal de autopistas interestatales.

Endoso para autobús escolar

Para poder conducir un autobús escolar, el conductor debe poseer una licencia CDL con endoso para pasajeros y autobús escolar. Para obtener dicho endoso, la licencia del conductor no puede haber sido suspendida, revocada o descalificada en este estado o en cualquier otra jurisdicción por infracciones en movimiento en los últimos cinco años. Además, el conductor no puede tener más de 5 puntos (valor completo) en su historial de conductor de los últimos 3 años. Adicionalmente, el solicitante deberá culminar un curso de 12 horas de instrucción, recibir un entrenamiento de 6 horas a bordo de un autobús escolar, aprobar un examen médico, ser sometido a un chequeo de antecedentes criminales, así como aprobar la prueba de capacitación práctica en las carreteras a bordo de un autobús, y una prueba escrita y práctica de manejo de autobuses escolares.

El Departamento de Educación de Delaware proporciona la instrucción y autorización necesarias para este endoso. Puede encontrar información sobre la capacitación para colectivos escolares en "School Transportation" (Transporte Escolar) en la barra de búsqueda en www.doe.k12.de.us. También puede comunicarse con el supervisor de transporte de su distrito escolar local o con el supervisor estatal de transporte escolar por el número 302-739-4280, para obtener más información.

Endoso para taxi/limusina

Toda persona que opere un taxi o una limusina en las autopistas de Delaware debe tener una licencia válida con el endoso para operar el taxi o la limusina. El conductor debe aprobar un Curso de conducción defensiva en un plazo de 30 días (consultar la página 44 para ver los cursos aprobados), completar una verificación estatal y federal de antecedentes que indique la ausencia de delitos graves, debe aprobar un examen que evalúe sus conocimientos y su licencia no tiene que haber sido suspendida o revocada en los últimos cinco años por una infracción en movimiento.

EXAMEN DEL CONDUCTOR

La finalidad del examen del conductor es determinar si el solicitante tiene suficientes conocimientos y la destreza necesaria para conducir de manera segura en las calles y carreteras de Delaware. El examen consiste de cuatro partes.

Examen de la vista

Se examinará su visión con el fin de determinar si ve lo suficientemente bien como para conducir con seguridad. Si el examen establece que necesita anteojos o lentes de contacto, su certificado de licencia indicará que no está autorizado legalmente para conducir sin ellos. Para obtener una licencia de conductor en Delaware se exige una visión mínima de 20/40, con o sin anteojos o lentes de contacto. Si su visión se encuentra entre 20/40 y 20/50 es posible obtener un permiso para conducir únicamente de día. Los requerimientos físicos y de visión para una licencia CDL se enumeran en el *Federal Motor Carrier Safety Regulations* (49 CFR Sección 391.41).

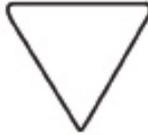
Examen de señalizaciones y avisos de carretera

Se le pedirá que identifique ciertas señales únicamente por su forma, color o los símbolos que aparecen en ellas. También deberá explicar el significado de estas y otras señales, luces de tráfico y marcas en el pavimento. Estos significados se explican en la sección Reglas de la Carretera de este manual.

Por ejemplo se le podrá pedir que identifique las formas siguientes (u otras) sin sus indicaciones escritas:



(Parar)



(Ceder Paso)



(Escuela)

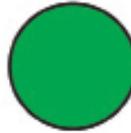
También se le podrá pedir que identifique el tipo de señal relacionada con los siguientes u otros colores:



(Parar)



(Prepararse para parar)



(Seguir con atención)

O bien que identifique símbolos tales como los siguientes:



(Mantenerse a la derecha)



(No hacer vuelta en U)



(No girar a la derecha)

Examen de las reglas de la carretera

Deberá contestar una serie de preguntas sobre las reglas que rigen en las calles y carreteras de Delaware (leyes aplicables a vehículos automotores y prácticas de seguridad). Por ejemplo, se le podría preguntar cuál es la velocidad máxima para automóviles en una carretera de dos carriles; qué medidas debe tomar si se está aproximando a una señal roja intermitente o bajo qué condiciones no se puede pasar a otro vehículo. También se le podría preguntar qué corresponde hacer si su vehículo comienza a patinar o qué distancia debe estacionarse, según la ley, de una boca (hidrante) de incendio.

Examen práctico en la calle

Puede tomar un examen de Clase D o examen práctico en la calle con motocicleta 10 días después de haber aprobado el examen sobre las normas. Los exámenes prácticos se rinden todos los días de semana, excepto los miércoles, de 8 a. m. a 11 a. m. y de 1:30 p. m. a 3:30 p. m. No se tomarán en condiciones climáticas adversas (lluvia, niebla, nieve y hielo). Nuevamente, los miércoles la División no ofrece exámenes prácticos. Para programar su examen práctico, comuníquese con uno de los siguientes lugares: en Wilmington: 302-434-3220; en la ciudad de Delaware llame al 302 832-5176; en Dover: 302-744-2515; o en Georgetown 302-853-1003.



A fin de tomar el examen Clase D, deberá traer:

- Tarjeta de matriculación y de seguro válidas para el vehículo que conducirá durante el examen.
- La licencia de conductor de la persona que lo trajo (esta persona debe tener por lo menos 21 años de edad), y
- Su permiso de principiante.

Deberá conducir durante un período de aproximadamente 30 minutos y hacer cosas que son normales en la conducción cotidiana. No se le pedirá hacer nada que sea contrario a las leyes del tráfico vehicular o prácticas de conducir prudente. Deberá demostrar que sabe hacer cosas tales como:

- Operar los accesorios del vehículo
- Estacionar en paralelo
- Hacer un giro de tres puntos
- Cambiar de carril
- Mantener una velocidad apropiada
- Integrarse al tráfico
- Cruzar una intersección
- Verificar la seguridad del vehículo
- Responder a las señales de tránsito, semáforos y marcas en el pavimento
- Girar a la derecha y a la izquierda
- Usar las reglas del derecho de paso
- Retroceder 50 pies
- Seguir y sobrepasar a otro vehículo
- Dejar que lo sobrepasen
- Conocer los controles de su vehículo

Vehículo que se usará para el examen práctico en la calle

Será responsabilidad suya proporcionar el vehículo automotor que se usará para el examen práctico en la calle. Dicho vehículo deberá estar correctamente matriculado y aprobar nuestra inspección de seguridad. Si está matriculado en Delaware se le exigirá un comprobante de seguro de responsabilidad civil. Además, el vehículo debe corresponder a la categoría de licencia que ha solicitado. Antes de comenzar el examen, el examinador llevará a cabo una inspección básica de seguridad. Se solicita no fumar durante el examen. No se permite el uso de celulares o escuchar música durante el examen. Los conductores no están autorizados a utilizar tecnología inteligente de asistencia en el estacionamiento o sistemas de cámara de reversa durante el curso de cualquier destreza de conducir o en la prueba práctica. Durante la prueba, el vehículo que esté equipado con estos elementos debe tenerlos apagados o inhabilitados.

Cuándo debe venir acompañado de un conductor con licencia

A menos que ya tenga el derecho legal de conducir en Delaware, deberá presentarse al examen práctico acompañado de un conductor con licencia, mayor de 21 años, según se describe en el párrafo sobre permiso de principiante. El acompañante deberá esperar lo para conducir el vehículo, en el caso de que no apruebe el examen.

Cómo prepararse para el examen de manejo

Una de las finalidades de este manual es ayudarle a prepararse para el examen de conductor. Estúdielo detenidamente. Revise y aclare con su examinador, antes del examen, cualquier cosa que no haya quedado perfectamente clara, esté o no incluida en este manual.

Si solicita una clase de licencia que no sea Clase D, o un endoso de motocicleta o una licencia comercial, también deberá estudiar otros manuales que están a la disposición del público en las oficinas de la División de Vehículos Automotores (en la contratapa se indican los lugares donde se pueden obtener estos manuales). También se pueden encontrar en el sitio Web de la DMV www.dmv.de.gov.

Si no aprueba una parte cualquiera del examen de conducir, deberá prepararse minuciosamente para volver a presentarlo en una fecha posterior. Deberá esperar un mínimo de 10 días para presentar el examen nuevamente.

INFORMACION MÉDICA Y REPORTES

Los formularios de evaluaciones de médicos y de exámenes de la vista se pueden encontrar en la página Web de la DMV en el www.dmv.de.gov.

Auto-reporte de condiciones médicas

Cuando solicita o renueva una licencia de Delaware, el solicitante debe auto-declarar, informar o mostrar constancias de cualquier condición médica que podría interferir con su capacidad de conducir. Se podría exigir que el solicitante presente un certificado médico favorable emitido por su médico tratante, en el cual se manifieste que la condición se encuentra bajo suficiente control como para permitirle conducir un vehículo automotor sin que constituya un peligro. Cuando un conductor obtiene su licencia en base a un certificado o informe médico, se podría exigir que presente un certificado nuevo todos los años, antes del último día del mes de su cumpleaños. En caso contrario, la licencia sería suspendida y, una vez obtenida la certificación, se deberá pagar una tarifa de reactivación de \$25.00 al DMV. *La tarifa por reactivación aumentará a \$50.00 el 1.º de octubre de 2015.*

Exámenes especiales

La Sección 2714 del Título 21 del Código Legal de Delaware autoriza a la División a aceptar solicitudes para re-examinar la capacidad de una persona de operar un vehículo de forma segura. Dichas solicitudes deberán ser introducidas por los miembros familiares cercanos, la policía o el médico. Para mantener los privilegios de conductor, se deben proporcionar informe(s) médicos favorables y culminar satisfactoriamente la prueba de visión de la División y los exámenes escritos y prácticos. También es posible que deba completar una evaluación o entrenamiento certificado de rehabilitación de conductor.

Reportes médicos obligatorios

Cualquier persona que sufra pérdida de la conciencia debido a alguna enfermedad del sistema nervioso central no podrá recibir la licencia de conducir de Delaware, a menos que la División reciba un informe del médico tratante. El mismo deberá declarar que la discapacidad física de dicha persona se encuentra bajo suficiente control como para permitirle conducir un vehículo automotor sin que constituya un peligro. El médico que expide el certificado deberá haber tratado a la persona por su pérdida de conciencia durante un período mínimo de 3 meses. Cuando un conductor obtiene su licencia en base a este certificado o informe médico, deberá presentar un certificado nuevo todos los años, antes del último día del mes de su cumpleaños. En caso contrario, la licencia sería suspendida. Una vez obtenida la certificación o informe médico, se deberá pagar una tarifa de reactivación de \$25.00 al DMV. *La tarifa por reactivación aumentará a \$50.00 el 1.º de octubre de 2015.* Para información adicional y preguntas sobre la Suspensión Médica, favor comunicarse con la Sección Médica al (302) 744-2507.

Renuncia de licencia por razones médicas

Se puede renunciar a la licencia de conducir de manera voluntaria y entregar ésta a la División, en el caso que no sea posible obtener un informe médico favorable. De hacerlo voluntariamente, no se cobrará ningún cargo por la reactivación de la licencia, una vez que se reciba el informe o certificado médico favorable. Para mayor información con respecto a la renuncia de licencia por razones médicas, favor comuníquese con la Sección Médica al (302) 744-2507 o por correo electrónico dmvmedicalsection@state.de.us.

Los formularios de evaluaciones de médicos y de exámenes de la vista se pueden encontrar en la página Web de la DMV en el www.dmv.de.gov.

REVOCACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA

Conducir un vehículo no es un derecho sino un privilegio. El Estado se lo concede siempre y cuando conduzca en forma prudente y obedezca las leyes y regulaciones. Si infringe las leyes del tránsito automotor, su privilegio de conducir podrá ser suspendido o revocado. El período de suspensión o revocación varía según el tipo de infracción cometida. Para reactivar una licencia suspendida se deberá pagar una tarifa de \$25.00. En el caso de una licencia revocada, el monto aumenta a \$143.75. *Estas tarifas por reactivación aumentarán a \$50.00 en caso de suspensión y a \$200.00 en caso de revocación a partir del 1.º de octubre de 2015.* Se podrá exigir que apruebe los exámenes escrito, de carretera y de visión antes de reactivar su licencia. La suspensión de la licencia significa una suspensión temporal de su privilegio de conducir. La revocación significa cancelación total del mismo. Si tiene dudas sobre una suspensión, llame al (302) 744-2509. En el caso de revocaciones, llame al (302) 744-2508. Para aclarar dudas sobre una condición médica grave, llame al (302) 744-2507.

La División suspenderá o revocará la licencia de cualquier residente de Delaware que fuera encontrado culpable, en otro estado, de una infracción que sería motivo de suspensión o revocación de haber sucedido en Delaware. Su historial de conducir incluye todas sus infracciones, inclusive las cometidas en otros estados.

Revocación obligatoria

Las siguientes situaciones causarán una revocación obligatoria:

- Conducir bajo la influencia de bebidas alcohólicas o narcóticos
- Escapar de un accidente que haya involucrado la muerte o lesiones de otra persona (hit-and-run)
- Intentar escapar de un oficial de policía después de recibir una señal visual o audible para detenerse
- Tres condenas por conducir imprudente (reckless driving) en un período de doce meses consecutivos
- Contribuir a la muerte de otra persona por causa de la operación de un vehículo
- El delito de agresión, cuando resulta en una muerte causada por la operación de un vehículo
- Usar un vehículo automotor para cometer un delito grave
- Hacer declaraciones falsas o usar información fraudulenta
- Posesión o consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores de 21 años

Si queda libre bajo fianza, después de haber sido arrestado por uno de los motivos anteriores, y no se presenta en el juicio, su licencia será revocada como si hubiera sido declarado culpable.

Revocación por infracciones repetidas

Después de acumular cierto número de condenas por determinadas infracciones de tránsito, el conductor podrá ser declarado “infractor habitual” y su licencia podrá ser revocada por un término de hasta cinco (5) años. En dichos casos, tampoco se concederán licencias especiales para ir al trabajo o por motivos de penuria.

Cualquier combinación de tres de las siguientes infracciones en un período de cinco (5) años puede significar condena por infractor habitual:

1. Homicidio no premeditado (*Manslaughter*)
2. Uso de un vehículo automotor para cometer un delito

3. Conducir bajo la influencia del alcohol o narcóticos
4. Conducir sin licencia
5. Conducir durante el período de revocación o suspensión de la licencia
6. Conducir en forma imprudente
7. No detenerse en el lugar de un accidente
8. No identificarse en la escena de un accidente
9. Hacer declaraciones falsas a la División de Vehículos Automotores
10. Infracción relacionada con una licencia ocupacional
11. No detenerse cuando lo ordena un oficial de policía.

Si es declarado culpable 10 veces en un período de tres años de cualquier combinación de las infracciones mencionadas anteriormente y otras menos graves, como exceso de velocidad, también podrá ser declarado infractor habitual.

Suspensión de la licencia

La División de Vehículos Automotores suspenderá la licencia de conductor de cualquier residente de Delaware, si tuviese motivos para pensar que tal persona:

1. cometió un delito que conlleva la pena de revocación obligatoria de la licencia
2. contribuyó, por su conducción imprudente o ilegal de un vehículo automotor, a un accidente que resultó en lesiones o muerte de otra persona o causó daños graves a la propiedad
3. es incompetente para conducir un vehículo automotor debido a condiciones médicas o mentales graves
4. cometió una infracción grave de las leyes del tránsito automotor
5. condujo un vehículo automotor sin el consentimiento de su dueño
6. emitió un cheque incobrable a nombre de la División
7. participó en carreras (exhibiciones de velocidad)
8. acelera velozmente para hacer patinar las ruedas
9. causó destrucción intencional a céspedes, jardines, propiedades, etc.
10. no contestó a una citación de una corte de justicia, del estado que fuera
11. ha infringido cualquiera de las disposiciones del Código de Delaware sobre licencias. Entre ellas:
 - Usar una licencia de conductor ficticia, suspendida, revocada o prestada.
 - Prestar su licencia de conductor a otra persona.
 - No entregar una licencia suspendida o revocada.
 - Dar un nombre o dirección ficticia o hacer una declaración falsa al solicitar una licencia.
 - Confeccionar o poseer ilegalmente un documento de seguro de responsabilidad civil falso.
 - Conducir un vehículo automotor sin seguro o conducirlo sin llevar consigo la tarjeta del seguro.
 - Sobrepasar a un autobús escolar detenido.
 - Alterar una licencia de conducir o utilizar una licencia fraudulenta.
 - No pagar la ayuda de manutención financiera de sus niños (child support).
 - No entregar la matrícula luego de cancelar el seguro del vehículo.

Falta de pago de manutención de niños

Cualquier persona que deba más de \$1,000.00 en ayuda financiera y se haya atrasado en más de 30 días en los pagos ordenados por un Tribunal de Familia o la División de Aplicación de la Ley de Manutención de Niños (Division of Child Support Enforcement), podría ver suspendida su licencia, según se define en el Título 13 del Código de Delaware, Sección 516. La suspensión permanecerá en efecto hasta que la División de Vehículos Automotores reciba una nota de liberación del organismo que solicitó la suspensión. Para reactivar la licencia se deberá pagar un monto de \$25.00. *La tarifa por reactivación aumentará a \$50.00 el 1.º de octubre de 2015.*

Expulsión de la escuela

Cualquier alumno que sea expulsado por su distrito escolar bajo el Título 14 del Código de Delaware, Sección 4130, verá suspendida su licencia durante el período de expulsión, hasta que alcance la edad de 19 años o hasta que haya transcurrido un período de dos años desde la fecha de expulsión. Para reactivar la licencia, la División de Vehículos Automotores deberá recibir una nota de liberación del distrito escolar o superintendente y se deberá pagar un derecho de reactivación de \$25.00. *La tarifa por reactivación aumentará a \$50.00 el 1.º de octubre de 2015.* El estudiante suspendido según la presente disposición podrá solicitar una licencia ocupacional bajo las siguientes condiciones:

1. Tenía una licencia válida de Delaware antes de la suspensión.
2. No se le ha emitido una licencia ocupacional durante el período de 12 meses inmediatamente precedente.
3. No se encuentra bajo suspensión o revocación por otras causas.
4. Entregue su licencia de conducir de Delaware a la División de Vehículos Automotores.
5. El alumno presenta la solicitud y documentos notariados correspondientes, y firma una declaración jurada de conformidad.

Para examinar los criterios de elegibilidad de la licencia ocupacional, llama a la Sección de Suspensiones al 302-744-2509. El conductor deberá llevar una copia de la licencia ocupacional consigo siempre que opere un vehículo automotor en las calles o carreteras del estado.

Conducir durante el período de suspensión o revocación

Si un conductor es declarado culpable de conducir durante el período de suspensión o revocación de su licencia, dicho período será doblado hasta un máximo de un año. No habrá autorización alguna de conducir durante el remanente del período inicial ni el período de extensión. Cualquier permiso previamente otorgado por la División deberá ser entregado.

PROGRAMA DE CORRECCIÓN DE CONDUCTORES DE RIESGO

El programa de Corrección de Conductores de Riesgo (*Driver Improvement Problem Driver Program*) ha sido diseñado con el fin de identificar a los conductores de alto riesgo, modificar su comportamiento mediante información y oportunidades de instrucción y, si fuera necesario, imponerles sanciones progresivas, a medida que acumulan penalidades o puntos en su historial. El programa está gobernado por la Regulación de la División #2208. Su objetivo es evitar colisiones. Los distintos pasos del programa están vinculados con la gravedad del historial y pueden resultar en una carta admonitoria, suspensión obligatoria y/o culminación de un curso de modificación de comportamiento y actitud en el manejo.

Si se suspende una licencia debido al Programa para conductores de riesgo, se deberá pagar una tarifa de \$25.00 a la DMV a fin de reactivar la licencia. *La tarifa por reactivación aumentará a \$50.00 el 1.º de octubre de 2015.*

Sistema de puntos de Delaware

Infracción	Puntos
Exceso de velocidad de 1 a 9 MPH sobre el límite indicado	2
Exceso de velocidad de 10 a 14 MPH sobre el límite indicado	4
Exceso de velocidad de 15 a 19 MPH sobre el límite indicado	5
Exceso de velocidad 20 o más MPH sobre el límite indicado	5*
Pasar a un autobús escolar detenido	6*
Conducción imprudente	6
Operar un vehículo y causar una muerte	6*
Conducción agresiva	6
No respetar una señal de Pare (Stop) o una luz roja	3
Cualquier otra infracción de movimiento (Capítulos 27, 41, 42 del Título 21)	2

**(Podría resultar en otras medidas, incluyendo suspensión)*

Cálculo de puntos

El cálculo de puntos se impone con valor total durante los primeros 12 meses siguientes a la infracción. Luego de este primer período de tiempo, se impone a la mitad de su valor durante los 12 meses siguientes. Todas las medidas se basan en el total de puntos calculados durante el período de 24 meses siguientes a la infracción.

Medidas contempladas en el Programa de Corrección:	
Puntos calculados	Medida correctiva
8	La División de Vehículos Automotores envía una carta admonitoria al conductor.
12	El conductor debe tomar un curso de modificación de comportamiento y actitud en el manejo en un plazo de 90 días siguientes a la notificación (a menos que la DMV lo extienda). En caso de inasistencia, o si el conductor lo prefiere, se impondrá una suspensión obligatoria de 2 meses.
14	Suspensión obligatoria de la licencia por 4 meses. Para poder reactivarla, el conductor debe completar (o haber completado) un curso de modificación de comportamiento y actitud o en los 2 años precedentes al momento de la reactivación.
16	Suspensión obligatoria de la licencia por 6 meses. Para poder reactivarla, el conductor debe completar (o haber completado) un curso de modificación de comportamiento y actitud o en los 2 años precedentes al momento de la reactivación.

Medidas contempladas en el Programa de Corrección (continuación):

Puntos calculados	Medida correctiva
18	Suspensión obligatoria de la licencia por 8 meses. Para poder reactivarla, el conductor debe completar (o haber completado) un curso de modificación de comportamiento y actitud o en los 2 años precedentes al momento de la reactivación.
20	Suspensión obligatoria de la licencia por 10 meses. Para poder reactivarla, el conductor debe completar (o haber completado) un curso de modificación de comportamiento y actitud o en los 2 años precedentes al momento de la reactivación.
22	Suspensión obligatoria de la licencia por 12 meses. Para poder reactivarla, el conductor debe completar (o haber completado) un curso de modificación de comportamiento y actitud o en los 2 años precedentes al momento de la reactivación.

Crédito de puntos

Una infracción por exceder la velocidad máxima anunciada en 1 a 14 mph no conllevará la imposición de puntos SI:

- Se trata de la primera infracción en un período de tres (3) años, y
- La multa se paga a través del Centro de Evaluación Voluntario o del Tribunal de Alderman y se registra como "correo en que se declara culpable" o a través de un pago en línea.

Infracciones graves de velocidad

1. Se envía una carta admonitoria al conductor si éste es declarado culpable de exceder la velocidad máxima anunciada en 20 a 24 mph.
2. El conductor será suspendido por un (1) mes si resulta culpable de exceder la velocidad máxima anunciada en 25 mph. El período de suspensión se extenderá en un mes por cada 5 mph adicionales. Si la velocidad supera la máxima anunciada entre 25 y 29 mph, el conductor podrá optar por asistir a un curso de modificación de comportamiento y actitud ante el manejo en lugar de recibir la suspensión. Si la velocidad supera la máxima en 30 mph o más, la suspensión es obligatoria. Para optar por la reactivación, el conductor deberá completar o haber completado un curso de modificación de comportamiento y actitud ante el manejo en los dos años precedentes.
3. Suspensión por un año en caso de resultar culpable de exceder la velocidad máxima anunciada en 50 mph o más o de conducir a 100 mph en una carretera. Para optar por la reactivación, el conductor deberá completar o haber completado un curso de modificación de comportamiento y actitud ante el manejo en los dos años precedentes.

Licencia ocupacional

Si la suspensión crea una penuria excesiva al conductor, el Programa de Corrección permite que la División le otorgue una licencia ocupacional durante este período, siempre que su licencia no vuelva a ser suspendida o revocada por otras infracciones del Título 21. No se otorgará licencia ocupacional si, durante los 3 años anteriores, el conductor tuvo 2 suspensiones bajo estas normas u obtuvo una licencia ocupacional durante los

12 meses anteriores. No se otorgan licencias ocupacionales durante el primer mes de suspensión. Si la suma de puntos calculados alcanza 15 o más en cualquier período de 24 meses, no se otorgará licencia ocupacional hasta que la suma sea inferior a 15. Si un conductor resulta culpable de los cargos por conducir violando las limitaciones impuestas en su licencia ocupacional, la División extenderá el período de suspensión por igual término y exigirá la entrega de la licencia ocupacional.

Conducir con licencia suspendida o revocada

Si un conductor resulta culpable de conducir durante el período de suspensión o revocación de su licencia, el período de suspensión o revocación será doblado hasta un máximo de un año. No habrá autorización alguna de conducir durante el remanente del período inicial ni el período de extensión. Cualquier permiso previamente otorgado por la División deberá ser entregado.

Para obtener más información sobre el Programa de Corrección de Conductores de Riesgo, por favor comuníquese con la Unidad de Conductores de Riesgo, teléfono 302-744-2509.

Conducción agresiva

La finalidad de la ley de Delaware contra la conducción agresiva es identificar a este tipo de conductores y modificar sus hábitos de alto riesgo exigiendo su asistencia a un programa específico de instrucción. El objetivo final es prevenir accidentes. La conducción agresiva se define en términos de infracciones ya presentes en el Título 21, tales como no ceder el paso, cambios imprudentes de carril, no respetar un dispositivo de control de tráfico, no detenerse cuando lo ordena un oficial de policía, seguir a otro vehículo demasiado cerca, sobrepasar por la banquina u hombrillo y exceso de velocidad. Los conductores culpables de 3 o más infracciones de este tipo, como consecuencia de una línea de conducta que se repite, serán declarados culpables de conducción agresiva y quedarán sujetos a penalidades más severas. Una vez declarados culpables, los conductores serán multados entre \$100.00 y \$300.00 por la primera infracción. Adicionalmente, los infractores deberán completar un curso de modificación de comportamiento y actitud ante el manejo, en un plazo de 90 días. En caso contrario, se podrán suspender sus privilegios de conducir.

Para obtener más información sobre conducción agresiva, por favor comuníquese con la Unidad de Conductores de Riesgo, teléfono 302-744-2509.

Cursos aprobados de modificación de comportamiento y actitud ante el manejo

El Secretario de Transporte aprobó a las organizaciones siguientes para impartir el curso de modificación de comportamiento y actitud ante el manejo. Este curso tiene una duración mínima de 8 horas y se imparte en los tres condados. La tarifa es de \$100.00, pagadera a la organización que lo imparte. Una vez completado el curso, el conductor deberá presentar el certificado correspondiente a la DMV, como prueba de conformidad.

Delaware Safety Council

2 Reads Way • New Castle Corporate Commons • New Castle, DE 19720
Condado de New Castle: 302-276-0660 • Condados de Kent/Sussex: 800-342-2287

Proveedores de cursos por internet

Delaware Defensive Driving

www.DMV-AggressiveDriving.com
Condado de New Castle 302-366-0716
Condado de Kent 302-465-3927
Condado de Sussex 888-940-0716

Drive Safe Today

www.drivesafetoday.com
Vivek Bhatt
378 Summit Avenue
Jersey City, NJ 07306
800-991-0310

I Drive Safely

www.idrivesafely.com/Delaware
800-723-1955

Dummies Traffic School

www.DummiesTrafficSchool.com

Go To Traffic School

www.gototrafficschool.com

A Better Delaware Online Aggressive Driving School

www.DelawareAggressiveDriving.com
888-714-7456

Cursos de Conducción Defensiva

La División podría considerar la culminación satisfactoria de un curso aprobado de Conducción Defensiva como un crédito de 3 puntos que se considerará en el DMV para calcular las penalidades que correspondan al conductor. Esto no reducirá el valor total de los puntos que se usarán para efectos de revisión de empleo y del seguro. El crédito de 3 puntos sólo se aplicará a violaciones futuras y no elimina ni reduce los puntos actuales registrados en el DMV. El curso permanece válido por tres años contados desde la fecha de aprobación.

Proveedores aprobados para dictar cursos de conducción defensiva

AAA Mid-Atlantic

Kurt Gray
One River Place
Wilmington, DE 19801
Cursos disponibles en salón de clases
y en Internet
877-457-0711
www.aaamidatlantic.com

American Association of Retired Persons (AARP) Smart Driver

Driver Safety Customer Service
866-732-4213
601 E. Street NW
Washington, DC 20049
www.aarp.org/drive

Chesapeake Region Safety Council

Eddie Bell
17 Governor's Court Suite 185
Baltimore, MD 21244
800-875-4770
www.chesapeakeesc.org

Defensive Driving Excellence

Dr. D. Paris
302-898-8880
P.O. Box 8188
Wilmington, DE 19803
Email: dde8188@yahoo.com

Delaware Defensive Driving, Inc.

Robert P Reeder
1302 Barksdale Road
Newark, DE 19711
New Castle 302-366-0716
Kent 302-465-3927
Sussex 888-940-0716 (Teléfono sin cargo)
www.delawaredefensivedriving.org

Delaware Safety Council

John Fannin
2 Reads Way, Suite 205
New Castle, DE 19720
302-276-0660
www.delawaresafetycouncil.org

Industrial Training Consultants

(Cursos patrocinados por
compañías solamente)
Louis Mene
302-266-6100
227 Lake Drive
Newark, DE 19702

Interstate Training Alliance, LLC

Bill Alexander
302-299-9843
P.O. Box 9322
Newark, DE 19714
www.interstatetrainingalliance.com

Tidewater Utilities, Inc.

(Empleados de la empresa únicamente)
Michael Serman
(732) 638-7528
732-638-7528
110 S. Little Creek Road
Dover, DE 19901

PROVEEDORES DE CURSOS POR INTERNET

A&A Safe2Drive

Mr. Carl Reese
12740 Sagecrest Drive
Poway, CA 92064
800-763-1297
www.safe2drive.com

AAA Mid-Atlantic

Kurt Gray
One River Place
Wilmington, DE 19801
877-457-0711
www.onlinedip.aaa.com/de

AARP Smart Driver-Inglés

www.aarpdriversafety.org
Driver Safety Customer Service
800-350-7025
601 E Street MW
Washington, DC 20049

El curso en internet

AARP Smart Driver-Español

www.aarpdriversafety.org/?language=es-mx
Driver Safety Customer Service
800-350-7025
601 E. Street N.W.
Washington, DC 20049

American Safety Council

AmericanSafetyCouncil.com/Delaware
Jeff Pairan
800-732-4135
501 Silverside Road, Suite 112
Wilmington, DE 19809

Defensive Driving by Improv Comedy Club

www.myimprov.com
800-660-8908 x300
Leanne Parker
17328 Ventura Blvd., Suite 202
Encino, CA 91316

Delaware Defensive Driving

www.delawaredefensivedriving.org
Robert P. Reeder
Condado de New Castle 302-366-0716
Condado de Kent 302-465-3927
Sussex 888-940-0716 (teléfono sin cargo)
1302 Barksdale Road
Newark, DE 19711

Delaware Safety Council Inc.

www.delawaresafetycouncil.org
David Skupien
2 Reads Way, Suite 205
New Castle, DE 19720
New Castle 302-276-0660

CURSOS DE MOTOCICLETAS

Delaware Motorcycle Program

Correo electrónico: motorcyclecourse@state.de.us
Glenn Kemp
New Castle 302-326-5030
Kent 302-744-2658
Sussex 302-853-1030
Division of Motor Vehicles
P.O. Box 698
Dover, DE 19903

Drive Safe Today

Vivek Bhatt
378 Summit Avenue
Jersey City, NJ 07306
www.drivesafetoday.com

Driving University

Eric Popp
2711 Centerville Road, Suite 400
Wilmington, DE 19808
www.drivinguniversity.com

DummiesTrafficSchool.com

DummiesTrafficSchool.com
877-382-3700
Lawrence Morera
9903 Santa Monica Boulevard #736
Beverly Hills, CA 90212

I Drive Safely

www.idrivesafely.com/Delaware
800-723-1955
Rebecca Renteria
5770 Armada Drive, Suite 200
Carlsbad, CA 92008

LogistiCare

(Limitado a los proveedores de transporte que tengan contrato con LogistiCare)
Tameka Spence
(302) 677-8900
1012 College Avenue, Suite 102
Dover, DE 19904

National Traffic Safety Institute

www.ntsai.com
Teresa Colasurdo
800-733-6874
201 Edward Curry Ave., Suite 206
Staten Island, NY 10314

SmartDrive

(Disponible únicamente en las escuelas participantes de Delaware)
www.smartdriveusa.org
888-553-6543
Karen Gibbons
2727 Shipley Road
Wilmington, DE 19803

The On-Line Traffic School, Inc. d/b/a

Escuela en línea de conducción defensiva por un Delaware mejor
DelawareDriver.com
888-714-7456
Lisa Warren
2207 Concord Pike #564
Wilmington, DE 19803

CONducIR CON DEFICIENCIAS

Conducir un automóvil después de beber

A nivel nacional, el alcohol está relacionado con un 36% de los accidentes fatales. En Delaware en 2013, el 47% de los accidentes fatales involucraron el alcohol. Si toma una bebida alcohólica, aunque sea en pequeña cantidad, las probabilidades de tener un accidente son mucho mayores que si no hubiera bebido alcohol.

Nadie es capaz de beber alcohol y luego conducir con seguridad, aunque haya conducido por muchos años. Los conductores de poca experiencia se verán más afectados que los conductores experimentados porque todavía están aprendiendo.

Un detalle importante que se debe recordar: el problema no es qué se bebe, sino cuánto. Una lata de cerveza de 12 onzas, un vaso de vino de 5 onzas y un cóctel con 1.5 onzas de una bebida con 40 por ciento de alcohol, todos contienen la misma cantidad de alcohol.

Como conducir después de beber es tan peligroso, las sanciones son severas. Las personas que lo hacen corren el riesgo de multas elevadas, un aumento en las primas del seguro, pérdida de su licencia e incluso prisión.

Relación entre el beber y la concentración de alcohol en la sangre

La concentración de alcohol en la sangre (Blood Alcohol Concentration - BAC) es una forma precisa de expresar la cantidad de alcohol que se encuentra en un determinado volumen de sangre. Se expresa como porcentaje y se mide por medio de un análisis químico.

Inmediatamente después de ingerir una bebida alcohólica, el alcohol comienza a pasar del estómago al torrente sanguíneo. La rapidez de transferencia y la cantidad que llega a la sangre dependen principalmente del volumen de alcohol incluido en la bebida que se tomó. La rapidez de transferencia también depende, en menor escala, de la cantidad de comida que se encuentre en el estómago y los intestinos, y muy poco de la forma en que se haya mezclado la bebida. En otras palabras, dos (2) onzas de alcohol puro, ingeridas en un período de una hora, producirán la misma concentración de alcohol en la sangre, sea que se tomen en forma de martini, una bebida fuerte pura, cóctel, vino, cerveza o una combinación de los anteriores.

Cuanto menor el peso de la persona que bebe, tanto menos volumen de bebida será necesario para llevar la concentración en la sangre a un nivel determinado. Una persona que pese 100 libras requiere aproximadamente la mitad que otra cuyo peso sea 200 libras.

Si bien cada persona reacciona en forma diferente, se puede predecir, en términos generales, la concentración de alcohol en la sangre resultante de una cierta cantidad de bebida ingerida.

En Delaware, una concentración de alcohol (BAC) de .08 o más, o la presencia de cualquier otro narcótico, es evidencia conclusiva de que el conductor se encontraba bajo su influencia. Sin embargo, se podrá ser acusado de conducir bajo la influencia del alcohol (driving under the influence) aún si la BAC es inferior a .08. Si el conductor rehúsa someterse a un análisis químico, su licencia podrá ser revocada.

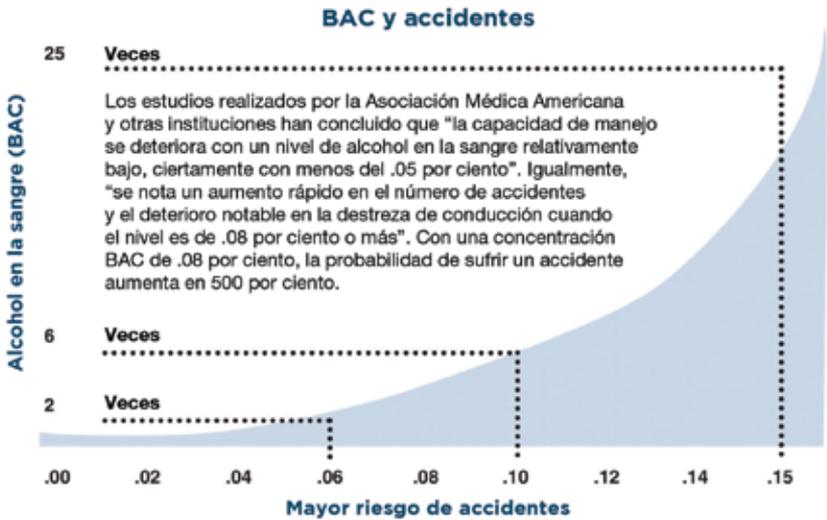
Para los menores de 21 años se aplican reglas más severas. El consumo o posesión de bebidas alcohólicas por parte de un menor, aun si no estaba relacionado con la conducción de un vehículo automotor, puede resultar en la revocación de la licencia. Las leyes de tolerancia cero de Delaware obligan a revocar la licencia de conductores menores cuya concentración BAC alcance .02. En caso de ser culpable de conducir bajo la influencia del alcohol, la licencia del menor podrá ser revocada hasta que alcance la edad de 21 años.

Si el conductor de un vehículo comercial se rehúsa a someterse a un análisis de su aliento o sangre para determinar su nivel BAC o se determina que éste supera .04, el conductor perderá su derecho de conducir de vehículos comerciales por el término de

un año. Después de una segunda condena podrá perder dicho derecho de por vida. Nuevas regulaciones federales se implementaron a partir del 30 de septiembre del 2005 a los titulares de licencias CDL que manejan en un vehículo no comercial estando bajo influencia de bebidas alcohólicas o narcóticos. De ser encontrado culpable, el conductor perderá el derecho a conducir por un año pero, en el caso de cometer la infracción una segunda vez, lo perderá de por vida.

El riesgo de accidentes

Existe una relación clara entre el hecho de beber y los accidentes de tráfico. En el siguiente diagrama se podrá observar cómo sube la probabilidad de encontrarse en un accidente a medida que se eleva la concentración de alcohol en la sangre. Este mayor riesgo comienza incluso antes de que el conductor esté afectado o intoxicado.



En caso de beber, ¿cuándo se puede conducir?

Al pasar del estómago a la sangre y de allí a todo el organismo, el alcohol reduce las destrezas necesarias para conducir con seguridad. Llega al cerebro en unos 20 a 40 minutos y afecta las áreas que controlan el juicio y la destreza. Este es uno de los motivos por los cuales el hecho de beber alcohol es tan peligroso: afecta la capacidad del juicio. Ejercer buen juicio es importante cuando se conduce un automóvil. En este caso, el buen juicio debería ayudarle a saber cuándo dejar de beber. En cierta forma, es como si el alcohol pusiera el buen juicio en estado de espera. Uno no sabe que ha bebido demasiado hasta que es tarde. Podríamos hacer una analogía con la exposición al sol: cuando siente la quemadura, ya es demasiado tarde para evitarla.

El alcohol retarda los reflejos y el tiempo de reacción. Además, reduce la capacidad de ver con claridad y el estado de alerta. A medida que sube la concentración de alcohol en su organismo, su buen juicio se deteriora y su destreza disminuye. Tendrá problemas para juzgar distancias, velocidades y los movimientos de otros vehículos. También tendrá problemas para controlar el suyo.

Si ha tomado bebidas alcohólicas, el mejor consejo es: ¡no conduzca! Aún una sola bebida puede afectar su desempeño. Con dos o más bebidas en su sangre, pasará a un estado deficiente (impaired) y podrá ser arrestado.

A efectos de esta explicación, una (1) bebida alcohólica es 1½ onzas de un licor de grado 80 (un vaso de una medida), tomado puro o mezclado, 12 oz. de cerveza (una lata, botella, jarra o vaso de tamaño normal) o un vaso de 5 oz. de vino. Las bebidas especiales pueden contener más alcohol y producir el mismo efecto que varias bebidas normales.



Su organismo requiere aproximadamente una hora para deshacerse de cada bebida. No hay forma de recobrar rápidamente la sobriedad. El café, aire fresco, ejercicios y duchas frías no son de ayuda. Sólo se recuperará con el tiempo.

Existen otras formas para manejar el problema de la bebida social. Convenga ir a la fiesta con otras dos o más personas y decidan cuál de ellas no ingerirá alcohol. El “conductor designado” puede ser una persona diferente del grupo por vez. Por otro lado, siempre puede usar transporte público o llamar un taxi, si hay disponible.

También existen formas para retardar los efectos de las bebidas. La mejor es aumentar el tiempo entre ellas. Otra es comer antes de beber y mientras se bebe. La comida reduce la velocidad con la cual el alcohol pasa a la sangre. En este sentido, el mejor tipo de comidas son las que contienen almidones, como papas fritas, “pretzels”, pan y galletitas. Recuerde: la comida sólo reduce la velocidad de transferencia del alcohol. No evitará la ebriedad.

La combinación de alcohol con otras drogas

Además del alcohol, existen muchas otras drogas que pueden afectar la capacidad de una persona para conducir con seguridad. Los efectos pueden ser similares a los del alcohol o peores. Esta afirmación es aplicable a numerosos medicamentos que se adquieren con receta y aún a muchos de venta libre. Los medicamentos que se toman contra el dolor de cabeza, resfríos y alergias, o los calmantes de los nervios, pueden producir somnolencia y afectar la capacidad de conducir. Las píldoras para levantar el ánimo, así como las dietéticas, podrán producir un estado de mayor alerta, pero sólo por poco tiempo. Luego pueden causar nerviosismo, mareos, incapacidad para concentrarse y afectar la visión. Otros medicamentos que se adquieren con receta pueden afectar los reflejos, el buen juicio, la visión y el estado de alerta, en forma similar al alcohol.

Si va a conducir, lea la etiqueta y verifique las advertencias que hubiera sobre los efectos de la droga antes de tomarla. Si tiene dudas sobre la seguridad de tomar una droga determinada y conducir, consulte a su médico o farmacéutico sobre sus efectos secundarios.

Nunca tome bebidas alcohólicas mientras tome otros medicamentos, ya que estos pueden multiplicar los efectos del alcohol o tener efectos adicionales propios. Tales efectos no sólo reducen su capacidad de conducción prudente, también podrían causar problemas graves de salud, inclusive la muerte.

Las drogas ilegales son malas para su salud y también afectan su capacidad de conducir. Por ejemplo, diversos estudios han demostrado que las personas que consumen marihuana cometen más errores, tienen más dificultad para ajustarse a los reflejos de luz y son arrestadas por infracciones de tránsito con más frecuencia que otros conductores.

Conductor distraído

Conducir es una actividad arriesgada. Cada año, más de 40,000 personas mueren en accidentes de tránsito y más de 3 millones se lesionan. Los instructores de tránsito calculan que un conductor toma aproximadamente 200 decisiones por cada milla manejada. Si realiza otra actividad mientras maneja, su cerebro trabaja más de lo que debería. Si deja de mirar la carretera por 3 o 4 segundos mientras conduce a 55 mph, el vehículo recorre en esos segundos la distancia equivalente a un campo entero de fútbol americano.

Si realiza cualquiera de las siguientes actividades mientras conduce, podría estar haciendo más de lo que realmente es capaz de hacer de forma segura:

- Comer, beber, o fumar.
- Sintonizar la radio, cambiar un CD, o una cinta de audio.
- Afeitarse, maquillarse, o cualquier otra actividad de cuidado personal.
- Conversar de temas emotivos por teléfono o con otros pasajeros.
- Leer mapas, periódicos o tomar notas.
- Concentrar la atención en niños o mascotas.
- Buscar o recoger objeto dentro del carro que están en desorden.
- Manejar un carro con el que no se está familiarizado sin ajustar los espejos y asientos, manipular los controles y buscar las luces, encender las luces y parabrisas.
- Usar teléfonos celulares (hablar o enviar mensajes de texto).
- Leer o responder correos electrónicos u otras comunicaciones vía laptop, teléfono BlackBerry u otro PDA (asistente personal digital).

Conductor somnoliento

La fatiga es otro factor que podría tener un impacto negativo y aumentar la distracción al disminuir las destrezas del conductor. Cuando se conducen largas distancias, se puede sentir somnoliento y con bajos niveles de alerta sobre lo que sucede a su alrededor. La "hipnosis de carretera" es un estado en el que se pierde la conciencia de lo que sucede en el entorno. Se produce por la monotonía: el sonido del viento, de las llantas y el ruido del motor del vehículo.

Si se siente cansado, se aconseja descansar o cambiar de conductor. El cansancio embota la mente y reduce su capacidad de reacción, provocando, en consecuencia, peligro al manejar. Recuerde que pone en juego vidas.

A continuación se enumeran algunos signos que identifican a los conductores somnolientos:

- Se le cierran los ojos o pierde el foco.
- Le cuesta mantener la cabeza en alto.
- No puede dejar de bostezar.
- Tiene pensamientos desconectados y sin algún sentido.
- No recuerda haber conducido las últimas millas.
- Se pasa de su salida.
- Se sale del carril con frecuencia.
- Su velocidad es variable.

LAS LEYES DE DELAWARE ACERCA DE CONDUCIR DESPUÉS DE BEBER

Prohibición de beber mientras conduce

Es ilegal consumir bebidas alcohólicas mientras se conduce un vehículo automotor en una calle o carretera de Delaware.

Conducir bajo la influencia del alcohol

Las leyes del tráfico automotor de Delaware relativas al arresto y disposición de una persona por infracciones cometidas mientras se encontraba bajo la influencia del alcohol estipulan que:

Se aplicarán a cualquier persona que conduzca, opere o tenga control físico de un vehículo, vehículo OHV o bicicleta a motor (moped), mientras se encuentra bajo la influencia de bebidas o drogas intoxicantes. El hecho que una persona esté (o haya estado) legalmente autorizado para tomar alcohol u otra droga, no lo exime de su responsabilidad de haber cometido la infracción de conducción bajo la influencia del alcohol (D.U.I. por sus siglas en inglés). Por el hecho de hacerlo, se considerará que tal persona ha consentido a un análisis de su sangre, aliento u orina, cuyo fin sea determinar la presencia de alcohol o drogas. Una persona que conduzca bajo la influencia de alcohol o drogas quedará sujeta a penas criminales y administrativas. Se revocará el privilegio de conducción en Delaware de toda persona que fuera convicta en otro estado por conducir bajo la influencia de alcohol o drogas.

Ley de consentimiento implícito

Se considera que cualquier persona arrestada por conducir, operar o tener control físico de un vehículo, vehículo OHV o bicicleta a motor (moped), mientras se encuentra bajo la influencia de bebidas o drogas intoxicantes, ha dado su consentimiento a un análisis de sangre, aliento u orina a los fines de determinar la presencia de alcohol o drogas. Si la persona se niega a someterse al análisis dispuesto por el oficial, se podrán tomar medidas razonables para llevarlo a cabo sin su consentimiento. En caso de tal negación, el oficial que hizo el arresto entregará el informe correspondiente a la División de Vehículos Automotores, que podrá revocar la licencia y/o el privilegio de conducción de tal persona por un periodo de uno a dos años, dependiendo del número de infracciones D.U.I. previas, si hubo causa probable de arresto y/o otros casos de haberse negado a un análisis químico.

Programa de dispositivo de bloqueo del encendido

Ley que afecta a los infractores de D.U.I. que recibieron una infracción por D.U.I. antes del 2 de febrero de 2015

Actualmente, la División de Vehículos Automotores de Delaware administra dos programas relacionados con el dispositivo de bloqueo del encendido. Uno de ellos es voluntario y le permite al solicitante tener derechos de conducir con una licencia con Dispositivo de Bloqueo de Encendido (*Ignition Interlock Device IID*) previo cumplimiento de ciertas condiciones. El segundo es un programa obligatorio que requiere que todos los infractores de primera vez con una BAC de .15 o mayor, y todos los infractores de D.U.I. que repiten en la ofensa, tengan instalado el dispositivo IID luego de un período mínimo obligatorio de revocación de la licencia. En algunos casos, la licencia IID se emite a algunos infractores que repiten en la ofensa previo cumplimiento de ciertos requisitos. La misma no podrá emitirse hasta que el participante cumpla con el mínimo de condiciones. La licencia IID autoriza al titular a operar un vehículo con o sin privilegios de conducir condicionados, dependiendo de la infracción. El titular de una licencia IID puede conducir desde y hasta su trabajo, escuela, proveedor de tratamiento para el D.U.I., y proveedor de servicio para el dispositivo IID sólo si el vehículo tiene instalado el Dispositivo de Bloqueo del Encendido. No se permite el uso de la licencia IID en vehículos con licencia clase CDL y sólo participarán en el programa los vehículos matriculados en Delaware. Para mayor información con respecto al programa IID o a la solicitud de licencia relacionada con ellos, por favor comuníquese con la Sección IID, teléfono (302) 744-2540.

Ley nueva vigente a partir del 2 de febrero de 2015.

A partir del 2 de febrero de 2015, el programa de IID se volvió obligatorio para todos los infractores, ya sean reincidentes o no, que violaron el D.U.I. el 2 de febrero de 2015 o en una fecha posterior. Este programa obligatorio exige que a todos los infractores sin antecedentes, independientemente de la prueba de alcoholemia (BAC), así como a todos los infractores reincidentes del D.U.I. se les coloque el IID en los vehículos matriculado a su nombre o en aquellos a los que puedan tener acceso, después de haber cumplido un período mínimo obligatorio de revocación. No se puede emitir una licencia IID hasta que el participante haya cumplido todos los requisitos mínimos. La licencia IID autoriza al titular a operar un vehículo que tenga instalado el IID. La licencia IID no está disponible para vehículos con licencia clase CDL ni es válida para endosos periféricos. Para el programa del Dispositivo de Bloqueo del Encendido se debe usar un vehículo matriculado en Delaware. Para mayor información con respecto a los programas IID o a la solicitud de licencia relacionada con ellos, comuníquese con la Unidad IID, teléfono 302-744-2540.

Leyes relativas a menores de edad que conducen bajo la influencia alcohólica

En caso de violación de las leyes de Delaware relacionadas con conducir después de beber, los Tribunales de Familia presentarán un escrito a la División de Vehículos Automotores, ordenándole revocar la licencia y/o el privilegio de conducir de cualquier persona menor de edad hasta que legalmente le sea permitido ingerir alcohol (a los 21 años de edad).

Ley de tolerancia cero

En el caso de personas menores de edad, una sola medida de alcohol podría significar que no puede conducir legalmente. La ley estipula que cualquier menor de edad que conduzca, opere o tenga control físico de un vehículo, vehículo OHV o bicicleta a motor (moped), mientras consume o después de haber consumido bebidas alcohólicas, será revocada su licencia de conductor por un período de 2 meses para la primera infracción, y un mínimo de 6 meses (pero no más de 12) por cada infracción subsiguiente. Para rehabilitar los privilegios de manejo, el conductor debe completar un curso educativo reconocido por el Programa de Evaluación y Referencias Personales de Delaware, y pagar los costos asociados. Una vez que se compruebe la completación del programa, el conductor debe abonar \$143.75 por la rehabilitación de la licencia DMV. *La tarifa por reactivación aumentará a \$200.00 a partir del 1.º de octubre de 2015.* Si el menor no posee licencia de conductor, se le aplicará una multa de \$200.00 por la primera infracción y de un mínimo de \$400.00 (pero no más de \$1,000.00) por cada infracción subsiguiente.

Consumo o posesión de alcohol por menores

Cualquier menor de 21 años que tenga bebidas alcohólicas en su poder o las consuma, podrá ver revocada su licencia de conductor de Delaware por un período de 30 días, para la primera infracción, y por un mínimo de 90 días (pero no más de 180) para cualquier infracción subsiguiente.

Otros factores que usted debe considerar antes de consumir alcohol y conducir son:

Diviértete. Vive inteligentemente. MENOR DE 21 AÑOS: PIENSA, NO TOMES.

- Los costos y apuros por los que pasa su familia
- El riesgo de perder el empleo
- El aumento significativo de la primas del seguro



Penalizaciones y medidas específicas de Delaware

En el momento del arresto, el oficial de policía retendrá la licencia de conductor. El oficial emitirá una licencia temporal, válida por 15 días. El conductor tendrá ese plazo para solicitar una audiencia administrativa, por escrito, correo, fax al 302-739-2602, por Internet en www.dmv.de.gov, o personalmente, en la instalación de la DMV de la zona. La licencia temporal se podrá extender en ese momento si el conductor tiene derecho a ello. En caso de no solicitar audiencia, la licencia se revocará al finalizar el plazo de 15 días.

Si el conductor lo solicita, se llevará a cabo una Audiencia Administrativa para determinar:

1. Si el oficial de policía tenía causa probable para creer que el conductor estaba conduciendo, operando o tenía control físico del vehículo bajo la influencia de alcohol y/o drogas.
2. Si existe evidencia preponderante de que el conductor estaba realmente conduciendo, operando o tenía el control del vehículo bajo tal influencia. Un análisis químico que compruebe una concentración BAC de .08 o mayor, o la presencia de una droga, es evidencia conclusiva de ello.
3. Si el conductor se negó a aceptar un análisis químico después de haber sido informado de la penalidad que tal negación conlleva.

Si el conductor recibe un fallo desfavorable en una audiencia administrativa, la licencia de conducir y/o el privilegio de conducir serán revocados por:

Causa probable

- 3 meses por la 1ra. infracción
- 12 meses por la 2da. infracción
- 18 meses por la 3ra. infracción o siguientes

Rehusó análisis químico

- 12 meses por la 1ra. infracción
- 18 meses por la 2da. infracción
- 24 meses por la 3ra. infracción o siguientes

Cualquier persona que tenga revocación de licencia por causa probable o por negarse al análisis químico podrá solicitar la reactivación de su licencia y/o sus derechos de conductor en las siguientes circunstancias:

1. Culminación satisfactoria de un curso instructivo y/o de un programa de rehabilitación según conste en la evaluación de alcohol. Pago de todos los costos asociados al curso, el programa y la evaluación.
2. Término del período revocatorio.
3. Podría necesitar aprobar un examen de visión, de conocimiento y de destreza en la carretera antes de que se reactive su licencia.
4. Pago de la tarifa de reactivación de \$143.75. *La tarifa por reactivación aumentará a \$200.00 a partir del 1.º de octubre de 2015.*

Penalizaciones por conducir bajo influencia alcohólica (D.U.I.) por la primera infracción

Penalizaciones del D.U.I. de revocación por la primera infracción

- 12 meses por una BAC menor a .15

- 18 meses por una BAC entre .15 y .19
- 24 meses por una BAC de .20 o mayor o por negarse a someterse a un análisis químico
- Multa: entre \$500.00 y \$1,500.00
- Sentencia: Encarcelamiento de hasta 12 meses

Programa de Elección por la Primera Infracción

Ley que afecta a los infractores de D.U.I. que recibieron una infracción por D.U.I. antes del 2 de febrero de 2015

En el momento de su emplazamiento en la corte de justicia, el conductor puede solicitar su inscripción en el programa de Primera Infracción, en lugar de someterse a juicio. En caso de elegir esta opción, la inscripción constituirá renuncia al derecho de juicio oportuno, e igualmente renuncia a la audiencia administrativa ante la División de Vehículos Automotores. La corte notificará a la División de dicha decisión.

El Programa de Elección por la Primera Infracción supone una revocación inicial de la licencia por un período de un año. Luego del cumplimiento de algunas condiciones específicas, el conductor puede tener el derecho de solicitar la autorización de conducir antes de que expire el año.

Bajo el Programa de Elección por Primera Infracción, el conductor puede tener derecho de solicitar una licencia condicional luego de que:

- Se someta a una evaluación de alcohol por parte del Programa de Referencias y Evaluación de D.U.I. de Delaware y el pago de dicha evaluación.
- Haya transcurrido 90 días desde la fecha en que se hizo efectiva la revocación.
- Haya culminado satisfactoriamente un curso de instrucción o un programa de rehabilitación que tenga un mínimo de 16 horas de duración, según lo designe el comité evaluador y se paguen todos los costos relacionados con dicho curso o programa.
- Pague la tarifa de \$10.00 por la licencia condicional.

Bajo el Programa de Elección por Primera Infracción, el conductor puede tener derecho de solicitar la reactivación total de los derechos de conductor y su licencia luego de que:

- Se someta a una evaluación de alcohol por parte del Programa de Referencias y Evaluación de D.U.I. de Delaware y el pago de dicha evaluación.
- Haya transcurrido al menos 6 meses desde la fecha en que se hizo efectiva la revocación.
- Haya culminado satisfactoriamente el curso completo de instrucción o programa de rehabilitación según lo designe el comité evaluador y se paguen todos los costos relacionados con dicho curso o programa.
- Podría necesitar aprobar un examen de visión, de conocimiento y de destreza en la carretera antes de que se reactive su licencia y sus derechos.
- Pague la tarifa de reactivación de \$143.75. *La tarifa por reactivación aumentará a \$200.00 a partir del 1.º de octubre de 2015.*

Nota: toda persona que acumule tres o más infracciones de movimiento en un período de dos años, lesione a otra persona en un accidente, presente una concentración alcohólica (BAC) de 0.15 o más, conduzca sin licencia o con licencia suspendida o revocada, o esté transportando un niño mientras se encuentra bajo la influencia, no tendrá derecho a participar en el Programa de Elección por Primera Infracción (First Offenders Election Program, FOE por su sigla en inglés).

Ley nueva vigente a partir del 2 de febrero de 2015.

A partir del 2 de febrero de 2015, el programa de Elección por la Primera Infracción ya no está disponible para quienes violaron el D.U.I. el 1.º de febrero de 2015 o antes. El

programa de IID se volvió obligatorio para los infractores al D.U.I., ya sean reincidentes o no, que violaron el D.U.I. el 2 de febrero de 2015 o en una fecha posterior. Para mayor información con respecto a los programas IID o a la solicitud de licencia relacionada con ellos, comuníquese con la Unidad IID, teléfono 302-744-2540.

Elección por la Primera Infracción - Desviación a Dispositivo de Bloqueo del Encendido

Ley que afecta a los infractores de D.U.I. que recibieron una infracción por D.U.I. antes del 2 de febrero de 2015

En el momento de su emplazamiento en la corte de justicia, el conductor puede solicitar su inscripción en el Programa de Elección por Primera Infracción, Desviación a Dispositivo de Bloqueo del Encendido (FOE-IID), siempre, siempre que no haya sido convicto anteriormente por conducir bajo la influencia. En caso de elegir esta opción, la inscripción constituirá renuncia al derecho de juicio oportuno y al derecho de audiencia administrativa en DMV, por lo cual se retirará toda solicitud previa de audiencia. La corte notificará a la División de Vehículos Automotores su resolución. Para tener derecho a ello, el conductor debe haber poseído una licencia válida de Delaware en el momento de la infracción.

Después de optar por el programa FOE-IID, el conductor podrá solicitar una licencia con dispositivo de bloqueo del encendido, siempre que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Presente comprobante de inscripción en un curso de instrucción y/o rehabilitación, según lo indicó la evaluación alcohólica, y pague todos los derechos relacionados con el mismo.
2. Haya transcurrido al menos un mes desde la fecha en que la licencia fue revocada.
3. Complete y presente una solicitud para el programa de bloqueo del encendido.
4. Presente comprobante de seguro para el vehículo en el cual se instalará el dispositivo de bloqueo.
5. Presente comprobante de matrícula de Delaware del vehículo en el cual se instalará el Dispositivo de Bloqueo de Encendido.
6. La licencia y/o privilegio de conducir del solicitante no hayan sido suspendidos, revocados, descalificados o negados por otra infracción que prohíba el otorgamiento de una licencia con dispositivo de bloqueo.
7. Una vez que se cumplan con todos los requisitos, la División de Vehículos Automotores autorizará la instalación del dispositivo en el vehículo que ha sido aprobado.

Las personas que elijan el programa de desvío FOE-IID deberán conducir con el dispositivo de bloqueo durante 5 meses, contados desde la fecha de emisión de la licencia IID. Antes de reactivar la licencia normal, la División debe recibir comprobante de culminación satisfactoria del programa de alcohol. Se deberá pagar una tarifa de reactivación de \$143.75, y es posible que también se exija aprobar un examen de la vista, de las leyes y de manejo en la calle. *La tarifa por reactivación aumentará a \$200.00 a partir del 1.º de octubre de 2015.* A partir de este momento la División autorizará la remoción del Dispositivo de Bloqueo del Encendido.

Ley nueva vigente a partir del 2 de febrero de 2015.

A partir del 2 de febrero de 2015, el programa de Elección por la Primera Infracción - Desviación a Dispositivo de Bloqueo del Encendido ya no está disponible para quienes violaron el D.U.I. el 1.º de febrero de 2015 o antes. El programa de IID se volvió obligatorio para los infractores al D.U.I., ya sean reincidentes o no, que violaron el D.U.I. el 2 de febrero de 2015 o en una fecha posterior. Para mayor información con respecto a los programas IID o a la solicitud de licencia relacionada con ellos, comuníquese con la Unidad IID, teléfono (302) 744-2540.



**DEMUÉSTRALE UN POCO DE AMOR AL CONDUCTOR DESIGNADO.
DESIGNE A UN CONDUCTOR. LLEGUE VIVO.**

Elección por la Primera Infracción - Desviación a Dispositivo de Bloqueo del Encendido por Elevado Factor BAC

Leq que afecta a los infractores de D.U.I. que recibieron una infracción por D.U.I. antes del 2 de febrero de 2015

En el momento de su emplazamiento en la corte de justicia, el conductor puede solicitar su inscripción en el programa de Primera Infracción, Desviación al Dispositivo de Bloqueo del Encendido por Elevado Factor BAC (FOE High BAC-IID) en lugar de ir a juicio. Esta opción está disponible sólo para los infractores que fueron arrestados con BAC de 0.15 o mayor. En caso de elegir esta opción, la inscripción constituirá renuncia al derecho de juicio oportuno y al derecho de audiencia administrativa en la División de Vehículos Automotores. La corte notificará a la División de Vehículos Automotores su resolución. Para tener derecho a ello, el conductor debe haber poseído una licencia válida de Delaware en el momento de la infracción.

El programa de Primera Infracción, Desviación al Dispositivo de Bloqueo del Encendido por Elevado Factor BAC (FOE High BAC-IID) requiere que la licencia sea revocada inicialmente por un período de 45 días, retirándose todo privilegio de manejo. Luego de este lapso de tiempo, el conductor puede solicitar la licencia IID bajo los siguientes términos:

1. Presente comprobante de inscripción en un curso de instrucción y/o rehabilitación, según lo indicó la evaluación alcohólica, y pague todos los derechos relacionados con el mismo.
2. Haya transcurrido al menos 45 días desde la fecha en que la División recibió la licencia revocada.
3. Complete y presente una solicitud para el programa de bloqueo del encendido.
4. Presente comprobante de seguro para el vehículo en el cual se instalará el dispositivo de bloqueo.
5. Presente comprobante de matrícula de Delaware del vehículo en el cual se instalará el Dispositivo de Bloqueo de Encendido.
6. La licencia y/o privilegio de conducir del solicitante no hayan sido suspendidos, revocados, descalificados o negados por otra infracción que prohíba el otorgamiento de una licencia con dispositivo de bloqueo.
7. Una vez que se cumplan con todos los requisitos, la División de Vehículos Automotores autorizará la instalación del dispositivo en el vehículo que ha sido aprobado.

Las personas que elijan el programa de desvío FOE High BAC-IID deberán conducir con el dispositivo de bloqueo durante seis meses, contados desde la fecha de revocación de la licencia IID. Antes de reactivar la licencia normal, la División debe recibir comprobante de culminación satisfactoria del programa de alcohol. Se deberá pagar una tarifa de reactivación de \$143.75, y es posible que también de exija pasar un examen de la vista, de las leyes y de manejo en la calle. A partir de este momento la División autorizará la remoción del Dispositivo de Bloqueo del Encendido. *La tarifa por reactivación aumentará a \$200.00 a partir del 1.º de octubre de 2015.*

Ley nueva vigente a partir del 2 de febrero de 2015.

A partir del 2 de febrero de 2015, el programa de Elección por la Primera Infracción - Elevado Factor BAC ya no está disponible para quienes violaron el D.U.I. el 1.º de febrero de 2015 o antes. El programa de IID se volvió obligatorio para los infractores al D.U.I., ya sean reincidentes o no, que violaron el D.U.I. el 2 de febrero de 2015 o en una fecha posterior. En el momento de su emplazamiento en la corte de justicia, el conductor puede solicitar su inscripción en el programa de Elección por la Primera Infracción en lugar de ir a juicio. Esta opción está disponible para todos los infractores no reincidentes que fueron arrestados a partir del 2 de febrero de 2015. Cualquier persona que solicite la Elección por Primera Infracción se vuelve inmediatamente elegible para solicitar la licencia de bloqueo de encendido bajo los siguientes términos:

1. Presente comprobante de inscripción en un curso de instrucción y/o rehabilitación, según lo indicó la evaluación alcohólica, y pague todos los derechos relacionados con el mismo.
2. Complete una solicitud para el programa de IID.
3. Presente comprobante de seguro para el vehículo en el cual se instalará el dispositivo de bloqueo.
4. Presente comprobante de matrícula de Delaware del vehículo en el cual se instalará el IID.
5. La licencia y/o privilegio de conducir del solicitante no hayan sido suspendidos, revocados, descalificados o negados por otra infracción que prohíba el otorgamiento de una licencia con dispositivo de bloqueo.
6. Una vez que se cumplan con todos los requisitos, la DMV autorizará la instalación del dispositivo en el vehículo que ha sido aprobado.

Las personas que elijan el programa de desvío FOE deberán conducir con el dispositivo de bloqueo durante cuatro meses, contados desde la fecha de instalación en el vehículo y en que se emitió la licencia IID. Antes de reactivar la licencia normal, la División debe recibir comprobante de culminación satisfactoria del programa de alcohol. Se deberá pagar una tarifa de reactivación de \$143.75, y es posible que también de exija pasar un examen de la vista, de las leyes y de manejo en la calle. A partir de este momento la División autorizará la remoción del Dispositivo de Bloqueo del Encendido. *La tarifa por reactivación aumentará a \$200.00 a partir del 1.º de octubre de 2015.*

Penalizaciones del D.U.I. por una segunda infracción

Pérdida de la licencia

- 18 meses por una BAC menor a .15
- 24 meses por una BAC entre .15 y .19
- 30 meses por una BAC de .20 o más o por negarse al análisis químico

Sanciones del tribunal

- Multa de \$750.00 a \$2,500.00
- Sentencia: prisión desde 60 días a 18 meses

Penalizaciones del D.U.I. por una tercera infracción

Pérdida de la licencia

- 24 meses por una BAC menor a .15
- 30 meses por una BAC entre .15 y .19
- 36 meses por una BAC de .20 o más o por negarse al análisis químico

Sanciones del tribunal

- Tercera Infracción de Delito Grave de D.U.I. – que ocurrió dentro de los cinco años siguientes a las dos infracciones previas
- Multa: Hasta \$5,000.00
- Sentencia: prisión desde 90 días a 2 años

Penalizaciones del D.U.I. por una cuarta infracción

Pérdida de la licencia

- 60 meses por la cuarta infracción sin importar el nivel de BAC.

Sanciones del tribunal

- Cuarta Infracción de D.U.I. que ocurrió en cualquier momento luego de tres infracciones previas - Delito Grave
- Multa: hasta \$7,000.00
- Sentencia: prisión desde 6 meses hasta 5 años

Penalizaciones del D.U.I. por una quinta infracción

Pérdida de la licencia

- 60 meses por la quinta infracción sin importar el nivel de BAC.

Sanciones del tribunal

- Quinta Infracción de D.U.I.: Delito Grave Clase E
- Multa: Hasta \$10,000.00
- Sentencia: prisión desde 1 año y medio hasta 5 años.

Penalizaciones del D.U.I. por una sexta infracción

Pérdida de la licencia

- 60 meses por la sexta infracción sin importar el nivel de BAC.

Sanciones del tribunal

- Sexta Infracción de D.U.I.: Delito Grave Clase D
- Multa: Hasta \$10,000.00
- Sentencia: prisión desde 2 años y medio hasta 8 años.

Penalizaciones del D.U.I. por una séptima infracción

Pérdida de la licencia

- 60 meses por las siete o más infracciones sin importar el nivel BAC.

Sanciones del tribunal

- Séptima o mayor Infracción de D.U.I.: Delito Grave Clase C
- Multa: Hasta \$15,000.00
- Sentencia: prisión desde 2 años y medio hasta 15 años.

Toda condena D.U.I. por primera vez con una BAC mayor de .15 obliga a que el conductor instale el Dispositivo de Bloqueo del Encendido en un vehículo matriculado a su nombre. Esto se hará después de culminar el mes del período de revocación de 45 días de la licencia. Después de la segunda y siguientes infracciones, la instalación del dispositivo se hará obligatoriamente en todos los vehículos matriculados a su nombre luego de transcurridos 12 meses del período revocatorio. El dispositivo IID debe permanecer en el/los vehículo(s) hasta que concluya el período total revocatorio. Por favor refiérase a la sección: "Programa obligatorio de Dispositivo de Bloqueo del Encendido (IID)" para mayor información sobre este requisito. Adicionalmente a las penalizaciones señaladas anteriormente, cualquier persona culpable de una infracción D.U.I. que lleve como pasajero, o haya estado cerca de a un menor de 17 años de edad, también deberá cumplir 40 horas servicio comunitario en algún programa a favor de los niños. Las horas de servicio comunitario serán 80 en las infracciones subsiguientes.

Lev nueva vigente a partir del 2 de febrero de 2015.

Toda condena por primera vez obliga a que el conductor instale el Dispositivo de Bloqueo del Encendido en un vehículo matriculado a su nombre después de culminar el período de revocación de 30/45 días de la licencia (en función del BAC). Después de la segunda y siguientes infracciones, la instalación del dispositivo se hará obligatoriamente en todos los vehículos matriculados a su nombre. El dispositivo IID debe permanecer en el/los vehículo(s) hasta que concluya el período total revocatorio que dura entre 60 días y 6 meses.

Programa obligatorio de Dispositivo de Bloqueo del Encendido (IID)

Ley que afecta a infractores del D.U.I. que violaron el D.U.I. antes del 2 de febrero de 2015

Toda persona acusada por primera vez por conducir bajo la influencia de alcohol o drogas con una BAC de .15 o mayor está obligada a que se instale un Dispositivo de Bloqueo del Encendido en un vehículo matriculado a nombre del conductor. Esto se hará después de culminar el primer mes de período de revocación de la licencia de 45 días. Además, después de la segunda y siguientes infracciones, la instalación del dispositivo se hará obligatoriamente en todos los vehículos matriculados a su nombre luego de transcurridos 12 meses del período revocatorio. El Dispositivo deberá permanecer en el/los vehículo(s) hasta que concluya el período total revocatorio. En algunos casos, el conductor podría tener derecho a solicitar una licencia IID si cumple con las siguientes condiciones:

1. El infractor deberá poseer una licencia válida de Delaware en el momento de la infracción
2. El infractor presente comprobante de inscripción en un curso de instrucción y/o rehabilitación, según decida la corte, y pague todos los derechos relacionados con el mismo.
3. La infracción no estuvo relacionada con la muerte o lesiones graves de otra persona.
4. La licencia se entrega a la División de Vehículos Automotores.
5. El infractor complete y presente una solicitud para el programa de bloqueo del encendido.
6. El infractor presente comprobante de seguro del/los vehículo(s) en el que se instalará el dispositivo de bloqueo.
7. Presente comprobante de matrícula de Delaware del/los vehículo(s) en el que se instalará el dispositivo de bloqueo.
8. La licencia y/o privilegio de conducir del infractor no hayan sido suspendidos, revocados, descalificados o negados por otra infracción que prohíba el otorgamiento de una licencia con dispositivo de bloqueo.
9. El infractor podría tener que aprobar el examen de visión, de conocimientos y de destrezas en las carreteras para recibir la licencia IID.
10. Una vez cumplidos todos los requisitos, la División de Vehículos Automotores procederá a autorizar la instalación del dispositivo en el/los vehículo(s) aprobados.

Ley nueva vigente a partir del 2 de febrero de 2015.

A partir del 2 de febrero de 2015, toda persona acusada por primera vez por conducir bajo la influencia de alcohol o drogas está obligada por ley a que se instale un Dispositivo de Bloqueo del Encendido en un vehículo matriculado a su nombre. El dispositivo permanecerá en el vehículo entre 12 y 23 meses, en función del BAC. Después de la segunda y siguientes infracciones por D.U.I., la instalación del dispositivo se hará obligatoriamente en todos los vehículos matriculados a su nombre. El Dispositivo deberá permanecer en el/los vehículo(s) entre 16 y 48 meses, en función del BAC. En algunos casos, el conductor podría tener derecho a solicitar una licencia IID si cumple con las condiciones 1 a 10 indicadas a continuación.

Antes de que su licencia normal sea reactivada, la División deberá haber recibido los resultados satisfactorios del programa de alcohol. Podría ser necesario que tenga que presentar de nuevo el examen de visión, de conocimientos y de destrezas en las carreteras antes de que su licencia sea reactivada; al igual que el pago de la tarifa de reactivación de \$143.75. *La tarifa por reactivación aumentará a \$200.00 a partir del 1.º de octubre de 2015.* En este momento la División autorizará la remoción del dispositivo.

Todas las condenas por D.U.I. se reportan en el historial de manejo de una persona por un mínimo de cinco años. No se reactivará ninguna licencia normal a un conductor acusado de D.U.I. hasta que este cumpla satisfactoriamente con el curso de instrucción o programa de rehabilitación. Dicho curso o programa lo determinará una evaluación de sondeo.

Cualquier información adicional en referencia a la revocación de una licencia puede ser obtenida contactando la Sección de IID de Vehículos Automotores, teléfono: 302-744-2540. Cualquier información en referencia con la evaluación de alcohol, el curso de instrucción, o el programa de rehabilitación puede obtenerse contactando el Programa de Evaluación y Referencia de D.U.I. de Delaware en el teléfono 1-800-551-6464 para los condados Kent y Sussex; y en el teléfono 302-656-2810 para el condado New Castle y para personas de otros estados.



**NO PUEDE OCULTARSE DE UN D.U.I.
CONDUZCA SOBRIO. LLEGUE VIVO A DELAWARE**

SECCIÓN TRES

ACCESORIOS, TÍTULO, MATRICULACIÓN Y SEGURO DEL VEHÍCULO

Las leyes de Delaware exigen la matriculación de todo vehículo que se opere en una calle o carretera. En esta sección se describe el procedimiento necesario para matricular el vehículo y obtener su título. Después de establecer su residencia en el Estado, los residentes nuevos tienen un plazo de sesenta (60) días para obtener su matrícula y título de Delaware. Más información detallada sobre titulación, matriculación, inspección y otros servicios puede obtenerse en la página Web de la División de Vehículos Automotores en www.dmv.de.gov.

ACCESORIOS DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR

Accesorios obligatorios:

En esta subsección se enumeran los accesorios que se exigen para automóviles (Los accesorios prohibidos se analizan en la próxima subsección).

- **Faros o luces delanteras** - Se requieren un mínimo de dos unidades de luz blanca de haz múltiple, una en cada lado del frente. Las luces altas deben ser suficientemente intensas y estar enfocadas como para ver una persona o vehículo a 350 pies de distancia. Las luces bajas deben dejar ver a una persona a 100 pies de distancia y estar ajustadas de manera tal que no enfoquen los ojos de un conductor que se aproxima. Los faros deben estar encendidos siempre que las condiciones climáticas requieran la utilización de los limpiaparabrisas.

- **Luces traseras** - En la sección posterior se requieren un mínimo de dos luces rojas, diseño de fábrica, que sean visibles desde una distancia de 500 pies.
- **Luces de posición** - Por lo menos una luz blanca o ámbar en el frente, visible desde una distancia de 500 pies al frente y por lo menos una luz roja en la parte posterior, también visible desde 500 pies. Ésta luces pueden ser las mismas las luces traseras.
- **Luz de la matrícula** - Debe ser blanca y lo suficientemente intensa como para poder ver los números de la matrícula desde una distancia de 50 pies. Debe iluminar la placa sin proyectar luz hacia otros vehículos que circulan en la misma dirección.
- **Luces de freno** - Se exige la luz ámbar o roja (o cualquier color entre ámbar y rojo) diseño de fábrica del vehículo en la parte posterior. La luz debe encenderse cuando se empuja el pedal del freno y ser visible desde una distancia de por lo menos 100 pies con luz solar normal. Si el vehículo está equipado con dos luces de freno, ambas deben funcionar correctamente.
- **Luces de giro o de cruce** - Todos los vehículos fabricados después de 1953 deben estar equipados con dos luces de giro en el frente y dos en la parte posterior. Las del frente pueden ser cualquier matiz entre blanco y ámbar; en la parte posterior pueden ser cualquier matiz entre ámbar y rojo. Ambos conjuntos deben ser visibles desde un mínimo de 100 pies con luz solar normal. Si un vehículo fabricado antes o en 1953 está equipado con luces de giro, éstas deben encontrarse en buen estado de funcionamiento.
- **Plaquetas reflectoras** - Todos los vehículos de pasajeros fabricados después de 1953 deben estar equipados con dos plaquetas reflectoras rojas en la parte posterior; para los vehículos fabricados después de 1977 se exige un mínimo de seis plaquetas reflectoras: dos laterales color ámbar al frente, dos rojas laterales en la parte posterior y dos rojas en la parte trasera. Las plaquetas reflectoras deben ser visibles desde una distancia de 500 pies, tener una superficie reflectora de cuatro pulgadas cuadradas y pueden formar parte de la lente de las luces. Para remolques y motocicletas consulte FMVSS 108 o comuníquese con una oficina de inspección del DMV.
- **Luces laterales** - Todos los vehículos de pasajeros fabricados después de 1972 deben estar equipados con luces de posición laterales. Estas luces deben ser visibles desde una distancia de 500 pies y tener una superficie luminosa de cuatro pulgadas cuadradas. Consistirán de dos laterales color ámbar al frente y dos laterales rojas en la parte posterior. Para remolques y motocicletas consulte FMVSS 108 o comuníquese con una oficina de inspección del DMV.
- **Freno de pedal** - El freno debe estar ajustado de modo que frene en forma pareja en todos los lados del vehículo y que cumpla con las regulaciones federales en referencia al funcionamiento de los frenos.
- **Freno de emergencia o de estacionamiento** - Debe detener al vehículo sobre una distancia de 54 pies cuando se desplaza a 20 millas por hora.
- **Parabrisas y ventanas** - El parabrisas, como las demás ventanas laterales y posterior, debe ser de vidrio de seguridad. No se podrá pegar ningún símbolo ni señal en el parabrisas o ventanas, con la excepción de los certificados exigidos por ley o aprobados por la División de Vehículos Automotores.
- **Limpiaparabrisas** - Deben limpiar el parabrisas de lluvia, nieve o humedad.
- **Espejo retrovisor** - Debe estar colocado de forma que el conductor pueda ver cualquier vehículo que se desplaza en la misma dirección. Si la visual a través del espejo interior está bloqueada, el vehículo debe tener espejos externos en ambos lados.
- **Silenciador** - Debe encontrarse en buen funcionamiento y conectado permanentemente. Existen regulaciones de sonoridad federales que deben ser cumplidas. No se permiten ruidos intensos ni excesivos.

- **Bocina** - Debe ser capaz de producir un sonido que se oiga a una distancia de 200 pies bajo condiciones normales.
- **Cinturones de seguridad** - Deben estar instalados para todos los pasajeros que ocupen los asientos delanteros en automóviles de pasajeros fabricados después del 1º de enero de 1968; y en camiones, autobuses y vehículos para múltiples pasajeros fabricados después del 1º de julio de 1971.

Accesorios adicionales:

- **Reflectores** - Se podrán instalar dos. Ninguna porción de su haz intenso puede estar enfocada hacia la izquierda del vehículo ni a más de 100 pies del frente.
- **Faros de neblina** - Se podrán instalar dos faros (blancos o amarillos) en el frente del vehículo, a una altura de no menos de 12 pulgadas del suelo ni más de 30. El haz de luz debe caer por lo menos 4 pulgadas en los primeros 25 pies.
- **Luces de retroceso** - Pueden instalarse en la parte posterior del vehículo con el fin de proyectar luz durante una maniobra de retroceso. Pueden ser cualquier color entre blanco y ámbar.
- **Luces de color** - Excepto las luces de fábrica, de posición y de giro, no se permiten luces de color en el frente del vehículo. Estas se permiten únicamente en vehículos de emergencia.

Accesorios prohibidos:

- **Limitación del número de luces** - No se podrán encender simultáneamente más de cuatro luces de 300 bujías o más en el frente del vehículo. Los faros no pueden estar instalados a más de 54 pulgadas de altura, ni a menos de 24 pulgadas, medidas desde el centro de la lámpara al suelo.
- **Prohibición de luces rojas en el frente** - Ningún vehículo automotor común podrá tener una luz roja visible desde el frente del vehículo. Estas luces se permiten únicamente en vehículos de emergencia.
- **Prohibición de luces intermitentes** - Las luces intermitentes están generalmente prohibidas, con excepción de:
 - Vehículos de emergencia, autobuses escolares, equipos de remoción de nieve
 - Cualquier vehículo, siempre que sirvan para indicar giro a la derecha o izquierda
 - Cualquier vehículo, siempre que sirvan para indicar un peligro de tráfico (luces de emergencia)
- **Adiciones a la placa de matrícula** - Está prohibido añadir marcos, accesorios, diseños o símbolos no autorizados a la placa de matrícula.
- **Otras luces y cambios en el diseño original** - No se podrá instalar ninguna luz, lámpara ni plaqueta reflectora que tienda a modificar el diseño original o rendimiento del vehículo.
- **Neumáticos con clavos** - Pueden usarse legalmente desde el 15 de octubre al 15 de abril inclusive, pero son ilegales desde el 16 de abril hasta el 14 de octubre inclusive. Los períodos mencionados pueden ser diferentes en otros estados y ciertos estados no permiten este tipo de neumáticos en ningún momento. Al transitar por otros estados se deben obedecer las respectivas disposiciones.
- **Silenciadores recortados** - Su uso está prohibido.
- **Dispositivos sonoros** - Ningún vehículo común podrá estar equipado con ningún tipo de sirena ni silbatos de escape o compresión.

- **Vehículos remolcados** - Ningún vehículo automotor podrá remolcar más que un vehículo (excepto que un camión semirremolque también podrá remolcar otro vehículo). La barra de unión u otro tipo de conexión entre el vehículo que remolca y el remolcado no puede tener más de 15 pies de longitud. En caso de usarse una cadena, sogas o cable, estos deben llevar una bandera roja de por lo menos 12 pulgadas cuadradas.
- **Ventanas matizadas** - Está prohibido usar vidrio matizado en el parabrisas, excepto en las cinco pulgadas de la parte superior (específicamente, no más allá de la máscara AS-1), ni en las ventanas laterales izquierda y derecha del conductor. Tampoco se puede añadir material para matizar sobre ninguna luz, ni sobre la matrícula del vehículo. Los vehículos que tengan ventanas matizadas instaladas deben tener espejos exteriores en ambos lados del vehículo. Los vehículos que hayan sido matizados después de su venta a la derecha o izquierda inmediata del conductor deben contar con un permiso de matizado aprobado y válido que deberá llevarse en el interior del vehículo en todo momento.
- **Equipos elevadores** - Refiérase al Código de Delaware, Título 21, Sección 4318, para conocer las regulaciones sobre parachoques, estructura del vehículo (chasis) y altura de la estructura del vehículo.

El uso de faros o luces delanteras

Es obligatorio, según las leyes de Delaware, que las luces delanteras (no las luces de posición) estén:

- Encendidas mientras se conduce al anochecer y antes de que amanezca.
- Encendidas cuando la visibilidad no sea posible más allá de 1,000 pies.
- Encendidas cuando use el parabrisas.
- Cambie a luces bajas cuando esté a 500 pies antes de encontrarse con otro vehículo, o cuando esté a 200 pies del vehículo que va delante del suyo.

El uso del cinturón de seguridad y sillas para niños

Según las leyes de Delaware, todos los ocupantes de un vehículo deben estar debidamente asegurados, a través del uso de los cinturones de seguridad o las sillas para niños. De no hacerlo, la multa será de \$83.50 más los gastos administrativos. Un funcionario de la policía tiene la autoridad de detener un vehículo si observa ocupantes que no llevan el cinturón de seguridad. Por favor revise la información importante referente al uso de los cinturones de seguridad y de sillas infantiles contenida en la sección Destrezas en el Manejo y Consejos de Seguridad de este manual.



**HAGO MULTAS PARA SALVAR VIDAS
HAGA CLIC O RECIBA UNA MULTA. LLEGUE VIVO A DELAWARE**

TÍTULO Y MATRICULACIÓN DEL VEHÍCULO

Todo nuevo residente del Estado debe matricular su vehículo y obtener un título de Delaware en un plazo de sesenta (60) días después de establecer su residencia. La Ley del Estado también exige que cualquier cambio de dirección se reporte a la División de Vehículos Automotores en un plazo de 30 días. Puede encontrar información más detallada al respecto en el Sitio Web de la División www.dmv.de.gov, opción "vehicle services" (servicios para el vehículo).

Seguro de responsabilidad civil, responsabilidad financiera y penalidades - Paso 1

Para obtener la matrícula y título de Delaware, el primer paso es establecer la responsabilidad financiera del dueño. Esto se hace adquiriendo un seguro de responsabilidad civil en una compañía certificada por el Comisionado de Seguros para operar en el Estado. Las coberturas mínimas son las siguientes:

- \$15,000.00 por lesiones corporales o muerte de una persona en un accidente determinado.
- \$30,000.00 por lesiones corporales o muerte de dos personas o más en un accidente determinado.
- \$10,000.00 por daños o destrucción de los bienes de terceros en un accidente determinado.

La División exige comprobante de que el automóvil a matricular está debidamente asegurado. Se acepta uno cualquiera de los siguientes documentos:

- Tarjeta de Identificación original de seguro, del estado de Delaware - Todas las compañías de seguros están obligadas a emitir esta tarjeta, la cual se debe llevar en el vehículo en todo momento. En ella se indica el período de cobertura y el número de identificación de la compañía (Código NAIC) otorgado por la National Association of Insurance Commissioners (NAIC). La Tarjeta de Identificación de Seguro debe estar vigente. Ésta se renueva cada seis meses. La tarjeta puede estar impresa o ser electrónica.
- Póliza de seguro válida.
- Dentro de los 30 días de emisión de la póliza, una carta compromiso de la compañía o agente, con membrete de la compañía.
- La póliza debe estar a nombre del dueño de la misma (Título 21 Del. C. s 2118)
- Se acepta la póliza por fax únicamente si se transmite directamente de la compañía de seguros al DMV. No se aceptan faxes de terceros.

Nótese: no se aceptarán copias del seguro o de tarjetas plastificadas del seguro. No se aceptarán faxes de terceros.

La pena por conducir un vehículo sin seguro es una multa de no menos de \$1,500.00 ni superior a \$2,000.00 y suspensión obligatoria de la licencia y/o el privilegio de conducir por 6 meses. Por cada infracción subsiguiente que ocurra dentro de los 3 años de la anterior, la multa será de un mínimo de \$3,000.00 (pero no superior a \$4,000.00).

La presentación de un comprobante de seguro falso resultará en multa adicional de \$500.00 y/o 30 días de prisión, además de la suspensión de la licencia de conductor por 6 meses.

Los funcionarios del Departamento de Seguros del Estado y/o de la policía están autorizados para confiscar la placa de un vehículo si no existe una constancia de que el vehículo este asegurado. Esto se hará luego de enviársele una notificación al propietario del vehículo.

LOS DUEÑOS DE UN VEHÍCULO CON MATRÍCULA VÁLIDA Y ACTUALIZADA QUE CANCELEN SU SEGURO POR CUALQUIER MOTIVO, DEBERÁN ENTREGAR SUS PLACAS A LA DIVISIÓN. SI LAS PLACAS NO SE ENTREGAN ANTES DE CANCELAR EL SEGURO, SE INCURRIRÁ EN MULTA.

La División de Vehículos Automotores realiza auditorías al azar para comprobar la validez del seguro en vehículos con matrícula válida. La pena por no estar asegurado

es de \$100.00 por un período de 1 a 30 días, más \$5.00 por día adicional hasta que se obtenga seguro, se entreguen las placas o la matriculación venza. También se imponen suspensiones sobre la matrícula y la licencia de conductor de todo dueño de vehículo que no responda a la auditoría. Una vez suspendidas, la tarifa de reactivación es de \$25.00 para la licencia y de \$50.00 para la matrícula. *La tarifa por reactivación de una licencia de conducir aumentará a \$50.00 el 1.º de octubre de 2015.*

Inspección del vehículo - Paso 2

El segundo paso en la obtención de la matrícula y título de Delaware consiste en la inspección del vehículo en una de las sedes de la División de Vehículos Automotores.

Se recomienda verificar los siguientes puntos antes de presentar el vehículo para la inspección. Así se evitará un posible segundo viaje en caso de fallar la primera inspección. Esta lista no contiene todos los puntos que serán revisados, pero sí aquellos que normalmente no logran pasar la inspección.

Se deberá presentar el Certificado de Título y comprobante de seguro.

- La inspección se realiza sin cargo a los residentes de Delaware.
- Todas las luces deben estar limpias, funcionar bien y estar correctamente enfocadas. Las luces que se revisan son las luces traseras, luces de cruce, luz de la placa, luces de posición y los faros o luces delanteras.
- Los frenos deben detener el vehículo dentro de las distancias especificadas. El rendimiento de los frenos se verificará en todos los vehículos presentados para inspección.
- Los espejos deben estar limpios y sin roturas.
- Los limpiaparabrisas deben estar totalmente operativos y sus hojas de goma en buenas condiciones.
- Las trabas del capó y del baúl deben asegurar las respectivas tapas totalmente cerradas.
- Los neumáticos no deben mostrar las telas ni presentar protuberancias, zonas lisas ni cortes. Las estrías deben tener una profundidad de 2/32 de pulgada, medida en dos estrías adyacentes.
- Todas las puertas deben tener picaportes o equivalentes que se encuentren en buenas condiciones.
- No debe haber piezas dañadas o sueltas que proyecten del vehículo y puedan presentar un peligro.
- La bocina debe funcionar correctamente.
- El silenciador debe reducir efectivamente el sonido del escape. El sistema del escape no puede tener pérdidas. Si el vehículo vino equipado de fábrica con un convertidor catalítico, éste debe estar instalado.
- No debe haber pérdidas visibles de gasolina, aceite, ni líquido del radiador.
- Se deben usar los cinturones de seguridad.
- En los automóviles de pasajeros, la altura de los parachoques no debe superar 22 pulgadas, medidas desde el suelo hasta el borde inferior. La distancia máxima entre la estructura del vehículo y su chasis no puede ser mayor de 3 pulgadas.
- El parabrisas y los vidrios laterales delanteros no deben tener sustancias que matizan ni filtros solares.
- No se pueden instalar tomas de aire sobre el capó, que tengan más de 3 pulgadas.



- En los automóviles de pasajeros modelo 1968 y posteriores, y los camiones modelo 1970 y posteriores, se verificarán las emisiones del escape. En la mayoría de los vehículos modelo 1975 y posteriores se verificará también que no haya pérdidas de vapores de combustible. En los automóviles de pasajeros modelo 1996 y posteriores se verificarán las emisiones utilizando el On Board Diagnostic Test (Prueba Diagnóstica del Tablero).
- El parabrisas no debe presentar rajaduras, agujeros o roturas. Las rajaduras de más de 5 pulgadas o los estrellados de más de 1 pulgada serán causa obligatoria de rechazo; la altura mínima de visibilidad del parabrisas es 10 pulgadas.
- Los modelos de cinco (5) años o más nuevos ya no requieren inspección, con excepción de la inspección del VIN en aquellos vehículos que no han tenido un título en Delaware. Los vehículos de cinco años reciben una renovación por un año, sin inspección, todos los demás recibirán renovaciones por 3, 4 ó 5 años, según el año de modelo.
- Se cobra una tarifa de \$10.00 para renovar después del vencimiento de la matrícula. *La tarifa por mora aumentará a \$20.00 el 1.º de octubre de 2015.*
- DMV acepta como forma de pago dinero en efectivo, cheques y tarjetas de crédito con la debida identificación por parte de Visa, American Express, Discover y MasterCard.

UNA MALA CONDICIÓN DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS MENCIONADOS PUEDE SER CAUSA DE RECHAZO.

Todo vehículo que se encuentre en condiciones inseguras, le falten los accesorios requeridos o no esté en buen estado de funcionamiento y ajuste, será rechazado. El técnico de inspección le entregará un informe de inspección en el cual se indican los puntos rechazados. Antes de poder recibir el Título, así como la Tarjeta y Placa de Matriculación, estos defectos deben ser corregidos y el vehículo debe aprobar una nueva inspección. Los dueños de vehículos cuya matrícula esté próxima a vencer podrán recibir una placa temporal si el rechazo no está relacionado con la seguridad del vehículo. El costo es \$10.00. *La tarifa de la placa temporal aumentará a \$20.00 el 1.º de octubre de 2015.*

Título - Paso 3

El tercer paso consiste en solicitar el título y matrícula de Delaware.

Si el vehículo proviene de un estado que emite certificados de título, éste debe entregarse a la División de Vehículos Automotores en el momento de presentar la solicitud. Si existe prenda o gravamen sobre el vehículo, la División le proporcionará una carta formulario (MV-35) que deberá enviar al acreedor para obtener el certificado de título.

La solicitud de certificado de título y el informe de inspección del vehículo (MV-212) le será entregada por un técnico de inspección una vez que su vehículo apruebe la inspección de seguridad y emisiones. Dicha solicitud debe presentarse firmada por todos los dueños del vehículo, una persona que tenga poder legal original para firmar en lugar de ellos, o un ejecutivo autorizado de la compañía (dueño, presidente, vicepresidente, secretario o tesorero) a la cual pertenece el vehículo (Los poderes deben firmarse ante notario).

Cuando se traiga un vehículo a Delaware desde otro estado y se solicite un certificado de título y matrícula, el dueño deberá pagar un derecho de documentos de 3.75 por ciento del valor del vehículo pero no menos de \$8.00, a menos que presente comprobante de haber pagado al otro estado un impuesto sobre la venta o transferencia, u otro gravamen similar por la compra del vehículo, dentro de los noventa (90) días anteriores a la solicitud de matriculación en Delaware. El valor del vehículo será el precio actual NADA de entrega como parte de pago (NADA Average Trade-in book value). *La tarifa por derecho de documentación aumentará a 4.25 % a partir del 1.º de octubre de 2015.*

En el momento de solicitar título y matrícula también debe presentarse un comprobante de seguro de responsabilidad civil (Ver párrafos correspondientes).

El derecho de título es de \$25.00 si no existe prenda o gravamen y de \$35.00 en el caso de haberlo. *Las tarifas por derecho de título y derecho de título con gravamen*

aumentarán a \$35.00 y \$50.00 respectivamente a partir del 1.º de octubre de 2015. A excepción de las casas rodantes, la tarifa por derecho de documentación aumentará a 4.25 % a partir del 1.º de octubre de 2015.

Si existe prenda o gravamen sobre el vehículo, el título se le enviará por correo al acreedor (el cliente debe proveer la dirección correcta del acreedor).

El derecho de matrícula para todos los automóviles de pasajeros es de \$40.00 por un año u \$80.00 por dos años. Usted tiene la opción de obtener la matrícula por uno o dos años. La División recomienda renovación por dos años. Los vehículos nuevos podrán matricularse por uno a cinco años, durante los primeros cinco años, dependiendo del año y el modelo. La tarifa de matriculación por seis (6) meses es \$21.00.

En el caso de vehículos comerciales, la tarifa es de \$40.00 para las primeras 5,000 libras, con incrementos de \$18.00 por cada 1,000 libras adicionales. Para los remolques se cobra una tarifa anual de \$10 por un peso hasta 1,000 libras, \$20 si el peso es de 1,001 a 2,000 libras y \$40 entre 2,001 y 5,000 libras. Si pesa más de 5,000 libras, se cobran \$18.00 por cada 1,000 libras adicionales. La tarifa de matriculación para vehículos y remolques de recreación es \$40 por año para las primeras 5,000 libras de peso, con incrementos de \$6.40 por cada 1,000 libras adicionales.

Una vez entregados y aceptados todos los documentos necesarios y después de haber pagado las tarifas de título y matrícula, así como el derecho de documentación, la División de Vehículos Automotores le entregará un certificado de título, la tarjeta de matriculación y la placa. Si existiera prenda o gravamen sobre el vehículo, el título se envía al acreedor.

La DMV acepta pagos en dinero en efectivo, cheques o tarjetas de crédito.

Requisitos para solicitantes menores de 18 años

Para los menores de 18 años, la solicitud de certificado de título debe estar firmada por el padre, la madre, el tutor o el guardián nombrado por la corte (avalado por documentación legal) en señal de consentimiento.

Renovación de la matrícula

Antes de renovar la matrícula, se debe presentar comprobante de que el vehículo está cubierto por un seguro adecuado de responsabilidad civil, y aprobó la inspección de seguridad y el examen de emisiones del Estado. El vehículo se puede llevar a la inspección en cualquier momento, desde 90 días antes de la fecha de vencimiento de la matrícula. Si la matrícula vence el 30 de junio, puede llevar su vehículo a la inspección en cualquier momento después del 1º de abril. No se pierde tiempo alguno por renovar temprano. La matrícula también se puede renovar en ese momento, o en cualquier otro hasta la fecha de vencimiento. Presentando el vehículo para inspección a principios de mes se evitarán las colas de espera que normalmente se forman los días 15 y en los últimos días de cada mes. La fecha de vencimiento se indica en la etiqueta de la placa y en su tarjeta de matriculación. Se cobra una multa de \$10.00 por renovaciones tardías (excepto personal militar en situación de servicio activo; refiérase a la tabla de tarifas para más detalle). *Esta tarifa aumentará a \$20.00 a partir del 1.º de octubre de 2015.* Los remolques cuyo peso no supere 4,000 libras no requieren nueva inspección antes de la renovación de su matrícula. La renovación de ciertos vehículos se puede hacer por correo. En este caso, se notificará al dueño 90 días antes de la fecha de vencimiento.

Cambio de dirección

Las personas que cambien de dirección dentro del estado de Delaware tienen un plazo de treinta (30) días para notificar a las Secciones de Matriculación de Vehículos y de Licencia de Conductor de la División de Vehículos Automotores. Los cambios de dirección del registro del vehículo pueden presentarse a través de Internet en www.dmv.de.gov. Una vez que actualice la dirección, necesitará una impresora para imprimir su nueva tarjeta de registro. También puede realizar el cambio de dirección enviando una nota a Vehicle Services Helpdesk, P.O. Box 698, Dover, DE 19903. Al solicitar el cambio de dirección por escrito, incluya el número de su matrícula (el número de la placa) y su nueva dirección. La DMV le enviará una nueva tarjeta de matriculación, sin cargo. (Ver la sección "Información sobre la Licencia" con respecto al cambio de dirección en su licencia de conductor).

Cambio de nombre

Las personas que cambien de nombre, tienen un plazo de treinta (30) días para solicitar un nuevo título y tarjeta de matriculación. Esto se puede hacer en cualquier oficina de la División. Se debe presentar el certificado de título, la tarjeta de matriculación actual, comprobante de seguro, y el certificado de matrimonio u orden de una corte como evidencia del cambio. La División le entregará un nuevo certificado y título, previo pago de un derecho de \$25.00 o de \$35.00 si existe prenda o gravamen. *A partir del 1.º de octubre las tarifas aumentarán a \$35.00 y \$55.00 respectivamente.* (Ver la sección sobre la Licencia de Conductor para obtener información relativa al cambio de nombre en su licencia).

Inspecciones desde fuera del estado

Los residentes de Delaware que residan temporalmente fuera del estado (a más de 200 millas del estado), como personal militar y estudiantes universitarios, podrán renovar su matrícula (placas) por correo. Se podrá obtener información sobre los detalles en las oficinas de la División de Vehículos Automotores, Atención: Vehicle Services Helpdesk, P.O. Box 698, Dover, Delaware 19903.

Responsabilidades del dueño

El certificado de matriculación y el comprobante del seguro de responsabilidad civil deben acompañar al vehículo automotor siempre que se encuentre en operación. La placa debe fijarse en el lugar correspondiente, en la parte posterior del vehículo. La etiqueta que indica el mes y año de vencimiento debe estar adherida en la esquina inferior derecha de la placa. La matrícula vence en la medianoche del día y mes indicado en ella. No hay período de gracia.

SECCIÓN CUATRO

REGLAS DE LA CARRETERA

Derecho de paso

Las leyes del tránsito automotor de Delaware y de otros estados no conceden derecho de paso a nadie, sino más bien describen quién debe cederlo. Si cediendo el paso se puede evitar una colisión, independientemente de quién debía ceder, eso es, por supuesto, lo que corresponde hacer.

Avisos y señales

Los avisos y señales de tránsito se aplican a cualquier persona que camine, conduzca o ande en bicicleta en una calle o carretera. No prestarles atención al mensaje de estas señales es una causa importante de accidentes.

Programa de Reforzamiento de Luz Roja

El Programa de Reforzamiento de la Luz Roja de Delaware es el sistema actualizado más efectivo de controlar a los conductores que desobedecen las leyes de tránsito en las intersecciones. El programa está diseñado para ayudar a cambiar el comportamiento de los conductores con la colocación estratégica de cámaras de tráfico para que las intersecciones de Delaware sean más seguras. Las placas de los vehículos de los conductores que pasan los semáforos en la luz roja, son filmadas y se les envía una citación automáticamente por servicio de correos (USPS). Si usted ha recibido una citación por pasar una luz roja, pero la ha perdido o tiene alguna pregunta sobre el pago, la dirección, sus opciones legales, o quiere ver el video donde se certifica la infracción, por favor comuníquese con el 1-888-335-9273 o visite la página Web http://www.deldot.gov/information/red_light/.

Entienda las luces de tráfico

Entender una luz, aunque sea compleja, no es difícil si se siguen cuatro (4) reglas sencillas:

Recuerde las cuatro reglas

1. ROJO: Pare
2. AMARILLO: Prepárese para parar
3. VERDE: Pro siga con cuidado
4. Las flechas corresponden únicamente a la dirección indicada.

Para todos los conductores de vehículos automotores, motocicletas y bicicletas.



Luz roja fija

Pare. Deberá detenerse en la línea de parada, antes de la franja peatonal o antes de entrar en la intersección, si no hubiera línea ni franja. Una vez detenido completamente, se permite girar a la derecha con luz roja, excepto cuando esta maniobra está prohibida por una señal o se muestra una flecha roja fija. A menos que la maniobra esté prohibida por una señal o se muestre una flecha roja fija, los giros a la izquierda también se permiten después de detenerse, pero únicamente desde una calle de una mano a otra de una sola mano, a menos que esté prohibido (verá un letrero que así lo anuncia o la flecha roja fija). Gire con precaución, solo cuando sea prudente hacerlo.



Luz amarilla fija

Indica que la luz está por cambiar de verde a roja. Prepárese para parar. Si está demasiado cerca como para parar sin peligro, pase por la intersección con cuidado.



Luz verde fija

Prosiga con precaución. Si no existe peligro, podrá entrar en la intersección para atravesarla directamente o girar, a menos que una señal u otras luces prohíban el giro. Siempre debe ceder el paso a los peatones y a los vehículos que ya se encuentren en la intersección o franja peatonal adyacente. Cuando gire, deberá prestar atención especial a los peatones y al tráfico que viene en sentido opuesto.



Luz Roja Intermitente

Las luces intermitentes rojas significan lo mismo que un aviso de PARE (STOP). Debe detenerse completamente, proceder sólo cuando sea seguro.



Luz Amarilla Intermitente

Las luces intermitentes amarillas significan que hay que reducir la velocidad, estar más atento y avanzar con precaución. Tenga cuidado del tráfico vehicular que cruza la intersección controlado por una luz intermitente roja.



Luces de tránsito poco claras

En el caso de que las luces de tránsito estén fijas y el conductor que se acerca no visualice ninguna indicación de luces, este debe reducir la velocidad y prepararse para ceder el paso a otros vehículos que están en la intersección o por llegar a esta.

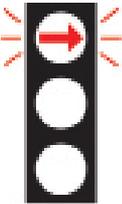
Flechas

La diferencia entre luces circulares y flechas es que estas últimas sólo corresponden a una dirección determinada, mientras que las luces circulares corresponden a todas. Si recuerda las cuatro reglas enunciadas en la página precedente, entenderá la información que sigue con facilidad.



Flecha roja fija

La flecha roja fija significa que debe detenerse completamente y no puede proseguir en la dirección de la flecha.



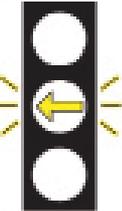
Flecha roja intermitente

Se permite hacer un giro en la dirección de una flecha roja intermitente, pero sólo después de detenerse completamente. Al detenerse, el conductor podrá esperar un intervalo adecuado en el flujo del tráfico principal y completar entonces el giro sin esperar la luz verde. La luz puede ir seguida por una flecha roja fija, una flecha amarilla fija o una luz circular roja fija.



Flecha amarilla fija

Acaba de finalizar un período de flecha verde. Si se encuentra demasiado cerca para detenerse sin peligro, continúe con atención a través de la intersección.



Flecha amarilla intermitente

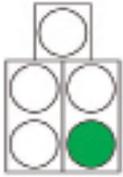
El movimiento en la dirección indicada está permitido luego de ceder el paso al tránsito opuesto y a los peatones.



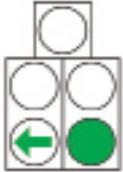
Flecha verde fija

Prosigua con precaución en la dirección de la flecha. Recuerde que debe ceder el paso a los peatones y vehículos que ya se encuentran en la intersección.

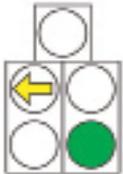
Apliquemos las cuatro reglas a ciertos casos complejos para comprobar que realmente es sencillo.



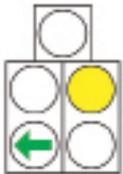
El tráfico a través de la intersección y los giros a la derecha e izquierda (si no estuvieran prohibidos por otras señales) pueden proseguir, siempre que sea prudente. Preste mucha atención cuando hace un giro, especialmente si gira a la izquierda, atravesando el tráfico en sentido opuesto.



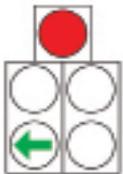
El tráfico a través de la intersección y los giros a la izquierda pueden proseguir. Si no está prohibido, también se puede girar a la derecha cuando sea prudente.



Significa el intervalo de cambio entre las dos luces anteriores. El intervalo de flecha verde ha finalizado. Complete su giro con atención si está demasiado cerca de la intersección para detenerse con seguridad.



La luz verde para atravesar la intersección o girar a la derecha ha finalizado, pero el giro a la izquierda continúa verde. Prosiga girando a la izquierda mientras sea prudente. El tráfico que atravesará la intersección o doblará a la derecha debe prepararse para parar. Si no puede detenerse, prosiga con mucha cautela.



Los giros a la izquierda pueden proseguir pero todos los demás deben detenerse. El tráfico que quiera girar a la derecha puede hacerlo después de detenerse, si fuera prudente hacerlo y no estuviera prohibido de otra forma.

Señalización peatonal

En muchas intersecciones las luces peatonales se usan en combinación con las luces normales de tráfico. Los conductores de vehículos deben obedecer estas últimas. Los peatones deben obedecer las luces o símbolos peatonales: WALK (SIGA), DON'T WALK (PARE).

La luz WALK significa que el peatón puede seguir, pero debe estar alerta al tráfico vehicular que gira a la derecha o izquierda, cruzando la franja peatonal. Los conductores deben ceder el paso a los peatones que tienen la indicación "WALK" (siga).



La luz DON'T WALK intermitente significa que, si el peatón ya comenzó a cruzar la calle, debe terminar de hacerlo lo más rápidamente posible. Si todavía no comenzó a cruzar, debe detenerse.

La luz DON'T WALK fija significa que el peatón no debe comenzar a cruzar la calle bajo ninguna circunstancia Delaware está instalando nuevos semáforos peatonales con temporizador visible en diversas intersecciones de todo el estado. A continuación se ilustra el uso de las señales peatonales.



Señales Peatonales Accesibles (APS)

Una Señal Peatonal Accesible (Accessible Pedestrian Signal – APS) es un dispositivo que se utiliza en conjunción con las señales peatonales. Comunica información sobre ellas en forma no visible, como tonos audibles, mensajes verbales o superficies vibradoras. Con una APS los peatones ciegos o visualmente discapacitados pueden saber cuándo comienza y termina el intervalo de cruce (WALK). Los peatones que saben cuándo comienza el intervalo de cruce, podrán comenzar a cruzar antes de que los automóviles que doblan entren en la intersección y finalizarán el cruce con menos retraso. Las señales audibles también pueden servir de faro direccional, lo cual es especialmente útil en el caso de intersecciones no perpendiculares y en cruces anchos, de varios carriles.

Cruce Activado de Alta Intensidad (HAWK)

La señal HAWK (High Intensity Activated Crosswalk) se activa cuando un peatón oprime el botón de cruzar, como lo haría en un cruce normal, lo cual activa la señal. Una vez activada, la señal pasa por una serie de etapas que detienen el tráfico por un tiempo suficiente para que el peatón pueda cruzar la calle con seguridad. Luego el tráfico se reiniciará y la señal se restaurará sola hasta que sea activada nuevamente.



Para obtener más información sobre las responsabilidades de los peatones y de los conductores de vehículos hacia ellos, consulte la sección Peatones, bajo Otros usuarios de la carretera en este manual.

Señalización en las carreteras

El conductor debe poder identificar las señales tanto por su forma y color como por las palabras, números o figuras que contengan. En las páginas siguientes se ilustran las formas y algunos de los colores más importantes.

Señales de Control

Las señales reglamentarias le indican las leyes y regulaciones para la circulación del tráfico, el uso de los carriles, los giros, la velocidad, el estacionamiento y otras situaciones particulares. Estas señales son cuadradas, rectangulares o tienen una forma particular, y son, generalmente, blancas, rojas o negras con letras o símbolos negros, rojos, blancos o verdes.



La señal de STOP (parar) es la única señal octogonal que verá en las calles y carreteras. Cuando encuentre una, deberá detener completamente su vehículo en

la línea de parada, la franja peatonal o, en ausencia de ambas, antes de entrar en la intersección.

Antes de proseguir, deberá ceder el paso a cualquier vehículo o peatón que se encuentre en la intersección o cerca de ella. Preste atención a vehículos poco visibles, como bicicletas, motocicletas y motonetas.



(CEDA EL PASO) No existe ninguna otra señalización con esta forma en las carreteras. Debe ceder el paso, o detenerse si así se requiere, ante cualquier

vehículo o peatón que esté dentro o se acerque a una intersección. Una vez que se detenga y ceda el paso a otro vehículo o peatón, puede proseguir sólo si no constituye peligro.

Reduzca la velocidad cuando se acerque a esta señal, mire a ambos lados. Ceda el paso a vehículos o peatones en rutas protegidas.



(VELOCIDAD LÍMITE) Esta señal indica la velocidad recomendada para el tramo de carretera donde se encuentra.



Manténgase a la derecha de la franja divisora de tráfico.



Las ilustraciones corresponden a señales internacionales también adoptadas en Delaware y los demás 49 estados. Su significado es "No girar a la izquierda", "No girar a la derecha", "No se permite giro en U" y "Giro en U permitido".



(LA LÍNEA DE LA IZQUIERDA DEBE GIRAR A LA IZQUIERDA) A medida que el tráfico se vuelve más complejo, se usarán más señales como la ilustrada.



(UNA VÍA) Ambas señales transmiten el mismo mensaje y se usan indistintamente.



(NO GIRAR CON LUZ ROJA) Esta señal indica que el conductor debe esperar la luz verde antes de seguir o hacer cualquier tipo de giro.



Significa que no se debe detener, pararse o estacionarse donde se vea esta señal.



(NO PASAR) Preste atención a esta señal y obedézcala. Observe también la presencia de líneas dobles continuas sobre el pavimento.



Estacionamiento reservado únicamente para personas con discapacidades.



(NO ENTRAR) No entre a una calle marcada como se ilustra. Puede tratarse de una calle de mano única en la dirección opuesta. También es posible que esté prohibido el tráfico vehicular.

Señales de advertencia

La mayoría de las señales de advertencia tienen indicaciones negras sobre fondo amarillo y, en general, tienen forma de rombo. su objetivo es advertir al conductor sobre la posibilidad de un peligro más adelante.



El aviso de cinco lados, negro sobre amarillo se usa únicamente para advertir la presencia de una escuela o de un cruce peatonal escolar. Cuando alcanza esta señal, reduzca la velocidad, tenga cuidado con los niños y deténgase si es necesario. Es posible que también se usen señas amarillas y verdes fluorescentes.



Señal redonda indicación negra sobre fondo amarillo (r-r) se usa como advertencia adelantada de que el conductor se está aproximando a un cruce carretera-ferrocarril. Cuando se aproxime a esta señal, reduzca la velocidad y preste atención al cruce indicado. El conductor debe estar especialmente atento de noche, para evitar chocar el costado de un tren.

Otras señales de advertencia



Curva cerrada hacia la derecha. Reduzca la velocidad.



Curva gradual hacia la derecha.



Curva cerrada hacia la izquierda y luego hacia la izquierda.



Se aproxima un camino sinuoso. Ajuste la velocidad.



Más adelante, reduzca la velocidad.



Una calle lateral entra a la carretera desde la derecha.



La calle tiene un desnivel pronunciado más adelante. Ajuste la velocidad para no perder el control.



Poco más adelante, se aproxima tráfico desde la derecha.



Advierte sobre la presencia de una luz de tráfico en la intersección que se aproxima.



Advierte que se aproxima una señal de ceder el paso. Reduzca la velocidad y prepárese para detenerse en la señal o ajustar su velocidad al tráfico.



Advertencia sobre la posibilidad de bicicletas. Reduzca la velocidad y preste atención a su presencia a la derecha e izquierda. Se usa en calles o carreteras que se comparten con bicicletas.



La carretera se angosta. Reduzca la velocidad e intégrese a la izquierda.



Se aproxima una carretera dividida. Manténgase a la derecha.



La carretera dividida termina más adelante.



El pavimento termina. Se desconoce el tipo de superficie de la carretera que sigue. Reduzca la velocidad y compruebe su control del vehículo sobre la nueva superficie.



Pendiente pronunciada más adelante. Reduzca la velocidad y prepárese para pasar a un cambio más bajo para controlar la velocidad y conservar los frenos.



La calzada se vuelve resbaladiza cuando está mojada. La primera media hora de lluvia es la más peligrosa.



Tráfico en ambas direcciones. El tráfico de una sola mano termina. Recordatorio de que habrá tráfico de frente.



Lugar solo para un carril de tráfico. Reduzca la velocidad y prepárese para ceder el paso a los vehículos de la dirección contraria.



La calzada admite dos carriles de tráfico pero puede ser peligrosa. Reduzca la velocidad y preste atención al tráfico de la dirección opuesta.



Carril adicional. El tráfico no requiere integrarse, pero se debe prestar atención a los vehículos que cambian de carril.



Debe reducir la velocidad y prepararse para detenerse antes de girar.



Esta señal se coloca en las intersecciones. Ceda el paso o deténgase antes de girar a la derecha o izquierda.



Con fines de advertencia, esta señal indica la velocidad recomendada para el tramo de carretera donde se encuentra. Frecuentemente se coloca debajo de otras señales de advertencia.



Zona de juegos infantiles. La presencia de muchos niños requiere precaución.



Mire, niños adelante.



Cruce de ciervos, esté pendiente de los ciervos a ambos lados de la carretera.



Señal que indica redoma. Reduzca la velocidad y ceda el paso a los peatones y vehículos que están en el círculo.



Otra calle cruza la carretera más adelante. Preste atención al tráfico en el cruce y a las luces o señales de control.



Adelante hay una señal de pare.

Señales elevadas de carril

Las señales elevadas de carril deben obedecerse en todos los casos. Cuando se usa la palabra "ONLY" (ÚNICAMENTE) es obligatorio seguir en la dirección de la flecha, sin opciones.



Señales de orientación

La mayoría de las señales de este tipo son rectangulares (4 lados), con letras blancas sobre fondo verde. La flecha apunta en la dirección que debe tomar para llegar al lugar especificado. La ilustración muestra una señal típica.



Las carreteras con numeración nacional están marcadas en números negros sobre fondo blanco, en una señal con el formato típico del escudo de Estados Unidos.



Las rutas estatales están marcadas con una señal circular de fondo blanco y números negros.



El Sistema de Autopistas Interestatales se marca con señales en forma de escudo. La franja del cuarto superior lleva la leyenda Interstate en letras blancas sobre fondo rojo. Los tres cuartos inferiores tienen fondo azul y muestran el número de la autopista en cifras blancas grandes.

Señales informativas



Las señales que indican servicios para el automovilista generalmente tienen letras blancas sobre un fondo rectangular azul (ejemplos: gas, food, lodging - gasolina, comida, alojamiento).



Las señales que indican instalaciones recreativas generalmente tienen letras blancas sobre un fondo marrón (ejemplo: state park - parque estatal).

ZONAS EN CONSTRUCCIÓN

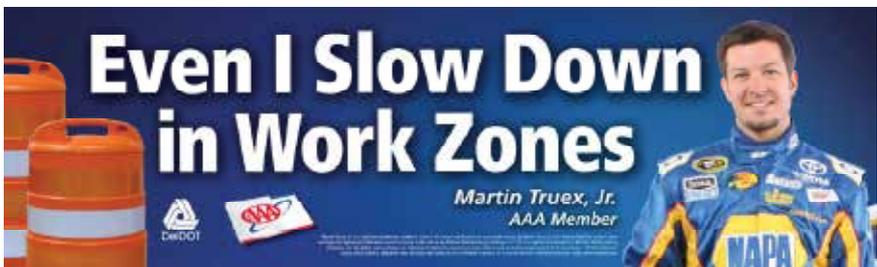
Las zonas en construcción son lugares en las carreteras donde se están haciendo trabajos de construcción o mantenimiento. Como las zonas en construcción son muchas veces inesperadas y afectan el flujo vehicular, podrían constituir un riesgo hasta para los conductores más diestros. Es importante (por la seguridad del conductor, peatones y trabajadores) que se tomen precauciones cuando se acerque o se pase por una zona en construcción.

Existen señales y dispositivos especiales que se colocan antes del tramo donde se realizan los trabajos y continúan inclusive más allá del área de trabajo. Las zonas pueden ser estacionarias (el ensanchamiento de un puente, por ejemplo) u operativos móviles (como un asfaltado o rayado de una carretera).

Los dispositivos más comúnmente usados para guiar el tráfico con seguridad a lo largo de la zona son señales fijas o portátiles, señales con mensajes cambiantes, carteles con flechas intermitentes, marcas en el pavimento, y/u dispositivos que canalizan el tráfico (conos, tambores, barricadas, etc.). El color básico para estos dispositivos es el anaranjado.

Cómo acercarse y conducir en una zona en construcción

Este pendiente de los cambios en el flujo vehicular (que baja la velocidad o se detiene). Los vehículos detenidos podrían estar después de una curva o colina. Preste cuidadosa atención a las señales de tránsito y a cualquier dispositivo, como conos, que hayan sido colocados en la vía para indicarle cómo debe abordar la zona en construcción.



INCLUSO YO BAJO LA VELOCIDAD EN ZONAS DE CONSTRUCCIÓN.

MARTIN TRUEX, JR. MIEMBRO DE LA AAA

Obedezca las instrucciones de los policías y del personal con banderas.

- Cuando vea una señal que le indique que se acerca a una carretera que tiene carriles que han sido cerrados, prepárese a retirarse de la vía cerrada.
- Revise el límite de velocidad permitido en la zona. Las multas por exceder el límite de velocidad en una zona en construcción se duplican.
- Fíjese bien en lo que hacen los demás conductores y evite movimientos repentinos.
- No cambie de un carril a otro. Frene gradualmente para que dé suficiente tiempo de reducir la velocidad a los conductores que le siguen. Mantenga el flujo vehicular.
- Fíjese de los cambios de superficie del pavimento, que puede ser más áspero, con placas metálicas, desigual entre carriles, o con bordes bruscos. Estos cambios pueden hacer el control del vehículo más difícil. En tales circunstancias, lo mejor es que haga cambios graduales y más controlados.
- Mantenga tanto la velocidad como el espacio entre vehículos razonable. Podría limitar su capacidad de manipulación si conduce muy rápido o muy cerca del vehículo delante del suyo (en el caso que este se detenga o baje la velocidad bruscamente).
- Tenga paciencia y sea considerado con los trabajadores y demás usuarios.

A veces el tráfico vehicular en una zona en construcción debe detenerse por completo. Esto sucede cuando los vehículos de ambos carriles toman turnos y utilizan sólo un carril, cuando hay obreros o equipos que ocupan la vía, o cuando el trabajo puede ser peligroso para los conductores. Entonces puede que se instalen señales de tráfico temporales o que la policía se posicione para dirigir el tráfico. Es frecuente observar personal entrenado y certificado portando banderas que indican stop/slow (parar/despacio) dirigiendo el tráfico en las mencionadas zonas.

Señales de control

Estas señales indican el límite de velocidad u otras medidas de control. El límite de velocidad podría variar en las zonas en construcción. La multa por infringir el límite de velocidad en estos lugares es mucho mayor que una multa normal por la misma infracción.

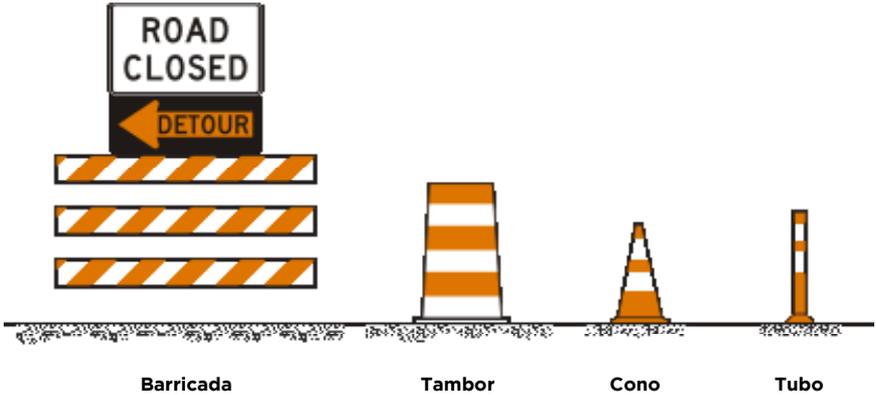
Señales de advertencia

Las señales de advertencia se utilizan para alertar a los conductores de posibles condiciones o poco usuales dentro o cerca de una zona en construcción. La mayoría de las señales y signos utilizados en estas zonas son de color anaranjado y tiene forma de rombo; algunos son rectangulares.



Dispositivos de guía o canalización del tránsito

Barricadas, tambores, conos y tubos son los dispositivos más comúnmente usados para alertar al conductor sobre condiciones inusuales o potencialmente peligrosas en los lugares de trabajo en calles y carreteras. También sirven para guiarlo con seguridad a través de la zona. De noche frecuentemente están equipados con luces destellantes o lámparas de aceite para mejorar su visibilidad.



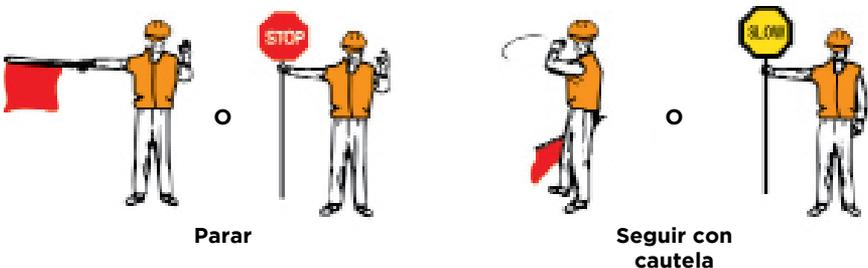
Paneles con flechas iluminadas intermitentes

En los lugares de trabajo y tanto de día como de noche, se podrán usar carteles con grandes flechas intermitentes o de encendido secuencial con el fin de dirigir a los conductores hacia determinados carriles y advertirles de que parte de la carretera o calle está cerrada más adelante.



Personal con banderas

En los lugares de trabajo de calles y carreteras muchas veces se utiliza personal con banderas o señales con el fin de indicar a los conductores que deben detenerse o reducir la velocidad, o bien para guiar el tráfico con seguridad a través de la zona. El personal viste chalecos, camisas o chaquetas amarillas-verdes y utiliza banderas rojas o señales que se invierten para indicar Pare o Despacio (Stop/Slow).



LEYES IMPORTANTES DE DELAWARE

Uso de teléfonos celulares/aparatos electrónicos de mano mientras conduce

La ley de Delaware que prohíbe el uso de teléfonos celulares de mano y los mensajes de texto (Texting) durante la conducción entró en vigencia el 1 de enero de 2011. La personas que deseen conversar a través de sus teléfonos celulares mientras conducen deberán usar un dispositivo que deje libres las manos. Los conductores pueden marcar un número de teléfono o activar/desactivar sus equipos inalámbricos, y luego deben dejar el aparato a un lado. El estado de Delaware también ha prohibido el uso de buscapersonas, asistentes digitales personales (PDA por sus siglas en inglés), teléfonos inteligentes BlackBerry, laptops, juegos o computadores portátiles, aparatos de comunicación de doble vía, y cualquier otro pequeño instrumento electrónico de comunicación mientras se está conduciendo.

Excepciones:

- Oficiales de policía, bomberos, paramédicos u otros operadores de vehículos de emergencia autorizados en el cumplimiento de sus tareas oficiales.
- Cualquier persona que esté reportando una emergencia.
- Personas conduciendo u operando un tractor agrícola (registrado o no) u otra maquinaria agrícola.
- Operadores de radio amateur.
- Personas de negocios o empleados del gobierno que utilizan un radio de doble vía empotrado o sujeto a un vehículo automotor para comunicarse con despacho central, con base de operaciones o con otros empleados (por ejemplo, compañías de servicios públicos y DeIDOT).

Uso de las luces de cruce

Las leyes de Delaware exigen que el conductor señale a mano o mediante las luces de giro su intención de detenerse, girar o cambiar de carril. En la sección de Destrezas de conducción y consejos de seguridad se explica en más detalle la importancia de comunicar y señalar la intención del conductor. La señal se debe dar 300 pies antes de la acción prevista.

Cómo sobrepasar a otros vehículos

- Todos los conductores deben detenerse, en ambas direcciones, antes de alcanzar a un autobús escolar cuando éste está detenido embarcando y/o desembarcando niños. Como excepción, no es necesario detenerse si el conductor se encuentra en el lado opuesto de una carretera de cuatro o más carriles, pero aun entonces debe avanzar lentamente.
- Las leyes de Delaware estipulan que un vehículo podrá sobrepasar a otro únicamente por la izquierda, cuando se encuentre a una distancia prudente, y que podrá volver al carril derecho sólo después de haber establecido una distancia adecuada con el vehículo sobrepasado. Al sobrepasar a un ciclista, la ley estipula que los conductores deben dejar siempre un mínimo de 3 pies de distancia y, en las calles con varios carriles, deben trasladarse al carril contiguo siempre que sea posible.
- El vehículo que está siendo sobrepasado cederá el derecho de paso y no aumentará su velocidad hasta que la maniobra se haya completado.

Sugerimos consultar la sección de Destrezas de conducción y consejos de seguridad para obtener más información sobre cómo sobrepasar a otros vehículos.



MUÉVASE A UN LADO

...Y REDUZCA LA VELOCIDAD SI HAY VEHÍCULOS DE EMERGENCIA O DE LA CARRETERA. ES LEY.

Ley de moverse a un lado

Cómo responder ante vehículos de emergencia que se acercan

Las leyes de Delaware exigen que ante el acercamiento inmediato de un vehículo de emergencia debidamente autorizado, que tenga la sirena encendida o las luces intermitentes roja, roja y blanca, roja y azul; o roja, blanca y azul, todos los vehículos deban ceder el derecho de paso e inmediatamente retirarse hacia el lado derecho o borde de la carretera. También deberán despejar el paso en las intersecciones hasta que el vehículo de emergencia haya pasado, a menos que algún oficial de la policía indique lo contrario.

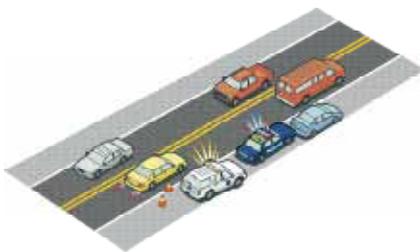
Esta ley es extensiva a los operadores de vehículos de Departamento de Transporte de Delaware - DeDOT (a quienes se le requiere provean su apoyo a los bomberos y oficiales de policía en el sitio del incidente).

Cómo acercarse a vehículos de emergencia parados



Calzada con Varios Carriles

Muévase al carril donde no está el (los) vehículo(s) detenido(s) hasta que haya pasado con seguridad.



Calzada con Dos Carriles

Reduzca la velocidad por debajo del límite de velocidad indicado hasta que haya pasado por completo el (los) vehículo(s) detenido(s).

Al acercarse a un vehículo de emergencia parado debidamente autorizado que tenga encendidas las luces intermitentes roja, azul, azul y blanca, roja y blanca, roja y azul; o roja, blanca y azul. Lo mismo se indica al acercarse a un vehículo parado autorizado del Departamento de transporte que tenga encendidas las luces intermitentes ámbar o rojas y ámbar, o a una grúa parada que tenga encendidas las luces intermitentes ámbar, blanca, o ámbar y blanca. Todos los vehículos deberán: proceder con cuidado y ceder el derecho de paso y, si es posible, cambiar de carril de manera razonable. También deberán proceder con cuidado y reducir la velocidad razonablemente en el caso que el cambio de carril sea inseguro o imposible.

Las leyes de moverse a un lado ayudan a disminuir el riesgo de lesiones serias y de muerte a que están expuestos todos los servidores públicos que están trabajando en situaciones de riesgo.

LAS LEYES DE CONTROL DEL TRÁFICO

Las leyes del tráfico son necesarias para evitar accidentes y garantizar un movimiento ordenado de los vehículos y peatones. Todos los usuarios de las calles y carreteras de Delaware están sujetos a las leyes de tráfico del Estado. Ya sea que conduzca un vehículo automotor o una bicicleta, impulse o dirija algún otro vehículo, ande a caballo o camine, deberá obedecer estas leyes en todos los casos.

Leyes generales

Las siguientes leyes generales deben conocerse bien:

- Siempre se deben obedecer las instrucciones de un oficial de policía, aun cuando sean contrarias a las reglas, luces, señales o marcas presentes. Tales instrucciones son necesarias, en ciertas ocasiones, para mantener la seguridad del tráfico.
- No está permitido evadir una luz de tráfico o señal de carretera saliéndose de la calle y atravesando propiedades privadas.

Luces y señales de los cruces carretera-ferrocarril

Los cruces de una carretera con vías de ferrocarril cuentan con señales o luces de advertencia. Nunca intente ganarle a un tren en el cruce.

Nunca inicie el cruce si no hay espacio suficiente del otro lado para su vehículo o tuviera que detenerse sobre las vías. Nunca bloquee la intersección. Espere hasta que haya espacio adecuado del otro lado. Se aconseja no hacer cambios de velocidad de marcha durante el cruce de vías, para evitar la posibilidad de que el motor se detenga. También se aconseja leer el párrafo Motor Detenido sobre Vías de Ferrocarril, bajo Emergencias, en la Sección cinco. Recuerde que los trenes son grandes y pueden acercarse a más velocidad de lo que parezca. En la ilustración siguiente se muestran algunas luces y señales de advertencia comunes en los cruces de ferrocarril.

- Una señal circular amarilla, con un símbolo "X" y las letras "RR" en negro, colocada al costado de la ruta antes de llegar al cruce. Esta es la señal de advertencia anticipada.
- Muchos cruces carretera-ferrocarril tienen marcas en la calzada o el pavimento antes de llegar al cruce. Generalmente incluyen el símbolo "X" junto con las letras "RR" y una línea de parada.
- En el lugar del cruce se coloca una señal blanca, en forma de X, con las palabras Railroad Crossing. Esta señal tiene el mismo significado que una de Ceder el Paso. El conductor debe ceder el paso al tren.
- Junto con la señal en X, algunos cruces cuentan con un par de luces dispuestas en forma horizontal, que se encienden intermitentemente cuando se aproxima un tren. En este caso, deberá detenerse. Otros cruces pueden tener una barrera, que desciende cuando se aproxima un



tren. No intente pasar la barrera por un lado. También es posible que el cruce cuente con un timbre. No cruce hasta que éste deje de sonar.

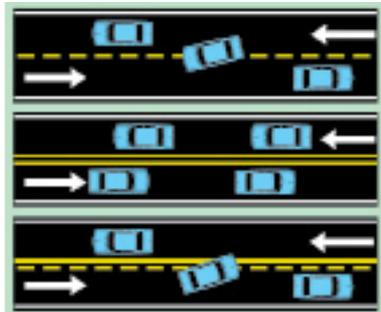
- A veces, los cruces de más de una vía de ferrocarril tienen un cartel que ilustra el número de rieles. Aparte de advertir sobre el número de vías, esta señal también indica que podría haber más de un tren. Cuando llegue a un cruce que no muestre esta señal, es importante que verifique si hay más de una vía, antes de cruzar.



Marcas en el pavimento

Las líneas y símbolos de la calzada dividen los distintos carriles, indican cuándo se puede cambiar de carril o pasar a otro vehículo y qué carriles usar para hacer un giro. También definen las franjas peatonales y las líneas de parada en las luces o señales de tráfico.

- Líneas de borde - Las líneas blancas lisas al costado de la ruta indican dónde se encuentra el borde de salida de la calzada.
- Marcas blancas, de carril - Si existen varios carriles en la misma dirección, éstos estarán separados por una línea blanca. Una línea punteada significa que está permitido cruzarla para cambiar de carril, si esto se puede hacer sin peligro. Una línea continua significa que el conductor debe permanecer en su carril. Cuando hay una línea blanca doble y continua, está prohibido cambiar de carril.
- Cruces peatonales y líneas de parada - Cuando una luz o señal exige que se detenga, el conductor debe parar antes de llegar a la línea de parada o, si existe, una franja peatonal. La franja peatonal define el lugar por el cual los peatones pueden cruzar la calzada. El conductor de un vehículo debe ceder el paso a los peatones que se encuentren en la franja o estén por llegar a ella. Los cruces peatonales no siempre están marcados. Al cruzar una intersección, preste atención a los peatones.
- Líneas amarillas - Las líneas que separan el tráfico de direcciones opuestas son amarillas. Una línea amarilla punteada significa que está permitido cruzarla con el fin de sobrepasar a otro vehículo, siempre que esto pueda hacerse sin peligro. En algunos casos, se encontrarán señales que definen las zonas donde se puede y no puede pasar. Cuando, entre carriles opuestos, existe una línea continua junto

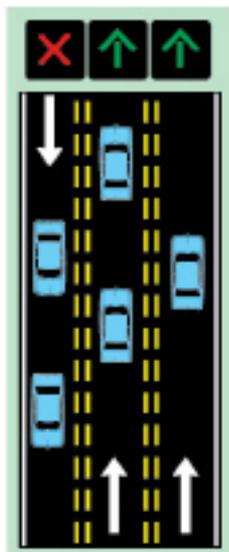


a otra punteada, el conductor no puede pasar a otro vehículo si la línea continua se encuentra de su lado. Si, en cambio, tiene la línea punteada de su lado, el conductor puede pasar siempre que pueda hacerlo sin peligro. Dos líneas amarillas continuas entre carriles de tráfico significan que ninguno de los dos carriles puede pasar. Sin embargo, se puede cruzar una línea amarilla continua para entrar en un lugar determinado, fuera de la carretera, si esto se puede hacer sin peligro.

Carriles reversibles

Si bien no es común en Delaware, ocasionalmente se podrán encontrar carriles diseñados para llevar tráfico en una dirección a ciertas horas y en la dirección opuesta en otros horarios. Tales carriles generalmente se marcan con dos líneas amarillas punteadas. Antes de conducir en un carril así marcado, verifique que pueda usarlo en ese momento.

Las señales indicadoras pueden encontrarse al costado de la ruta o elevadas. Muchas veces se utilizan luces especiales. Una flecha verde significa que se puede usar el carril debajo de ella; una "X" roja indica que no. Una "X" amarilla fija indica que el uso del carril está por cambiar y que todos los conductores deben salirse del mismo tan pronto puedan hacerlo sin peligro.



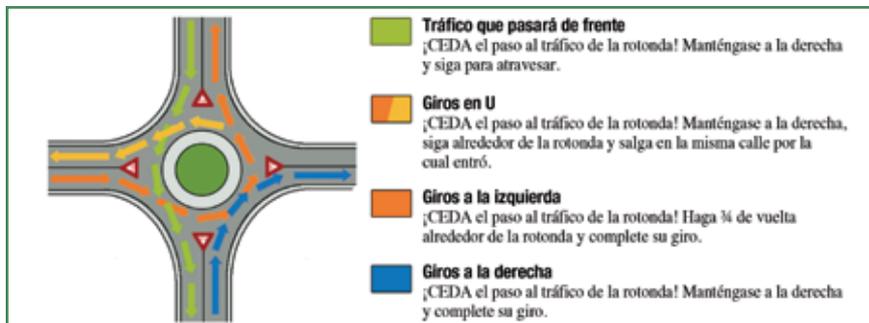
Carriles reservados

En muchas carreteras se reservan uno o más carriles para vehículos especiales. Los carriles reservados se marcan con señales que definen su uso especial y frecuentemente tienen rombos blancos colocados a un costado o pintados sobre el pavimento.

- "Transit" o "bus" significa que el carril puede ser usado únicamente por autobuses.
- "Bicycle" significa que el carril está reservado para bicicletas.
- "HOV", siglas de "High Occupancy Vehicle" (Vehículo con múltiples pasajeros) define carriles reservados para vehículos con más de una persona. Las señales indicarán cuántas personas deben ocupar el vehículo, así como los días y horarios aplicables. Por ejemplo, "HOV 3" significa que el vehículo debe llevar un mínimo de tres personas.

Rotondas

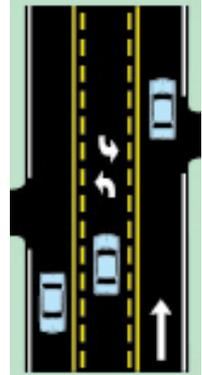
Una rotonda es una intersección circular por la cual el tráfico se desplaza en sentido antihorario alrededor de una isla central. A menudo confundidas con "círculos de tráfico" tradicionales, una forma en que las rotondas modernas se diferencian es por sus características calmantes, que alientan al conductor a reducir la velocidad a través de la intersección. El diseño de una rotonda también reduce la necesidad de giros



directos a la izquierda, que son una causa importante de choques en las intersecciones, y aumentan así el aspecto general de seguridad de la intersección. Para obtener más información, visite www.dmv.de.gov/services/driver_services/roundabouts.shtml.

Uso de una rotonda en automóvil

- Acérquese a la rotonda como lo haría en el caso de una intersección típica de cuatro vías. Ubíquese en el carril de acceso derecho si girará a la derecha y en el carril izquierdo si quiere girar a la izquierda o en U; cualquier carril está bien si ha de seguir de frente.
- Al llegar a la rotonda, manténgase a la derecha de la isla central y reduzca la velocidad a 10 o 15 millas por hora.
- Esté alerta a los ciclistas y permítalos ubicarse en el carril de ingreso.
- Esté alerta a los peatones y cédales el paso al cruzar la calle.
- Ceda el paso al tráfico que ya se encuentra en la rotonda.
- No se detenga una vez ingresado en la rotonda, excepto para evitar un choque; usted tiene derecho de paso sobre el tráfico que intenta ingresar. Manténgase siempre a la derecha de la isla central y desplácese en sentido antihorario. Mantenga una velocidad baja y no pase a otros vehículos.
- Busque la calle que desea y salga de la rotonda.
- Al salir de la rotonda, esté alerta a peatones y ciclistas, y cédales el paso.



Carril central compartido

Este tipo de carriles centrales se reserva para girar a la izquierda (o en U cuando esté permitido) pero pueden ser usados por vehículos de ambas direcciones. Pintadas sobre el pavimento, flechas que indican giro a la izquierda para una dirección, se alternan con flechas similares para la dirección opuesta. Este tipo de carril se marca, en ambos lados, con doble línea amarilla, una continua y otra punteada. En algunos lugares, el carril central puede usarse como “carril reversible” en las horas de alto tráfico. Fíjese bien que puede usar este carril, antes de entrar en él y, si es seguro hacerlo.

Reglas generales

Cuando no hay señales ni marcas para controlar el uso de los carriles, siempre existen reglas que definen cuál es el carril que se debe usar. Estas reglas se refieren a situaciones generales de conducción, sobrepaso y giro.

Conducción, en general - Nunca retroceda, en ningún carril, excepto para estacionar en forma paralela o salir de una entrada de garaje, si fuera necesario. Retroceder siempre presenta peligros. Ningún conductor espera que un vehículo retroceda hacia él y es posible que no lo note hasta que sea tarde. Si se pasó del lugar donde quería girar o salirse de la carretera, no retroceda: siga hasta un punto desde el cual pueda dar la vuelta con seguridad.

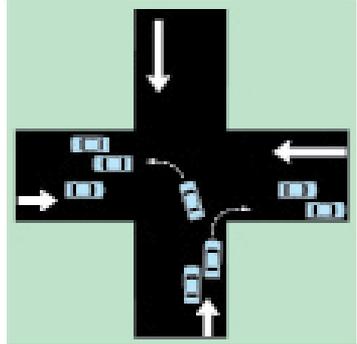
No se detenga en un carril de tráfico por ningún motivo (confusión, avería, dejar bajar a un pasajero). Siga hasta un lugar donde pueda salirse de la carretera sin peligro.

En una carretera con dos o más carriles en la misma dirección, manténgase en el carril de la derecha, excepto para pasar. En carreteras de tres o más carriles en la misma dirección, use el carril central si hay mucho tráfico que entra a la carretera o sale de ella.

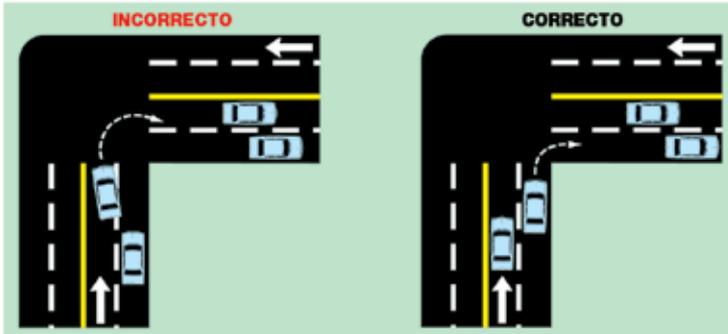
Sobrepaso - En carreteras de múltiples carriles, el carril de la izquierda está previsto para pasar a otros vehículos más lentos. Si pasa por la derecha, el otro conductor puede tener dificultades para verlo y tal vez cambie repentinamente de carril delante del suyo. En Delaware, está permitido pasar por la derecha a un vehículo que quiera girar

a la izquierda, pero esta maniobra se presta a accidentes y debe realizarse con mucha precaución. También está permitido usar la banquina u hombrillo para el mismo fin pero, como los demás conductores tal vez no prevean verlo allí, debe hacerlo con precaución.

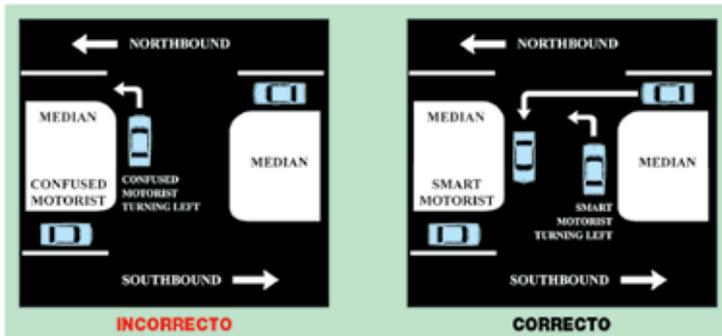
Giros - Cuando no existen señales ni marcas de carril para controlar los giros, deberá girar desde el carril que esté más próximo a la dirección del giro y pasar al que esté más próximo a la dirección de donde viene. De esta manera cruzará el menor número posible de carriles. Cuando haga un giro, vaya de un carril al otro en la forma más directa posible, sin cruzar líneas ni interferir con el tráfico. Una vez finalizada la maniobra, podrá pasar a otros carriles si fuera necesario.



- **Giro a la derecha** - Cuando haga un giro a la izquierda, evite hacerlo tan cerrado que se pueda encontrar con otro vehículo que se aproxima por la izquierda. Sin embargo, asegúrese de dejar espacio para otros vehículos que se aproximen de frente y también quieran girar a la izquierda delante de usted.



- **Giro a la izquierda** - Cuando haga un giro a la izquierda, evite hacerlo tan cerrado que se pueda encontrar con otro vehículo que se aproxima por la izquierda. Sin embargo, asegúrese de dejar espacio para otros vehículos que se aproximen de frente y también quieran girar a la izquierda delante de usted.
- **Más de un carril de giro** - Si hay señales o marcas en el pavimento que permiten dos o más carriles de giro, permanezca en el suyo durante la maniobra.



- **Cruce de franja central** – A menos que se indique de otra forma, rige la regla “Manténgase a la derecha”. Preste atención a las señales que indican si un cruce es permitido sólo para vehículos de emergencia, pues será ilegal cruzar el mismo. A menos que se indique de otra forma, y cuando sea legal hacer el cruce, rige la regla “Manténgase a la derecha” en los cruces de franja central. Los conductores deben moverse en la franja de la misma manera que lo harían en una carretera y colocarse en el lado derecho.

Derecho de paso

Donde sea probable que se encuentren peatones y conductores, y en ausencia de luces o señales para controlar el tráfico, siempre existen reglas que determinan quién debe ceder el paso. Estas reglas establecen quién avanza primero y quién debe esperar en distintas situaciones. La ley establece quién debe ceder el paso, pero no otorga derecho de paso a nadie. Independientemente de las circunstancias, los conductores deben hacer todo lo posible para no atropellar a un peatón ni chocar con otro vehículo.

En las intersecciones, se aplican las siguientes reglas de paso:

- El conductor deberá ceder, siempre que fuera necesario, para no atropellar a un peatón que esté cruzando la calle.
- El conductor que esté cruzando una franja peatonal, o entre o salga de una entrada particular, callejón o playa de estacionamiento, debe ceder el paso a los peatones. Es ilegal conducir sobre la acera, excepto para cruzarla.
- Los peatones que usen un perro guía o lleven un bastón blanco, tienen derecho de paso absoluto. No use su bocina, porque esto podría confundir o atemorizar al peatón ciego.
- El conductor que dobla a la izquierda debe ceder el paso a los vehículos que se aproximan de frente para seguir derecho.
- El conductor que se aproxima a una intersección en círculo, debe ceder el paso a los vehículos que ya se encuentran en el círculo.
- En una intersección que no tenga señales de Stop (Pare) o Yield (Ceder), ni luces de tráfico, el conductor debe ceder el paso a los vehículos que se aproximan por la derecha. Sin embargo, lo más prudente sería ceder a todos los vehículos antes de entrar a la intersección.
- En una intersección con señales de Pare a 4 vías, el conductor que llega primero, pasa primero (después de detenerse completamente). Si llega más de un vehículo al mismo tiempo, avanza primero el vehículo de la derecha.
- El conductor que entra a una calle o carretera desde una entrada particular, callejón o salida de la ruta, debe ceder el paso a los vehículos que ya se encuentran en la calle principal. Esta regla incluye un giro desde un carril de giro: el vehículo que gira debe ceder el paso y detenerse si fuera necesario.
- Ningún conductor puede entrar en una intersección a menos que pueda cruzarla sin detenerse. Espere a que el tráfico delante de usted le deje espacio suficiente para no bloquear la intersección.
- El conductor que sobrepasa a otro vehículo que se desplaza en la misma dirección, debe cederle el paso, aun si disminuye la marcha o se detiene.
- Siempre se debe ceder el paso a un vehículo de policía, camión de bomberos, ambulancia u otros vehículos de emergencia que usen una sirena, bocina especial o una luz destellante azul o roja. Cuando vea u oiga aproximarse a uno de estos vehículos, desde la dirección que fuera, córrase al borde derecho de la ruta, o lo más cerca posible. Siga las instrucciones que el vehículo podría darle a través de su altavoz. Si se encuentra en una intersección, termine de cruzarla antes de correrse.

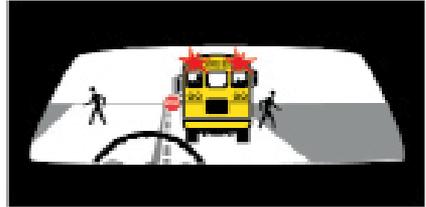
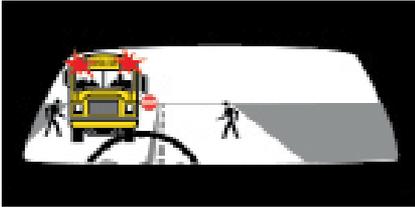
Deténgase ante un autobús escolar

Todos los conductores deben detenerse, en ambas direcciones, antes de alcanzar a un autobús escolar cuando éste está detenido embarcando o desembarcando niños. Como excepción, no es necesario detenerse si el conductor se encuentra en el lado opuesto de una carretera de cuatro o más carriles, pero aun entonces debe avanzar lentamente.

Luces amarillas

Los autobuses escolares tienen dos luces amarillas intermitentes en la parte superior, tanto en el frente como atrás. Estas luces se activarán aproximadamente 10 segundos antes de las luces intermitentes rojas, con el fin de advertir a los conductores que se aproximan que el autobús está por detenerse para embarcar o desembarcar niños. Aproxímese con precaución a un autobús cuyas luces amarillas estén activas y prevea la necesidad de parar. Los niños pueden estar esperando al autobús y tal vez corran para abordarlo.

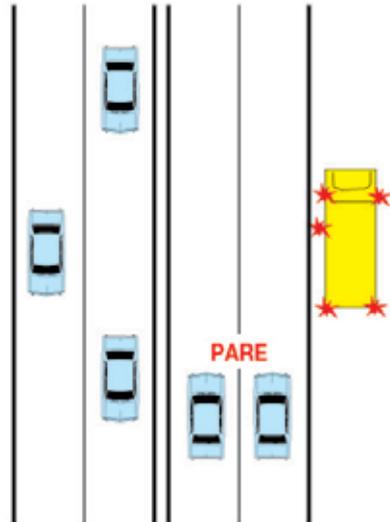
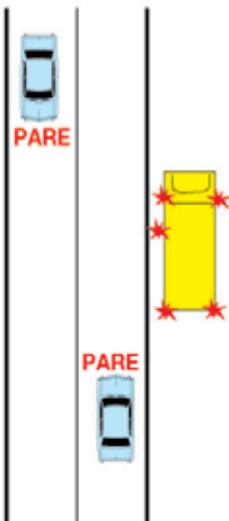
Luces rojas



Cuando el autobús se encuentre detenido para embarcar o desembarcar niños, se activarán las luces intermitentes rojas en la parte superior y se elevará una señal de Stop. Ningún conductor podrá avanzar hasta que las luces rojas dejen de destellar y la señal de Stop se haya retraído. Luego prosiga con precaución.

Vías con menos de 4 carriles
AMBAS direcciones deben PARAR

Vías con más de cuatro carriles
Sólo los vehículos que siguen la dirección del autobús deben PARAR



Identificación de infractores

Si un oficial de policía, operador de autobús escolar o guardián de cruce observa una infracción de las leyes de parada y el conductor del vehículo no es identificable, se asumirá que la infracción fue cometida por el titular de la matrícula del vehículo.

Penalidades y suspensión de licencia por pasar a un autobús escolar con luces rojas intermitentes

Quien resulte convicto de pasar a un autobús escolar detenido, con luces rojas intermitentes y señal de Stop elevada, quedará sujeto, por la primera violación, a una multa de no menos de \$100 ni más de \$230, prisión de no menos de 30 días ni más de 60, o ambas. Por cualquier infracción similar subsiguiente, cometida dentro de un período de 3 años, tal persona recibirá una multa de entre \$115 y \$575 y prisión de 60 días a 6 meses.

Al mismo tiempo, la División de Vehículos Automotores suspenderá la licencia y/o el privilegio de conducir de la persona por un período de 1 mes luego de la primera infracción, 6 meses por la segunda o 1 año por la tercera infracción y las subsiguientes que ocurran en los siguientes de tres años. Si se suspende la licencia en una segunda infracción, se podrá emitir una licencia condicional luego de que el conductor cumpla con un período mínimo de suspensión sin autoridad de conducir de 3 meses. Si se suspende la licencia en una tercera infracción o subsiguientes, se podrá emitir una licencia condicional luego de que el conductor cumpla con un período mínimo de suspensión sin autoridad de conducir de 6 meses. La autorización de conducir se pierde también durante el mes de suspensión que se da después de la primera infracción.

ESTACIONAMIENTO

Reglas generales del estacionamiento

Estacionar y dejar el vehículo - Si estaciona y deja su vehículo sobre una calle o carretera, el conductor debe detener el motor, apagar la ignición, quitar la llave y aplicar los frenos. También se aconseja subir los vidrios de las ventanas y trabar las puertas.

Estacionamiento paralelo - Si estaciona en una calle de dos manos, el conductor debe estacionar el vehículo paralelo al bordillo o borde de la calle y a 12 pulgadas del mismo.

Cómo entrar en un lugar de estacionamiento paralelo: cuando rinda el examen para su licencia de conductor, deberá demostrarle al examinador que sabe estacionar en un lugar de este tipo. Los pasos necesarios son los siguientes:



Observe el tráfico a través de sus espejos retrovisores. No se detenga repentinamente si nota un vehículo detrás suyo y demasiado cerca. Continúe y busque otro espacio. Detenerse repentinamente con un vehículo cerca puede resultar en un choque por atrás. Encienda las luces de giro para comunicarles a otros conductores su intención de estacionar.

1. Señale y deténgase, con la parte posterior de su vehículo al mismo nivel que la del vehículo que está delante del lugar donde desea estacionar.
2. Retroceda lentamente, girando el volante hacia la derecha para apuntar la parte trasera de su automóvil hacia el frente del que se encuentra estacionado detrás.
3. Cuando el frente de su vehículo pase por la parte posterior del que se encuentra delante, gire el volante fuertemente hacia la izquierda y continúe retrocediendo lentamente hasta que su paragolpes posterior casi toque al automóvil de atrás.



- Enderece las ruedas y avance para centrar su automóvil en el espacio disponible. Su vehículo no debe estar a más de 12 pulgadas del bordillo. Ponga la transmisión en "Park" y aplique los frenos. Apague el motor (Es ilegal dejar las llaves en un vehículo sin atención, con el motor en marcha).

Para estacionar sobre el bordillo izquierdo, en una calle de una sola mano, siga las mismas instrucciones pero invierta las referencias a izquierda y derecha.

Si su automóvil tiene transmisión manual, déjelo en una marcha baja cuando estacione en pendiente hacia arriba. Déjelo en reversa si estaciona en pendiente hacia abajo. Con esto ayudará a evitar un choque en caso de falla del freno de emergencia.

Para salir de un estacionamiento paralelo, señale primero sus intenciones. Vigile el tráfico y gire el volante hacia el carril abierto. Salga cuidadosamente del lugar e intégrese al tráfico.

Estacionamiento para discapacitados - Es ilegal estacionar en cualquier espacio reservado para "Handicapped Parking" (Estacionamiento para discapacitados) a menos que su vehículo tenga una matrícula con el símbolo de discapacitado en la parte posterior o muestre una identificación equivalente colgando del espejo retrovisor.

Luces de estacionamiento - Si estaciona su vehículo en la banquina o costado de una carretera entre la puesta y salida del sol, o cuando la luz es insuficiente para ver personas u objetos a una distancia de 1000 pies, deberá encender las luces de estacionamiento (o las 4 luces de emergencia destellantes, si el vehículo está equipado con ellas). Las luces de giro no se deben encender en un solo lado de un automóvil estacionado.

Estacionamiento en la carretera - Nunca estacione sobre el pavimento o carriles transitados de una carretera, delante de un lugar de residencia o negocio, a menos que su vehículo tenga una avería y no se pueda mover. Sálgase lo más posible hacia la derecha.

Estacionamiento en pendiente - Si apunta hacia abajo, gire sus ruedas delanteras hacia el bordillo o borde de la carretera. Al contrario, si apunta hacia arriba y existe bordillo, gire sus ruedas delanteras hacia fuera y establezca contacto entre el bordillo y la rueda que está próxima al mismo. En caso de no existir bordillo y está apuntando hacia arriba, deberá girar las ruedas delanteras hacia el borde de la carretera. También es aconsejable colocar la transmisión en una marcha baja.



Gire las ruedas hacia el bordillo



Gire las ruedas hacia afuera



Gire las ruedas hacia la derecha

Cómo abrir la puerta de un vehículo estacionado – Nunca abra la puerta si esto interfiere con el tráfico o pone en peligro a una persona o vehículo. Use la puerta del lado del bordillo. Si es indispensable usar la puerta del lado de la calle, observe primero el tráfico que se aproxima. Preste atención especial a los ciclistas, ya que pueden lesionarse gravemente si chocan con la puerta de un automóvil.

Infracciones de parada y estacionamiento

A menos que se indique lo contrario, un oficial de policía le ordene hacerlo o trate de evitar un accidente, no podrá detenerse ni estacionar su vehículo en ninguno de los lugares siguientes, aun cuando alguien permanezca en el automóvil:

- Cualquier lugar en el cual una señal oficial lo prohíba.
- Cuando el bordillo esté pintado de amarillo o el borde de la carretera muestre una línea amarilla.
- En una intersección, en un cruce de peatones, o a 20 pies de un cruce de peatones en una intersección.
- Sobre la acera.
- Frente a una calle, entrada particular o callejón, público o privado.
- A menos de 15 pies de un hidrante.
- A menos de 20 pies de la entrada a una estación de bomberos o, en el lado opuesto de la calle, a menos de 75 pies de tal entrada, cuando haya señales que lo indican.
- A menos de 30 pies de cualquier indicador destellante, señal de Stop o luz de tráfico.
- Entre una zona o isla de seguridad y el bordillo adyacente, o a menos de 30 pies del final de la zona de seguridad, a menos que se indique al contrario.
- A menos de 50 pies de un cruce de ferrocarril, a menos que se indique al contrario.
- Al lado o en el lado opuesto de una excavación u obstrucción de la calle, cuando esto dificultará el tráfico.
- Del lado de la calle de cualquier vehículo detenido o estacionado junto al bordillo.
- Sobre cualquier puente o estructura elevada de la carretera, o en un túnel.
- En cualquier otro lugar en el cual el hecho de detenerse, quedarse o estacionar obstruirá el libre flujo del tráfico.
- En la franja entre calzadas de una carretera dividida, inclusive lugares de cruce.
- En cualquier carril designado para bomberos.

VELOCIDAD

Las leyes de tráfico de Delaware establecen limitaciones generales de velocidad y también limitaciones específicas. Ambas deben obedecerse.

Limitaciones generales

Es ilegal conducir sobre una carretera de Delaware a una velocidad superior a la razonable bajo las condiciones existentes. Esto significa que, a veces, no se podrá conducir a la velocidad máxima indicada. Recuerde que siempre debe controlar la velocidad de su vehículo de forma tal que pueda evitar una colisión con una persona o cualquier otro vehículo, independientemente de las condiciones climáticas, la densidad del tráfico o su apuro.

Velocidades máximas

No está permitido conducir un vehículo a mayor velocidad que la indicada en la tabla siguiente (Consulte la Sección dos, revocación y suspensión de la licencia, con respecto a penalidades bajo el sistema de puntos de Delaware):

Las velocidades máximas indicadas podrán cambiar bajo condiciones de emergencia. El conductor no debe superar nunca el límite indicado.

Lugar	Velocidad máxima
Zona escolar	20 millas por hora
Distrito comercial	25 millas por hora
Zonas residenciales	25 millas por hora
Carreteras de dos carriles	50 millas por hora
Carreteras divididas y de cuatro carriles o más	55 millas por hora
Autopistas de acceso controlado y autopistas de peaje	55 millas por hora
Ruta 1 y autopista interestatal 495	65 millas por hora

Las velocidades máximas indicadas podrán ser reducidas siempre que se vuelvan peligrosas por las condiciones existentes. Se podrán colocar señales a lo largo de la carretera para indicar la velocidad máxima bajo condiciones determinadas.

Velocidad mínima

No está permitido conducir un vehículo automotor a una velocidad tan baja que impida el movimiento normal y razonable del tráfico, excepto cuando esto sea necesario por razones de seguridad o en conformidad con la ley.

Se deberá conducir a la velocidad mínima indicada o superior, excepto cuando esto sea peligroso por las condiciones climáticas u otras condiciones.

Señales de velocidad

Existen dos tipos de señales de velocidad: las de velocidad máxima y de velocidad recomendada.

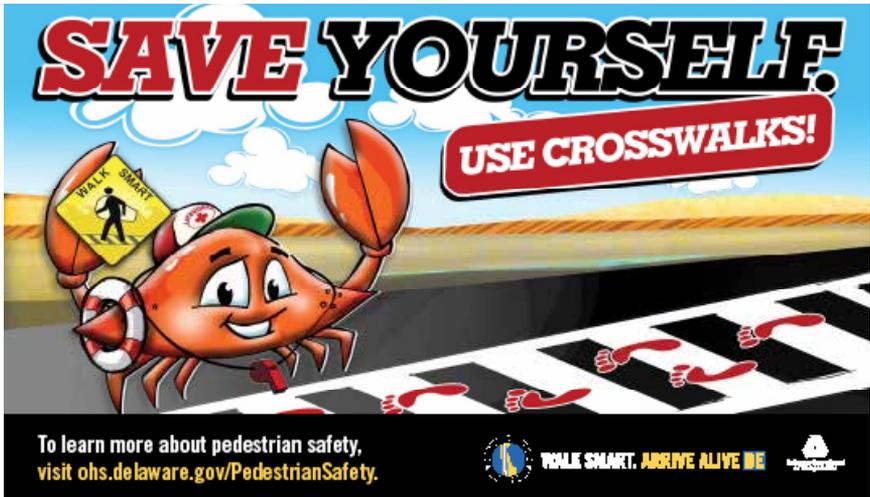
Las primeras tienen letras y números negros sobre un fondo rectangular blanco y representan la velocidad máxima legalmente permitida. Las señales de velocidad recomendada tienen letras negras sobre un fondo amarillo y frecuentemente se encuentran debajo de una señal de advertencia. Estas señales se colocan a lo largo de ciertas porciones de carretera con el fin de alertar a los conductores de que conducir a mayor velocidad puede ser peligroso bajo ciertas condiciones. Si bien la velocidad recomendada no representa un límite máximo específico, si un conductor la supera y sufre un accidente se podrá concluir que infringió las limitaciones generales y, por lo tanto, podrá ser arrestado.

OTROS USUARIOS DE LA CARRETERA

Los conductores de vehículos automotores deben compartir las calles y carreteras con peatones, ciclistas, motociclistas, personas que montan carruajes halados por animales, y los conductores de maquinarias agrícolas, maquinarias camineras y equipos de construcción. Todos los usuarios de las carreteras - conductores, peatones y ciclistas - deben obedecer las leyes de tránsito.

Peatones

Entre 2009-2011, hubo 958 heridos y 56 muertes de peatones. En el 2011, las víctimas fueron, en su mayoría, hombres mayores a 30 años y los arrollamientos de peatones ocurrieron más frecuentemente en el condado New Castle. Estas fatalidades ocurren generalmente cuando los peatones están caminando de noche fuera del paso de peatones, bajo la influencia del alcohol, sin el uso de vestimenta reflectante o de una lámpara.



SÁLVESE.

UTILICE LAS FRANJAS PEATONALES

Para obtener más información sobre la seguridad para peatones, visite ohs.delaware.gov/PedestrianSafety

Sea inteligente al caminar. Llegue vivo a Delaware

Las responsabilidades del conductor

- Estar alerta a peatones que puedan caminar al costado de la carretera o cruzarla. Si fuera necesario, toque brevemente la bocina. Tocar la bocina no puede sustituir el cederle el paso a los peatones.
- Los conductores deben parar y ceder el paso a peatones con deficiencias auditivas o físicas y que requieran el uso de un bastón, muleta, caminadora, o tenga un perro guía, silla de ruedas o monopatín con motor. Estas personas podrían tener problemas en detectar el tráfico de vehículos y podrían necesitar tiempo adicional para cruzar una carretera.
- Nunca atravesar una zona de seguridad para peatones ni bloquear una franja peatonal.
- Ceder el paso a los peatones que se encuentren en una franja peatonal, deteniéndose si fuera necesario.
- No sobrepasar a un vehículo que se ha detenido para permitir que un peatón cruce la calle.
- Prestar atención especial a los niños cerca de una escuela o distrito residencial.
- Cuando un autobús escolar está detenido para embarcar o desembarcar niños, detenerse antes de alcanzarlo, excepto cuando se encuentran en el lado opuesto de una carretera de cuatro carriles o más.
- Antes de descender de un vehículo, observar atentamente el tráfico. ¡No se convierta en una fatalidad peatonal!
- Conducir defensivamente en todo momento.

Las responsabilidades del peatón

- Cuando existe una acera, no caminar sobre la calle.
- Cuando no existe acera, no caminar sobre la calle, si se puede evitar. Esto se hará solo en emergencias y, en estos casos, se caminará sobre la banquina u hombrillo izquierda, mirando el tráfico que viene de frente.
- Nunca caminar de noche a lo largo de una carretera sin llevar una luz o dispositivo reflector. Dentro de lo posible, usar ropa de color claro.
- No caminar sobre una carretera cuando se encuentra bajo la influencia de bebidas alcohólicas o de narcóticos.
- No está permitido pararse al lado de la carretera para solicitar transporte o llevar a cabo cualquier otro tipo de negocio.
- Cruzar la calzada y sus banquetas u hombrillos únicamente en las franjas marcadas. Si éstas no existen, cruzar en las intersecciones. Si tampoco hubiera intersecciones y es necesario cruzar la calzada, hacerlo rápidamente y sólo después de haber mirado atentamente en ambas direcciones.
- Obedecer las luces peatonales de “walk” (siga) y “don’t walk” (pare) en los lugares donde éstas se usan.
- Antes de cruzar la calle en una intersección, prestar atención a los automóviles que quieran girar.
- No cruzar una intersección en forma diagonal, a menos que esto esté permitido por las luces de tráfico.

Quién debe ceder el paso a los peatones

Los peatones tienen derecho de paso cuando...

- Cruzan la calle en una intersección y cuentan con luz verde o siga (walk).
- Cruzan sobre una franja peatonal, esté o no marcada.
- Caminan sobre la acera y ésta atraviesa un callejón o entrada particular.
- Son ciegos y cruzan con bastón blanco o perro guía.

Los peatones deben ceder el paso cuando...

- Cruzan una calle o carretera por un lugar que no sea una franja peatonal marcada, o franja no marcada en una intersección.
- Cruzan la calzada en un lugar donde existe un túnel o puente peatonal.

Bicicletas y ciclismo

Recuerde: Una bicicleta es un vehículo y, por lo tanto:

1. Los ciclistas deben obedecer todas las leyes de tráfico.
2. Los conductores deben tratar a las bicicletas como a cualquier otro vehículo.



Si se aplican las reglas legales y el sentido común, tanto automovilistas como ciclistas pueden compartir la calle sin peligro. Es útil examinar este concepto desde tres puntos de vista: el del conductor de un vehículo automotor, el de los padres de un ciclista joven y el de un ciclista adulto.

El conductor y el ciclista

Los ciclistas tienen el derecho de usar cualquier calle o carretera, excepto aquellas de las cuales están específicamente excluidos.

Tal como cualquier otro conductor, están sujetos a las disposiciones del código de vehículos. Esto significa que, si corresponde ceder el paso a un vehículo automotor en una situación determinada, también se debe ceder el paso a una bicicleta.

Una bicicleta moderna es capaz de alcanzar una velocidad de más de 25 millas por hora. Sin embargo, debido a su volumen pequeño, puede ser difícil detectarla en el tráfico, especialmente cuando la visibilidad es baja (con lluvia o neblina, al atardecer, etc.).

Las bicicletas son sensibles a las irregularidades en la superficie de la calle y a la presión de aire causada por los vehículos que pasan cercanos a su lado. La sola presión de aire de un camión o autobús que pasa cerca, a alta velocidad, puede desplazar a una bicicleta. Reduzca la velocidad y deje mucho espacio cuando pase a un ciclista, especialmente si está conduciendo a alta velocidad. La ley exige que los conductores permanezcan a una distancia mínima de tres pies en todo momento y que, en calles con varios carriles, se desplacen al carril adyacente siempre que sea posible. Si la calzada es angosta y le impide pasar sin peligro, siga a la bicicleta a una distancia prudente y espere hasta que pueda sobrepasar con seguridad. Deje mucho espacio antes de volver a la derecha después de pasar a una bicicleta, ya que la velocidad de ésta puede ser mucho mayor de lo que piensa. Excepto en casos de emergencia, no toque la bocina cerca de un ciclista.



Muchos accidentes entre automóviles y bicicletas ocurren porque el conductor no ha visto la bicicleta, mientras el ciclista asume, falsamente, que fue visto. El automovilista está acostumbrado a buscar únicamente otros vehículos automotores y, a veces, no ve una bicicleta que se acerca. Cuando se apresta a entrar a una carretera o hacer un giro, preste atención especial a los ciclistas. Las intersecciones son especialmente peligrosas, tanto para los automóviles como las bicicletas. Asegúrese de tener tiempo suficiente antes de girar a la derecha o la izquierda. No pase a un ciclista sólo para luego girar directamente delante de él. Si tiene dudas, espere. Recuerde que, de noche, las bicicletas y otros vehículos pequeños son más difíciles de ver.

Los padres de un ciclista joven

De acuerdo con la ley, los padres (o el tutor) pueden ser responsables por las infracciones de tráfico cometidas por un niño en bicicleta. Los padres tienen la responsabilidad de asegurarse de que el niño está preparado para usar su bicicleta en forma prudente, y conoce y obedece las leyes de tránsito. Los padres también son responsables si el niño (menor de 16 años) no usa su casco de seguridad.

El ciclista adulto

Si recuerda tres principios importantes, el ciclista adulto compartirá la carretera de forma segura/sin peligro con los vehículos automotores y peatones: control de su bicicleta, acciones predecibles y visibilidad.

Antes de integrarse al tráfico, cerciórese de que sabe controlar su bicicleta, desplazarse en línea recta, girar y detenerse suavemente. Conducir su bicicleta en forma predecible es un factor esencial para su seguridad en la carretera. Esto significa desplazarse con el tráfico (no en contra), señalar sus intenciones claramente y con tiempo suficiente, y elegir una línea de desplazamiento de la cual no tenga que abrirse hacia el tráfico para evitar obstáculos. Cuanto mayor sea su visibilidad, mejor protegido estará en la calle. Vista ropa de colores brillantes durante el día y ropa blanca o reflejante de noche, para que puedan verlo mejor. Elija un buen casco blanco o amarillo, ya que lo protegerá y lo hará más visible. De noche, use siempre la luz blanca requerida en el frente y la plaqueta reflectora roja en la parte posterior de su bicicleta. Plaquetas reflectoras adicionales y una luz roja de cola también serán útiles.

Use señales de mano para comunicar sus intenciones a otros vehículos (ver la Sección cinco - Comunicación).

Como ciclista, tiene los mismos derechos, deberes y responsabilidades que el conductor de un vehículo automotor, excepto en los casos en que las leyes, por naturaleza, no son aplicables a las bicicletas. Las siguientes leyes adicionales corresponden únicamente a bicicletas:

- Al andar en bicicleta, debe estar sentado sobre un asiento permanente.
- No está permitido llevar pasajeros a menos que la bicicleta esté diseñada para ello.
- No está permitido sujetarse de un vehículo en la carretera. Esta ley también es aplicable a patines, trineos y vehículos de juguete.
- No está permitido desplazarse de contravía sobre una carretera.
- Cuando se encuentre sobre una carretera deberá desplazarse lo más a la derecha posible, excepto para doblar a la izquierda, pasar a otro vehículo, evitar un peligro o mantener la seguridad, si el carril es demasiado angosto para acomodar una bicicleta y un automóvil.
- El ciclista debe tener por lo menos una mano sobre el volante en todo momento.
- No está permitido circular en bicicleta de noche a menos de tener una luz blanca en el frente, visible desde 500 pies, una plaqueta reflectora roja en la parte trasera, visible desde 600 pies y un material reflejante en ambos lados, visible desde 600 pies, o una lámpara, también visible en ambos lados, desde una distancia de 500 pies. Se recomienda una luz trasera.
- El ciclista debe ceder el paso a los peatones en la vereda y los cruces peatonales, y dar una señal audible antes de pasar.
- No está permitido usar auriculares que cubran ambos oídos.
- Las personas menores de 18 años deben usar un casco para bicicletas de tamaño apropiado y bien asegurado.

Marcas que indican carretera compartida

Las marcas que indican carretera compartida son utilizadas en algunas calzadas para ayudar a los ciclistas a ubicarse en la posición lateral, para motivar a los conductores a sobrepasar de manera segura a los ciclistas, para reducir la incidencia de casos en que los ciclistas circulan por el lado incorrecto y para informar a todos los usuarios que en la carretera está permitida la circulación tanto de ciclistas como de conductores de otros vehículos.



Cómo compartir la carretera con motocicletas

La creciente popularidad de las motocicletas es evidente por la diversidad de motociclistas y vehículos automotores de dos ruedas que están apareciendo en nuestras calles y carreteras. Las estadísticas de accidentes de motocicletas demuestran que un porcentaje sustancial se debe a conductores con experiencia limitada.

En casi la mitad de todos los accidentes de motocicletas ocurridos a nivel nacional, hay otro vehículo involucrado. En los accidentes de motocicletas, los otros conductores reportan no haber visto a la motocicleta. En Delaware, entre los años 2003 y 2011, hubo 130 accidentes fatales de motoristas. Manténgase alerta en todo momento y revise ocasionalmente los puntos ciegos para asegurarse de que no tiene una motocicleta cerca. Debe tomar precauciones especiales de las motocicletas cuando hace giros en intersecciones o cuando sale de una vía lateral o de una entrada privada.

En la carretera, los motociclistas tienen los mismos derechos y responsabilidades que otros conductores. Si bien legalmente todos deben obedecer las mismas leyes de tráfico, existen situaciones y condiciones especiales que se deben conocer para compartir la ruta sin peligro con quienes prefieren usar vehículos de dos ruedas, en lugar de cuatro.

¿Por qué es tan importante tener conciencia de las motocicletas y su modalidad de operación? Principalmente porque las motocicletas no son fácilmente identificables en el tráfico. Su ancho es de sólo dos pies, mientras un automóvil tiene de cinco a seis. Aun después de verlo, algunos conductores tienen dificultad para estimar la distancia a la cual se encuentra un motociclista.

Finalmente, después de ver la motocicleta y estimar correctamente su distancia, es difícil saber a qué velocidad se desplaza. Conociendo estos problemas de percepción y la forma en que los motociclistas reaccionan a determinadas situaciones, le será más fácil evitar un choque con una motocicleta en el tráfico. A continuación se describen ciertas situaciones específicas a las cuales tanto el motociclista como el conductor de un vehículo automotor deben prestar atención.

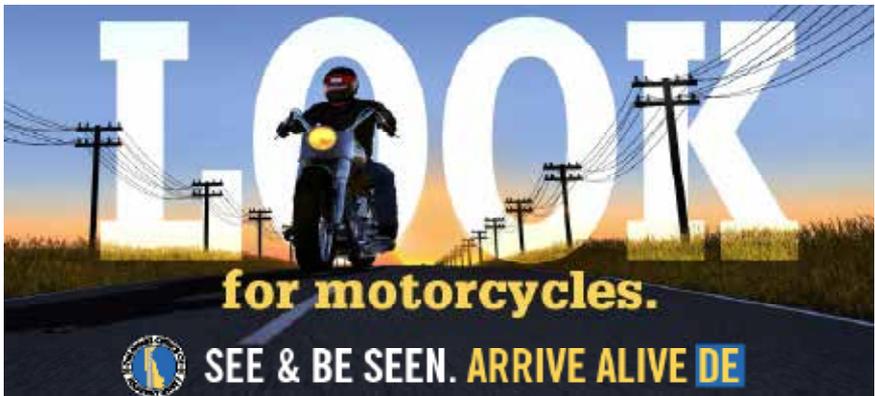
Un giro a la izquierda delante de un motociclista que viene de frente es causa de un gran porcentaje de los accidentes con lesionados. El problema de no ver al motociclista tiene dos aspectos: el conductor del automóvil no vio al motociclista en el cuadro general del tráfico, o bien no juzgó correctamente su velocidad. Lo que se debe hacer es mirar y mirar nuevamente. Asegúrese de ver al motociclista y conocer su velocidad antes de girar a la izquierda.

En la mayoría de las motocicletas las señales de giro no se restauran automáticamente y, a veces, el conductor puede olvidarse de apagarlas. Antes de girar frente a una motocicleta, cerciórese de que su conductor realmente va a girar y no seguirá derecho porque se olvidó de apagar una señal de giro.

La distancia a mantener detrás de una motocicleta debe responder a una cuenta de dos (2) segundos a menos de 40 mph. y de cuatro (4) segundos a velocidades superiores. El seguirlo muy de cerca puede poner nervioso al conductor de la motocicleta y distraer su atención de la ruta y el tráfico. Además, las motocicletas pueden detenerse más rápidamente, por lo cual debe seguir las a una distancia prudente. Aumente la distancia si la calzada está húmeda o resbaladiza.

El uso de su carril es crítico para el motociclista. Las motocicletas tienen derecho al mismo ancho de carril que cualquier otro vehículo. Un motociclista hábil cambia constantemente su posición en el carril para maximizar su capacidad de ver y ser visto, y evitar objetos que se encuentren en la carretera. Nunca se desplace en un mismo carril junto a un motociclista, aun cuando el carril sea ancho y el motociclista esté muy a un costado. Esto no sólo es ilegal sino también extremadamente peligroso.

Un tiempo inclemente y una superficie resbaladiza pueden ser problemas importantes para las motocicletas. Mantenga aún a más distancia cuando llueve o la calzada está mojada y resbaladiza. Los motociclistas hábiles reducirán la velocidad bajo estas condiciones, recuerde que sólo cuentan con dos ruedas comparando con las cuatro suyas.



**ESTÉ ATENTO A LAS MOTOCICLETAS.
VEA Y HÁGASE VER. LLEGUE VIVO A DELAWARE**

Tenga conciencia también del problema de reflejos creado por la lluvia y una superficie mojada, especialmente de noche. Aun bajo las mejores circunstancias, es fácil perder de vista a una motocicleta y su conductor. La lluvia, el viento, el polvo y el “smog” afectan la visión del motociclista más fácilmente que la del conductor de un vehículo cerrado. El parabrisas, máscara o antiparras del motociclista ayudarán, pero no pueden eliminar completamente las limitaciones de visibilidad bajo estas circunstancias.

Los vientos cruzados pueden ser peligrosos para el motociclista. Un golpe de viento puede desplazar a la motocicleta fuera de su carril. Las zonas donde se debe prestar atención especial son los tramos largos y abiertos de carreteras y puentes. Se sabe que, a alta velocidad, un camión puede crear un golpe de viento capaz de confundir a un motociclista y, bajo ciertas condiciones, desviarlo de su línea de desplazamiento. Conociendo estas condiciones podrá prepararse para un posible cambio repentino en la velocidad o dirección de una motocicleta.

Las condiciones de la superficie y ciertos objetos en la carretera, que normalmente no afectan a otros vehículos, pueden crear problemas para un motociclista. Ripio, grava, escombros o cascos, uniones de pavimento, animales pequeños y aun las tapas de bocas de acceso pueden hacerle cambiar de velocidad o dirección.

Los cruces de ferrocarril pueden ser muy desnivelados o cruzar la ruta en ángulo. El motociclista podrá reducir su velocidad o cambiar de dirección para cruzar las vías en forma perpendicular. Para amortiguar los golpes de un cruce desnivelado, el motociclista también podrá levantarse de su asiento.

Los puentes de planchas metálicas crean una sensación de bamboleo en la rueda delantera de una motocicleta, mucho mayor que la sensación que se experimenta en un automóvil. Debido a esta sensación, un motociclista de poca experiencia podrá reducir rápidamente su velocidad o cambiar de dirección.

La operación de motocicletas y el endoso de la licencia

Los menores de 18 años deberán inscribirse en el Programa de Educación para Conductores de Motocicletas de Delaware y aprobarlo.

En otros manuales, disponibles en las oficinas de la División de Vehículos Automotores (ver direcciones en la contratapa), se proporcionan detalles sobre cómo obtener el endoso de motocicleta en la licencia de conductor, el equipo necesario para conducir una motocicleta y cómo hacerlo sin peligro. También puede ver la Sección dos de este manual para más información sobre endosos.

Durante la operación de una motocicleta, se deberá contar siempre con gafas protectoras y casco aprobados, tanto para el conductor como para el pasajero. Este equipo debe ser usado obligatoriamente cuando se opera una motocicleta con un permiso de principiante (esto incluye tomar el examen práctico en la calle) y tener por los menores de 19 años.

Bicicletas a motor (mopeds) y triciclos

A continuación se presentan algunas de las cosas que debe saber para disfrutar la operación de su moped y triciclo en forma legal, segura y placentera:

- No está permitido operar mopeds ni triciclos sobre autopistas interestatales y carreteras de acceso limitado. Tampoco se podrán usar a lo largo de las vías de un ferrocarril que se encuentra en operación ni en los caminos reservados para bicicletas, a menos que el motor haya sido apagado.
- Es ilegal operar un moped o triciclo en una calle o carretera pública sin licencia de conductor válida.
- Todos los mopeds y triciclos deben ser matriculados de acuerdo con las regulaciones de la División de Vehículos Automotores. La matriculación y sus renovaciones tienen una validez de tres años y cuestan \$5.00.

- Todo moped y triciclo debe tener una luz en el frente y en la parte trasera, además de un timbre u otro dispositivo capaz de emitir una señal audible a una distancia de 100 pies.
- Es importante vigilar el tráfico a la mayor distancia posible y estar preparado, en todo momento, para paradas repentinas, el tráfico que se aproxima desde la derecha o izquierda en las intersecciones y vehículos que salen a la calle desde el bordillo.
- Se recomienda que tanto el conductor como el acompañante de un moped o triciclo usen casco de seguridad y ropa clara y reflejante.

OHV - (off highway vehicles) vehículos que operan fuera de carretera

La matriculación de los OHV se exige en todo el estado. La solicitud se procesa en cualquier oficina de la División de Vehículos Automotores (ver direcciones en la contratapa). El interesado debe presentar una descripción del vehículo (marca, año, número de serie) y tener por lo menos 18 años de edad. La matriculación cuesta \$6.00 y tiene una validez de tres años.

Los OHV no se pueden operar en calles o carreteras públicas y, antes de operarlos en una propiedad privada, se debe contar con la autorización del propietario. Tanto el operador como los pasajeros deben usar un casco asegurado con una correa en el mentón.

Todo OHV debe contar con frenos o un dispositivo similar capaz de controlar el vehículo. Además, deben tener un silenciador que reduzca el nivel de ruido en 60%.

Personas que montan carruejas halados por animales

En la carretera, las personas que montan carruejes halados por animales tienen todos los derechos y obligaciones del conductor de un vehículo automotor, excepto en los casos en que las leyes, por naturaleza, no son aplicables.



Equipos agrícolas y tractores, maquinaria caminera y de construcción

Para los fines de esta sección, el conductor de tales equipos y maquinarias, u otros equipos autopropulsados, remolquen o no a otros vehículos, maquinarias o equipos, tiene los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro conductor de un vehículo automotor en la carretera. En un suplemento disponible en las oficinas de la División de Vehículos Automotores (ver direcciones en la contratapa) se explican las leyes y regulaciones especiales que rigen la matriculación, tamaño, peso y operación en carretera de estas maquinarias y equipos.

Vehículos no autorizados en la carretera

No está permitido conducir en la carretera motonetas, go-carts, carritos de golf, motos todo terreno, escúter (o Vespa®), moto nieve (snowmobile) y otros vehículos para terrenos abruptos (all-terrain vehicle), cuya matriculación no está permitida por la División (Ver definición de motoneta o *minibike* para diferenciarla de motocicleta).

Vehículo para terrenos abruptos (ATV, por su sigla en inglés)
Lista de verificación de seguridad

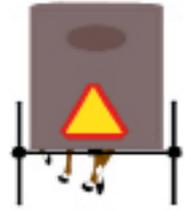


Para obtener más información:
llame al 302-651-KIDS o ingrese en www.remours.org/safety

- Respete siempre la recomendación de edad mínima del fabricante.
- Participe en un curso de capacitación sobre seguridad de ATV.
- Use siempre un casco, protección para los ojos y ropa de protección.
- No conduzca con (ni sea) un pasajero en un ATV.
- No conduzca de noche.
- Tenga cuidado al conducir por terrenos desnivelados.
- No conduzca nunca un ATV sobre caminos pavimentados.
- No conduzca nunca un ATV bajo el efecto de drogas o alcohol.

Vehículos lentos

Los tractores agrícolas y otros vehículos de desplazamiento lento, a veces llevan el símbolo de “Vehículo Lento”, una señal triangular color naranja, fluorescente y reflejante, con el fin de advertir a otros conductores. Reduzca inmediatamente la velocidad cuando vea esta señal y proceda con precaución.



Los camiones en la carretera

Cuando se comparte la carretera con otros automóviles, camiones, autobuses u otros vehículos grandes, es importante, por motivos de seguridad, obedecer las leyes del tráfico, respetar las reglas de la carretera y conducir en forma defensiva. ¿Existen reglas especiales para compartir la carretera con un camión? ¡Definitivamente sí! A continuación se presentan algunas sugerencias, hechas por conductores profesionales de camiones.

Maniobra de sobrepaso

Antes de sobrepasar a un camión, observe la carretera delante de usted y detrás. Desplácese al carril de sobrepaso únicamente si se encuentra en una zona en la cual está permitido sobrepasar y el carril está libre. Si fuera necesario, comuníquese su intención al camionero mediante un guiño de luz, especialmente de noche.

En un tramo horizontal, pasar a un camión sólo lleva de tres a cinco segundos más que pasar a un automóvil. En subidas, los camiones frecuentemente pierden velocidad y son más fáciles de pasar. En bajadas, la inercia del camión lo acelerará, por lo cual el conductor del automóvil deberá aumentar su velocidad para pasarlo.

Complete la maniobra lo más rápidamente posible. No se quede al lado del otro vehículo.

Si el conductor del camión le hace un guiño de luces después de pasarlo, esto es señal de que puede volver a su carril. En todo caso, no vuelva a su carril antes de ver el frente del camión en su espejo retrovisor. Después de pasar al camión, mantenga su velocidad.

Cuando un camión pasa a un automóvil, ayúdele manteniéndose lo más a la derecha posible en su carril. También podrá facilitar la maniobra si reduce levemente su velocidad. En todo caso, nunca acelere cuando lo pasa un camión. Después de pasarlo, el camionero le hará una señal para indicarle que retornará a su carril.

Cuando se encuentre con un camión de frente, manténgase lo más posible a un costado para evitar un roce lateral y reducir la turbulencia del aire entre los dos vehículos. Recuerde que esta turbulencia tiende a separar los vehículos, no a succionarlos.

Zona ciega cerca de un camión - No-Zone

Debido a su tamaño los camiones, en general, requieren más espacio para detenerse.

Si se encuentra cerca de un camión, trate de quedarse fuera de sus puntos ciegos, también llamados “zonas ciegas” o “No-Zone” según se ilustra a continuación.



LA CLAVE DE LA SEGURIDAD EN LA CARRETERA: CONOZCA LA ZONA CIEGA

Los ángulos ciegos representan zonas ciegas peligrosas alrededor de un camión, en las cuales es más probable que ocurra un accidente.

- **Maniobra de sobrepaso** - Si el automóvil vuelve a su carril demasiado temprano después de pasar y luego desacelera, el camionero se verá forzado a compensar en poco tiempo y espacio. Como lleva más tiempo pasar a un vehículo grande, mantenga una velocidad uniforme durante la maniobra y cerciórese de ver la cabina del camión en su espejo retrovisor antes de volver a su carril.
- **Maniobras de retroceso** - Cuando un camión retrocede, a veces le será necesario bloquear momentáneamente la calle para maniobrar correctamente su remolque. Nunca cruce demasiado cerca, detrás de un camión que se encuentra en proceso de retroceder. Recuerde que la mayoría de los remolques tienen un ancho de 8½ pies y pueden ocultar totalmente un objeto que repentinamente se introduce entre ellos y una plataforma de carga. Dicho de otra forma, si trata de cruzar detrás del camión entrará en un punto ciego, tanto para usted como para el camionero.
- **Puntos ciegos posteriores** - A diferencia de un automóvil, los camiones tienen ángulos ciegos profundos detrás de ellos. Evite seguir a un camión demasiado cerca en esta zona ciega. El camionero no podrá verlo en esta posición y su propia visión del tráfico se verá muy reducida. Seguir demasiado de cerca significa aumentar notablemente la posibilidad de un choque trasero con el camión. Deje un intervalo mínimo de 4 segundos entre su vehículo y el camión, y recuerde que, al estar demasiado cerca, usted tampoco puede ver bien de frente ni planear apropiadamente.
- **Ángulos ciegos laterales** - Los camiones tienen puntos ciegos laterales, en ambos lados, mucho más amplios que los de un vehículo de pasajeros (automóviles). El camionero no podrá verlo en ningún momento si permanece en estos ángulos y, si debe cambiar rápidamente de carril, por cualquier motivo, podría tener un accidente grave con el vehículo que se encuentra en la zona ciega.
- **Giros abiertos** - Para completar correctamente un giro a la derecha, el camionero a veces debe abrirse primero hacia la izquierda. Como no puede ver a un automóvil que se encuentre inmediatamente detrás, introducirse entre el camión y el bordillo u hombrillo derecho aumenta la posibilidad de un choque.

Accidentes por retroceso

El sesenta y seis por ciento de todos los accidentes con vehículos comerciales sucede mientras el vehículo retrocede. Por este motivo, nunca cruce detrás de un camión que se está preparando para retroceder. Muchas veces, cuando el camionero se prepara para retroceder el camión desde la calzada hacia una plataforma de carga, no tiene otra opción sino bloquear momentáneamente la calle. En lugar de esperar pocos segundos para que el camionero complete la maniobra, ciertos conductores y peatones intentarán pasar detrás del camión. Al hacerlo, el conductor o peatón ingresa en un ángulo ciego y aumenta la posibilidad de un accidente.

Informar una violación de seguridad comercial

Para informar una posible violación comercial de la seguridad relacionada con materiales peligrosos, el transporte de pasajeros o la circulación de productos domésticos, puede llamar al 1-888-DOT-SAFET (368-7238) de lunes a viernes de 9 a. m. a 7 p. m. (Hora estándar del Este) o ingresar a <http://nccdb.fmcsa.dot.gov/>.

SECCIÓN CINCO

DESTREZAS DE CONDUCCIÓN Y CONSEJOS DE SEGURIDAD

Ningún manual le podrá enseñar a conducir un vehículo ni a ser un conductor prudente. Esto requiere destrezas que sólo se pueden aprender con instrucción y práctica. No obstante, esta sección le ofrece ciertas informaciones básicas.

ANTES DE CONDUCIR

Su propia seguridad y la del público en general, dependen en gran medida de lo que haga antes de comenzar a conducir. Nos referimos a cosas tales como ajustar el asiento y los espejos, abrochar los cinturones de seguridad, verificar el vehículo en general, cerciorarse de tener una visión clara y asegurar todos los objetos que se encuentran en el vehículo.

Planeamiento del viaje

Es posible que existan formas de reducir sus costos de conducir. En primer lugar, determine sus necesidades generales de transporte. Para cada viaje, examine si realmente es necesario. Si así fuera, tal vez no sea necesario que conduzca usted mismo. Es posible que pueda viajar con otra persona o usar el transporte público, si se encuentra disponible.

La mejor forma de economizar combustible y prolongar la vida útil de su automóvil es usarlo lo menos posible. Un buen planeamiento le facilitará las cosas y le ayudará a reducir su tiempo en el volante.

- Use el transporte público siempre que se encuentre disponible; www.dartfirststate.com (1-800-652-DART)
- Evite conducir durante las horas de mucho tráfico. El tráfico denso produce mayor desgaste, tanto en el automóvil como en el conductor.
- Siempre que sea posible, comparta un viaje u organice viajes en grupo (carpool) www.ridesharedelaware.org (1-888-743-3628)
- Planifique y luego combine sus viajes. Haga una lista de las cosas que necesita y los lugares donde debe ir. Vaya a la mayor cantidad posible de lugares en un mismo viaje. Trate de reducir el número de lugares donde tiene que ir. Con esto reducirá el número de viajes que tendrá que hacer.
- Llame para cerciorarse de que tengan lo que necesita o lo que vaya a buscar esté listo.

Haciendo estas cosas básicas ayudará a reducir el tráfico en las calles y sus propios costos. Además, ahorrará tiempo y esfuerzo.

Verifique su vehículo

La seguridad de su viaje comienza con el vehículo que conduce. Todo conductor tiene la obligación de verificar la seguridad de su vehículo. Un vehículo en malas condiciones es peligroso y su operación cuesta más que la de un vehículo bien mantenido. Puede sufrir averías en la calle y producir un choque. Si su vehículo se encuentra en malas condiciones, tal vez no le permita evitar una situación de emergencia. Un automóvil en buen estado de mantenimiento le dará un margen extra de seguridad cuando lo necesite, y nunca se sabe cuándo esto podría ocurrir.



Siga las recomendaciones de mantenimiento rutinario incluidas en el manual de su vehículo. Algunas de ellas se podrán realizar personalmente, mientras otras requieren un mecánico competente. Unas pocas verificaciones sencillas le evitarán problemas en la carretera.

Sistema de frenos – Sólo los frenos pueden detener su vehículo, por eso es tan peligroso circular si no funcionan correctamente. Si su funcionamiento parece defectuoso, hacen mucho ruido, emiten un olor raro o el pedal llega hasta el suelo, haga revisar los frenos por un mecánico.

Luces – Verifique que las luces de giro y del freno, las luces traseras y los faros estén funcionando correctamente. Inspecciónelas desde el exterior del vehículo. Las luces del freno le indican a los demás conductores que está frenando y las de giro, que irá a girar.

Un faro mal alineado tal vez enfoque lugares que no le interesan o encandile a otros conductores. Si tiene problemas para ver de noche u otros conductores constantemente le hacen señales, deje que un mecánico verifique sus faros.

Parabrisas y limpiaparabrisas – Un vidrio dañado puede quebrarse más fácilmente en una colisión de menor envergadura o cuando un objeto pegue en él. Todo parabrisas dañado debe ser reemplazado lo antes posible.

Los limpiaparabrisas limpian su parabrisas de lluvia y nieve. Algunos vehículos también tienen dispositivos para limpiar el parabrisas trasero y los faros. Verifique que todos se encuentren en buenas condiciones. Reemplace las hojas de goma si no eliminan bien el agua.

Neumáticos – Neumáticos gastados o lisos pueden aumentar la distancia de frenado y dificultar los giros cuando la calle está mojada. Las ruedas mal balanceadas o con presión baja desgastarán más rápidamente los neumáticos, aumentarán el consumo de combustible y harán al vehículo más difícil de frenar y dirigir. Si su vehículo rebota, su volante vibra o el vehículo tira hacia un lado, hágalo revisar por un mecánico.

Neumáticos excesivamente gastados pueden causar el fenómeno de “hidroplano”. También aumenta la posibilidad de un “pinchazo” o reventón. Verifique la presión de aire con un medidor apropiado y con los neumáticos fríos. En el manual del automóvil o los costados de los neumáticos encontrará la presión correcta.

Inspeccione las estrías con una moneda de un centavo (penny). Inserte la moneda con la cabeza del presidente hacia abajo. Si la goma no llega a la cabeza, como mínimo, el neumático es peligroso y debe reemplazarse.

Sistema de la dirección – Si la dirección no funciona correctamente, no será fácil controlar la dirección de desplazamiento. Si le resulta difícil hacer un giro o el vehículo no gira junto con el volante, deje que un mecánico verifique el sistema.

Sistema de la suspensión – La suspensión ayuda a controlar el vehículo y le brinda un paseo cómodo sobre distintos tipos de superficie. Si el vehículo rebota mucho después de frenar o de un desnivel, o resulta difícil de controlar, tal vez requiera amortiguadores nuevos o el reemplazo de otros componentes de la suspensión. Deje que un mecánico lo verifique.

Sistema del escape – El sistema del escape ayuda a reducir el ruido del motor. Además, enfría los gases calientes que salen de los cilindros y los canaliza hacia la parte posterior del vehículo. Los gases provenientes de una pérdida en el sistema pueden resultar mortíferos en el interior del automóvil, en muy poco tiempo. Nunca haga funcionar el motor en un garaje cerrado. Abra una ventana si estará sentado en el vehículo, con el motor en funcionamiento, durante un período prolongado.

Ciertos tipos de pérdida se oyen fácilmente, pero otros no. Por eso es importante hacer inspeccionar periódicamente el sistema.

Dispositivo de compresión del motor - No se permite conducir un vehículo equipado con un dispositivo de frenos de compresión del motor en las carreteras (entre las que se incluyen las carreteras en zonas residenciales), a menos que el vehículo esté equipado con un silenciador que funcione bien, de acuerdo con las especificaciones del fabricante. Este silenciador deberá funcionar constantemente a fin de prevenir el exceso de ruido.

Motor - Un motor en mal estado de funcionamiento puede carecer de la potencia necesaria para la conducción normal o emergencias, probablemente no arranque bien, gaste demasiado combustible, contamine el aire y pueda detenerse en cualquier momento en la calle, causándole un problema al conductor y al tráfico. Siga los procedimientos de mantenimiento recomendados en el manual del automóvil.

Objetos sueltos - Cerciórese de que no haya objetos sueltos en el vehículo que podrían golpear a alguien en caso de una frenada repentina o colisión. Verifique que no haya artículos sueltos en el suelo que podrían trabarse debajo del pedal del freno e impedirle detener el vehículo.

Bocina - La bocina no parecería importante para la seguridad pero, como señal de advertencia, podría salvar su vida. Use la bocina únicamente como señal de advertencia para los demás.

Vidrios limpios

Es importante poder ver claramente a través de las ventanas, parabrisas y espejos.

Los siguientes consejos le serán de ayuda:

- Mantenga limpio su parabrisas. Los reflejos del sol o de los faros en un vidrio sucio dificultarán la visión. No mueva el asiento tan adelante que le impida maniobrar el volante con facilidad. Lleve un limpiador líquido y un paño o toalla de papel para poder limpiar su parabrisas cuando sea necesario.
- Mantenga lleno el recipiente del líquido limpiador de su automóvil. Use un líquido anticongelante en zonas donde la temperatura podría descender por debajo del punto de congelación.
- Mantenga limpio también el interior de las ventanas, especialmente si alguien ha estado fumando en el vehículo. El humo se deposita en forma de película sobre el interior de los vidrios.
- Quite la nieve, hielo o escarcha de todas las ventanas antes de partir. Asegúrese de limpiar el frente, los costados y la parte de atrás.
- No cuelgue cosas del espejo ni llene su parabrisas con calcomanías. Esto podría obstaculizar su visión.
- Mantenga limpios los faros y las luces traseras, de retroceso y del freno. La suciedad puede reducir la luz en un 50%.

Ajuste del asiento y los espejos

Antes de comenzar a conducir, verifique su asiento y los espejos. Cualquier ajuste debe hacerse antes de partir.

- Ajuste su asiento de forma que quede a una altura suficientemente alta para ver claramente la calle. Si fuera necesario, use un almohadón. No mueva el asiento tan adelante que le dificulte mover el volante fácilmente. El asiento debe estar colocado aproximadamente a 12 pulgadas del volante.
- Ajuste su espejo retrovisor y los espejos laterales. Por el espejo retrovisor debe ser capaz de ver a través del parabrisas trasero y a ambos lados con los espejos laterales. Un buen ajuste para estos últimos es colocarlos de forma que apenas pueda ver el costado de su vehículo cuando se inclina levemente hacia adelante.
- Si su espejo es del tipo día y noche, cerciórese de que esté ajustado correctamente para la hora en que está conduciendo.
- La finalidad de los apoyos para la cabeza es evitar lesiones en el cuello (whip-lash) en caso de una colisión de atrás. Ajústelos de forma que pueda apoyar la parte posterior de su cabeza.



Uso de los cinturones de seguridad

Antes de partir, abroche correctamente su cinturón de seguridad y cerciórese de que sus pasajeros también usen los suyos, o bien un asiento para niños. Las leyes de Delaware exigen que todos los ocupantes de un vehículo automotor usen el cinturón de seguridad.

La ley de Delaware sobre los mecanismos para asegurar a los niños en los automóviles (Child Restraint) explica cómo proteger apropiadamente a los niños menores de 16 años. Un oficial de policía puede ordenar a parar a un vehículo, si observa que algún ocupante no usa el cinturón o lo tiene ajustado de manera inapropiada. La multa para los infractores de esta ley es de \$83.50 además de los gastos administrativos de la corte. La costumbre de colocar el cinturón de hombro debajo de su brazo o detrás de usted puede causar una lesión grave, y como esta práctica no se considera apropiada para el uso del cinturón de seguridad, puede resultar en una multa.

El osito Bucklebear
Posición: Pasajero
Ajústese el cinturón de seguridad
Llegue vivo a Delaware

Es muy importante que tanto usted como sus pasajeros usen los cinturones de seguridad. Muchos estudios han demostrado que, en caso de accidente, el uso de los cinturones de seguridad reduce en gran medida la probabilidad de lesiones o muerte.

El uso de una sola parte reduce mucho su protección. Si su vehículo tiene un cinturón de hombro automático, no se olvide de abrochar también el de cintura. De lo contrario, en caso de choque, podría deslizarse por debajo del cinturón y quedar herido o muerto. Una colisión fatal puede ocurrir a velocidades tan reducidas como 12 mph.

Además de protegerlo de lesiones evitando su eyección del vehículo, los cinturones de seguridad le ayudan a mantener el control. En caso de un choque lateral o un giro muy rápido, las fuerzas resultantes podrían empujarlo hacia un costado y es difícil dirigir el vehículo si no se encuentra detrás del volante.

El cinturón de seguridad debe usarse aún cuando el vehículo esté equipado con bolsa de aire (airbag). Si bien ésta protege al conductor de un golpe contra el volante, tablero o parabrisas, es ineficaz en caso de una colisión lateral o trasera, o de un vuelco del vehículo. Tampoco lo sujetará detrás del volante en este tipo de situaciones. El cinturón de seguridad y la bolsa de aire fueron diseñados para trabajar combinados. Tanto el conductor como los pasajeros pueden sufrir lesiones si no usan los cinturones de seguridad en un vehículo equipado con bolsas de aire.

Uso del asiento para niños

Las leyes de Delaware exigen que los niños menores de 16 años usen correctamente un asiento aprobado por las autoridades federales o un cinturón de seguridad.

Las leyes de Delaware exigen que todo niño menor de 8 años o 65 libras, quede debidamente sujetado por un sistema de sujeción aprobado por las autoridades federales. Los niños entre 8 años (65 libras) y 16 años de edad deben estar debidamente sujetados por un cinturón de seguridad. Esta ley es vigilada de cerca por la policía, lo que significa que un oficial lo puede parar si observa que hay un niño sin la sujeción apropiada dentro del vehículo. La multa por violar estas leyes es de \$83.50 más los gastos administrativos. Los padres también deberían saber que ningún niño menor de 12 años o de menos de 65 pulgadas de altura puede viajar en el asiento delantero de un vehículo que tenga bolsa de aire en el lado del pasajero.



Cómo sujetar correctamente a un niño en un vehículo o en la silla infantil

En 2011, tanto la Academia Estadounidense de Pediatría (American Academy of Pediatrics - AAP) como la Administración Nacional de Seguridad en el Tráfico de Carretera (National Highway Traffic Safety Administration - NHTSA) actualizaron sus recomendaciones sobre cómo asegurar correctamente a los niños en su asiento. A continuación se describen las recomendaciones de la NHTSA, que reflejan las de la AAP:

Hasta los 12 meses: los niños menores de 1 año siempre deben viajar en un asiento infantil que mire hacia ATRÁS. Existen diferentes tipos de estos asientos: los asientos que solo llevan niños muy pequeños pueden usarse mirando hacia atrás únicamente. Los asientos convertibles y del tipo 3 en 1 típicamente ofrecen límites más altos de altura y peso en la posición hacia atrás, permitiéndole usarlos en dicha posición durante más tiempo.

1 a 3 años: lleve a los niños de esta edad en un asiento infantil que mire hacia atrás todo el tiempo que sea posible. Es la mejor manera de mantenerlos seguros. Los niños deberían permanecer en un asiento que mire hacia atrás hasta que alcancen el límite de altura o peso que el fabricante permita. Una vez que haya excedido la capacidad del asiento que mira hacia atrás, su niño estará listo para viajar en un asiento infantil que mire hacia adelante, con arnés de sujeción.

4 a 7 años: lleve a los niños de 4 a 7 años en un asiento que mire hacia adelante, con arnés de sujeción, hasta que alcancen el límite de altura o peso que el fabricante permita. Una vez que el niño haya excedido la capacidad del asiento infantil, será hora de llevarlo en un asiento suplementario (booster seat)... pero siempre en el asiento de atrás.

8 a 12 años: lleve a los niños de esta edad en un asiento suplementario hasta que sean suficientemente grandes para quedar bien sujetos por un cinturón de seguridad. Para que un cinturón de seguridad sujete adecuadamente, el cinto de falda debe quedar ajustado sobre la parte superior de los muslos y no a través del estómago. El cinto de hombro debe quedar ajustado a través del hombro y el pecho, y no sobre el cuello o la cara.

Otros consejos:

- Nunca ubique a un niño que mire hacia atrás frente a la bolsa de aire de un asiento de pasajero.
- Los cintos de hombro deben quedar justos y no se debería poder pellizcar excedentes de la trama del cinto con los dedos a la altura de la clavícula del niño.
- Siempre que sea posible, el lugar más seguro para instalar el asiento de seguridad de niños es en el medio del asiento trasero.
- Nunca intente sostener un niño en su falda sin que quede sujeto. A 30 mph en una colisión, un bebé de 10 lb se convierte en una fuerza de 300 lb, algo que nadie puede sostener. El lugar más seguro para su niño es en un asiento apropiado de seguridad infantil.
- Lea siempre el manual de su vehículo y las instrucciones que vienen con el dispositivo de sujeción de niños.



¿SU HIJO VIAJA EN EL ASIENTO INFANTIL ADECUADO?

Es muy importante que lea y entienda el manual de su vehículo y las instrucciones que vienen con el dispositivo de sujeción para niños. La ubicación del dispositivo en el vehículo, su posición, el hecho de mirar hacia adelante o hacia atrás, o que se encuentre en el asiento delantero o trasero, serán factores determinantes importantes de las lesiones que pueda sufrir un niño, aun en un choque o accidente de menor importancia. La posición del niño en relación a las bolsas de aire de su vehículo también es muy importante para su seguridad. Un calce apropiado y el uso correcto de broches, hebillas y cintos, puede evitar una lesión grave.

La Oficina de Seguridad en la Carretera (Office of Highway Safety) de Delaware mantiene estaciones permanentes para verificar la seguridad de los asientos para niños (una por Condado). Las estaciones se encuentran en las sedes de la DMV en Dover y Wilmington. Hay una estación adicional en el Condado de Sussex ubicada en la sede de Troop 7 sobre la Ruta 1 Sur, en Lewes. Las estaciones de seguridad de verificación de asientos para niños operan todo el año. Allí pueden ir los padres a verificar si sus sillas están sujetadas de manera segura. Se recomienda hacer cita pero todas las visitas son atendidas. El horario es de 9 a.m. a 1 p.m. los martes y jueves, y de 4 p.m. a 8 p.m. los miércoles. Llame al 302-744-2749 para programar una cita en Dover; al 302-434-3234 para una cita en Wilmington o al 302-853-1014 para una cita en Lewes. El horario del condado Sussex puede variar, por lo que los padres deben llamar para pedir una cita.

La Oficina de Seguridad en la Carretera (Office of Highway Safety) de Delaware realiza igualmente chequeos para verificar la seguridad de los asientos para niños. En ellas, técnicos en seguridad certificados por el gobierno federal verificarán que el fabricante de su asiento no haya emitido un boletín de alerta o devolución (recall) y que el asiento esté instalado correctamente. También ayudarán personalmente a los padres, abuelos, guardianes, etc. que deban reinstalar correctamente su asiento. Visite nuestra página Web www.ohs.delaware.gov/carseat para localizar el taller más cercano para arreglar el asiento del auto. Aquí encontrará información sobre la dirección, los horarios de atención y el número telefónico de cada taller. Se recomienda que vaya.

¡Advertencia! En días calurosos, no deje a niños ni animales sin atención.

En un día caluroso de verano, la temperatura en el interior de un automóvil puede llegar a niveles peligrosos. Los estudios han demostrado que, con las ventanas cerradas y una temperatura exterior de 94 grados, el interior de un automóvil puede llegar a 122 grados en sólo media hora y a 132 grados después de una hora.

Evite una tragedia innecesaria y cerciőrese de que nadie deje un niño pequeño sin atención en un vehículo cuando hace calor.

Información errőnea

Mucha gente sigue teniendo "información errőnea" sobre el uso de los cinturones de seguridad. Por ejemplo:

"Los cinturones de seguridad pueden atraparlo dentro del auto". Lleva menos de un segundo desabrochar el cinturón de seguridad. Los accidentes en los cuales un vehículo se incendia o se hunde en aguas profundas y el conductor queda "atrapado" suceden muy raramente. Aun cuando ocurran, el cinturón de seguridad puede evitar un golpe que lo deje inconsciente. Su probabilidad de escapar será mucho mejor si queda consciente.

"Los cinturones de seguridad son buenos en un viaje largo, pero no los necesito durante mis viajes en la ciudad". Más de la mitad de todas las fatalidades de tráfico ocurren a menos de 25 millas de la casa. Muchas de ellas suceden en calles cuya velocidad máxima es de menos de 45 mph.

"Algunas personas son arrojadas del vehículo en un accidente y salen caminando". Sus probabilidades de sobrevivir un accidente son mucho mejores si permanece dentro del vehículo. El cinturón de seguridad evitará que sea arrojado de su vehículo y al paso de otro. Al permanecer dentro del vehículo indudablemente se reduce la posibilidad de lesiones.

“Si me chocan de costado, estaré mejor si me arrojan al otro lado del vehículo, lejos del punto de choque”. En una colisión lateral el vehículo se desplazará hacia los lados. Todas las cosas que no estén sujetadas, inclusive los pasajeros, se desplazarán hacia el punto de choque, no hacia el otro lado.

“A bajas velocidades, me puedo sujetar yo mismo”. Aun a 25 mph, la fuerza de una colisión de frente es la misma que chocar en bicicleta, a toda velocidad contra una pared sólida, o caer sobre la vereda desde una altura de tres pisos. Nadie puede “sujetarse” en esos casos.



DESTREZAS BÁSICAS DE CONDUCCIÓN

Arranque

Consulte el manual de su vehículo con respecto a la mejor forma de arrancarlo. Antes de hacerlo, verifique que el freno de emergencia esté colocado. Si el automóvil tiene transmisión manual, ésta debe estar en neutro. En algunos vehículos se deberá oprimir también el pedal del embrague. En el caso de vehículos con transmisión automática, el selector debe estar en “Park”.

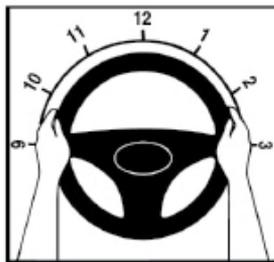
Aceleración

Acelere en forma gradual y uniforme. Si trata de acelerar demasiado repentinamente, las ruedas motrices pueden patinar sobre el pavimento, especialmente si la superficie es resbaladiza, y causar un deslizamiento del vehículo. En el caso de vehículos con transmisión manual, el embrague y el acelerador deben usarse en combinación, de modo que el motor no se sobre acelere ni se detenga al hacer un cambio.

Dirección

Las manos se colocarán en lados opuestos del volante (por ejemplo, la mano izquierda entre las 8 y 10 horas, y la derecha entre las 2 y las 4). Esta posición es cómoda y, en carreteras de alta velocidad, le permite tomar las curvas sin quitar las manos del volante.

Mire bien hacia adelante y a ambos lados de la carretera, no sólo el tramo inmediatamente delante suyo. Trate de detectar situaciones en las cuales deberá desviarse antes de llegar a ellas. Así tendrá tiempo de hacerlo en forma gradual y segura.



Al tomar una curva cerrada, gire el volante mediante la técnica de “mano sobre mano”. Una vez completado el giro, enderece el volante con las manos: dejar que se deslice por los dedos podría resultar peligroso.

Exceso de velocidad

La mejor forma de evitar una velocidad excesiva es saber a qué velocidad se está circulando. Observe el velocímetro con frecuencia, porque es difícil juzgar la velocidad de otra manera. Es muy fácil desplazarse a una velocidad muy superior a lo que se piensa. Esto es especialmente cierto cuando se sale de una carretera de alta velocidad y se pasa a calles locales, mucho más lentas.

Obedezca las señales de velocidad máxima. Están allí para su seguridad.



Ir rápido no siempre es una buena idea.

Tómese un momento y diríjase a AggressiveDrivingDE.com

Multas por exceso de velocidad

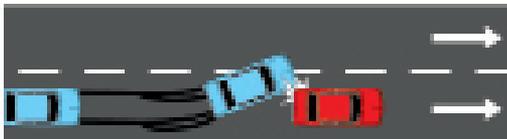
Multa base de \$20

Sumar hasta \$3 por milla por encima del límite de velocidad y hasta 5 puntos en su licencia.

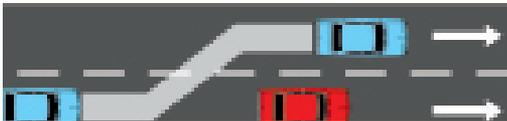
Parada

Esté alerta para saber, con mucha antelación, cuándo tiene que detenerse. Las paradas repentinas son peligrosas y generalmente apuntan a un conductor que no estaba prestando atención. Cuando frena rápidamente podría patinar y perder el control del vehículo. Para quienes vienen detrás suyo, será más difícil frenar sin chocarlo.

Evite una parada de pánico previendo los eventos con mucha anticipación. Al reducir la marcha o cambiando de carril tal vez ni haga falta detenerse y, si debe hacerlo de todos modos, podrá parar en forma más gradual y segura.



En condiciones de emergencia o resbaladizas y sin sistema de ABS, las ruedas se traban, el vehículo se desliza y no se puede controlar.



En condiciones de emergencia o resbaladizas, con sistema de ABS, las ruedas no se traban, el vehículo permanece estable y se puede controlar.

Frenadas súbitas

Los modelos más nuevos de automóviles y camiones están equipados con un sistema anti traba de frenos (Anti-Lock Brake System - ABS) que impide que las ruedas se traben y el vehículo patine en condiciones resbaladizas o de emergencia. Si cuenta con este sistema, frene con la mayor fuerza posible y, si fuera necesario, gire el volante para evitar una colisión. Sin sistema ABS, frene lo más posible, pero sin trabar las ruedas.

Buena visión

Cuando conduce un vehículo, la mayoría de sus acciones dependen de lo que vea. Para ser buen conductor, es necesario que vea bien. El principal motivo de accidentes es no ver lo que está sucediendo. El conductor debe mirar hacia adelante, los costados y atrás de su vehículo, y estar siempre alerta a la posibilidad de eventos inesperados. Use los faros de noche y siempre que sea difícil ver.

Siempre debe estar alerta a las cosas que suceden alrededor suyo. Muchos accidentes ocurren porque el conductor no estaba prestando suficiente atención. Nunca deje de mirar la ruta por más de unos pocos segundos. Si tiene que estudiar un mapa, sálgase prudentemente de la carretera antes de mirarlo. No trate de estudiar el mapa mientras está conduciendo. En muchos choques con motocicletas, bicicletas o peatones, la explicación de los conductores fue que habían mirado, pero no los habían visto.

Si tiene un teléfono celular o radio CB, evite usarlos cuando el vehículo está en movimiento. Aun con equipos que no requieren el uso de sus manos, el hecho de conversar por teléfono o radio desvía la atención de la conducción y reducirá su capacidad para detectar una situación peligrosa.

No conduzca con auriculares que le cubran ambos oídos. Esto es ilegal en Delaware y muchos otros estados porque le dificulta oír bocinas o sirenas de emergencia.

No reduzca la velocidad simplemente para mirar un accidente, observar a alguien que recibe una multa u otras actividades fuera de la ruta. En inglés, esto se denomina "rubbernecking". El resultado podría ser una colisión. Si desvía los ojos de la carretera para observar otra cosa, podría chocar con otro vehículo delante suyo que también ha reducido la velocidad o parado. Al reducir la velocidad, también estará contribuyendo a la congestión del tráfico. Cuando note actividades fuera de la carretera, mantenga la vista en la ruta y páselas lo más pronto y prudentemente posible.

Las agencias de orden público de Delaware...

Estarán en las calles para detener y multar a aquellos individuos que despreocupadamente ponen en peligro nuestras vidas cada día.

USTED NOS PUEDE AYUDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Permaneciendo calmado
- No tomándose los problemas del tráfico a título personal
- Evitando el contacto visual con conductores agresivos
- Evitando provocarlos
- Permaneciendo alejados de conductores erráticos

ADICIONALMENTE, Puede ayudar a que las carreteras de Delaware sean más seguras reportando a los conductores agresivos a través de su teléfono celular. Tome el número de su placa y repórtela.

LLAME AL 911

Mire a su alrededor

Para ser un buen conductor, debe saber lo que sucede a su alrededor. Mire hacia adelante, los costados y detrás de su vehículo. Esto le ayudará a ver los problemas que podrían aproximarse, los vehículos y la gente que podrían encontrarse en la ruta, las señales de advertencia de problemas más adelante y las señales de orientación.

Mire hacia adelante – Para evitar la necesidad de frenar o desviarse a último momento, observe siempre un buen tramo de la carretera. Mirando bien hacia adelante y preparándose para detenerse o cambiar de carril si fuera necesario, conducirá en forma más segura, ahorrará combustible, contribuirá a un movimiento más uniforme del tráfico y podrá ver mejor y con más tiempo lo que sucede alrededor de su vehículo y en la carretera. También le ayudará a conducir más derecho y con menos desplazamientos laterales. El conductor prudente mira un mínimo de 10 segundos hacia adelante de su vehículo. ¿Qué distancia significa esto? Es la distancia que su vehículo atravesará en 10 segundos.

En la ciudad, 10 segundos es, aproximadamente, una cuadra. Cuando se encuentra en tráfico urbano, trate de mirar por lo menos una cuadra hacia adelante. En la carretera, 10 segundos representan unas cuatro cuadras o un cuarto de milla.



¿Cómo se sabe cuántos segundos hacia adelante se está mirando? Las siguientes instrucciones le permitirán calcularlo:

1. Encuentre un objeto inmóvil cerca de la carretera, como una señal o poste de teléfono, que esté a la distancia que está mirando.
2. Comience a contar: un un-ciento, dos un-ciento, tres un-ciento, etc., hasta llegar al objeto.
3. El número de segundos que contó será igual al número de segundos que estuvo mirando hacia adelante.

El mirar bien hacia adelante lo hará un conductor más prudente. Tal vez pueda evitar la necesidad de detenerse o desviarse repentinamente. Cuanto menos tenga que detenerse o desviarse, tanto menor la posibilidad de chocar con alguien o que alguien lo choque.

Mirando una buena distancia hacia adelante también podrá ahorrar combustible. Después de una parada repentina, lleva tiempo y combustible retomar la velocidad. El conductor que mira hacia adelante puede reducir gradualmente su velocidad o cambiar de carril para evitar una frenada innecesaria, que significaría menos millas por galón.

El tráfico se movería más uniformemente si todos los conductores miraran bien hacia adelante. Al cambiar su patrón de desplazamiento antes del último momento, le dará más tiempo de reacción al conductor que está detrás de usted. Cuanto antes actúe usted, tanto menor la probabilidad de que alguien detrás suyo tenga que reaccionar rápidamente. Al discernir con tiempo los cambios necesarios, podrá conducir con más prudencia. Eso significa que los conductores detrás de usted también conducirán con más seguridad. Todo esto también contribuye a un flujo más uniforme del tráfico.

Mire a los costados – Como otros vehículos o peatones pueden cruzar su paso o integrarse a su carril en cualquier momento, debe mirar a los costados para verificar que nadie se esté aproximando. Esto es especialmente necesario en las intersecciones y cruces de ferrocarril.

Intersecciones – Una intersección es cualquier lugar donde el tráfico cruza o se integra. Como ejemplos podríamos citar calles transversales, calles laterales, entradas de garaje y entradas a un centro de compra o playa de estacionamiento. Antes de entrar en una intersección, mire hacia la derecha e izquierda para detectar vehículos que se estén aproximando y/o peatones que quieran cruzar. Si está detenido, mire a ambos lados antes de arrancar. Mire más allá de la intersección para asegurarse de tener el paso libre a través de ella y que no la bloqueará si tiene que parar.

Espera un intervalo prudente antes de doblar a la izquierda, delante del tráfico que se aproxima. Observe la calle a la cual girará para estar seguro de que no haya vehículos ni peatones en su paso, que podrían obligarlo a detenerse en el medio de la intersección, delante del tráfico que se aproxima. Antes de girar, vuelva a mirar, una vez más, el tráfico de frente.

Antes de hacer un giro a la derecha, verifique que no haya tráfico aproximándose desde su izquierda ni tráfico de frente que esté girando a la izquierda en su paso. No comience la maniobra sin verificar que no haya peatones cruzando la calle transversal. A menos que esté prohibido, puede doblar a la derecha con luz roja. También puede doblar a la izquierda, siempre que pase de una calle de una sola mano a otra también de una mano (a menos que esté específicamente prohibido).

No confíe en las luces ni señales de tráfico como indicación de que nadie cruzará su paso. Existen conductores que ignoran las luces y señales. Mire siempre a ambos lados en las intersecciones, aun cuando la calle transversal tenga luz roja o una señal de Stop. Esta precaución es especialmente importante cuando la luz acaba de cambiar a verde. En ese instante, alguien puede intentar cruzar apurado, a último momento, antes de que la luz cambie a rojo. También podría dejar de parar algún conductor imprudente o peatón en estado de ebriedad.

Antes de entrar en una intersección, asegúrese de ver claramente el tráfico transversal. Si está detenido y su vista de la calle transversal está bloqueada, avance un poco, lentamente, hasta que pueda ver. Al avanzar lentamente, los conductores del tráfico transversal podrán ver el frente de su vehículo antes de que usted pueda verlos a ellos. Esto les permitirá reducir la velocidad y alertarlo, si fuera necesario.

Siempre que haya mucha actividad a un costado de la carretera, existe una buena probabilidad de que alguien intente cruzar la calle o integrarse a ella. Por este motivo, es muy importante mirar a los costados cuando esté cerca de un centro de compras o playa de estacionamiento, zonas de construcción, veredas muy transitadas, lugares de juegos infantiles y patios de escuela.

Cruces de ferrocarril - Cuando se aproxima a un cruce de ferrocarril, reduzca la velocidad y mire a ambos lados de las vías para asegurarse de que no venga un tren. No asuma que no vendrá ningún tren, aun cuando nunca antes haya visto uno en ese cruce. Siempre presuponga que viene un tren. Asumir que no vendrá ningún tren es una de las causas principales de fatalidades en los cruces ferroviarios. Antes de cruzar las vías, cerciórese de que haya espacio para su vehículo del otro lado. No bloquee la intersección.

Si está pasando un tren en un cruce de más de una vía, espere a que el tren se haya alejado antes de cruzar. Podría haber otro tren oculto detrás del que acaba de pasar.

Mire atrás - Aparte de mirar el tráfico de frente, también debe observar los vehículos que se encuentran detrás. Mire con mayor frecuencia cuando el tráfico es muy pesado. Esta es la única forma de saber si alguien lo está siguiendo demasiado de cerca o se está acercando a velocidad excesiva, para poder tomar las medidas necesarias. Es muy importante observar los vehículos que están detrás del suyo antes de cambiar de carril, reducir la velocidad o retroceder, o cuando está descendiendo una pendiente larga o empinada.

Antes de cambiar de carril - Siempre que quiera cambiar de carril, debe verificar que no haya otros vehículos en el carril al cual quiere pasar. Esto significa que, antes de hacer la maniobra, debe observar el tráfico a un lado y detrás de su vehículo. El término "cambiar de carril" incluye las siguientes maniobras: cambiar de un carril a otro, integrarse a una carretera desde una rampa de acceso y entrar a la carretera desde el bordillo o banquina u hombrillo. Cuando cambie de carril debe hacer lo siguiente:

- Señalar su intención de cambiar de carril.
- Mirar por sus espejos retrovisor y lateral. Cerciórese de que no haya vehículos en el carril al cual pasará. Verifique que nadie esté tratando de sobrepassarlo.
- Mirar por sobre su hombro en la dirección en la cual planea desplazarse, para verificar que no haya nadie cerca de las esquinas traseras de su vehículo. Esas zonas se denominan "puntos ciegos" porque no se pueden

ver a través de los espejos. Para ver un vehículo en su punto ciego, el conductor debe girar la cabeza y mirar.

- Realizar la verificación anterior con rapidez. No quite la vista de la carretera por más de un instante. El tráfico podría detenerse repentinamente delante suyo, mientras usted se dedica a observar los vehículos a los costados, atrás o sobre el hombro. Observe el tráfico por los espejos mientras se prepara para cambiar de carril, integrarse a una carretera o salir de la banquina. En esta forma puede mantener la vista sobre el tráfico delante suyo al mismo tiempo. Mire por arriba del hombro (al punto ciego) justo antes de cambiar de carril. Si fuera necesario, mire varias veces rápidamente, en lugar de hacerlo una sola vez y por un tiempo más prolongado. Siempre debe estar consciente de lo que hace el tráfico que está al frente suyo y en el carril al cual pasará.
- Verificar el carril más alejado. No se olvide de observar el carril más alejado, de haberlo, porque un vehículo que se encuentre en él podría querer pasar al mismo carril que usted.
- Observar a los demás usuarios de la carretera. Recuerde que existen otros usuarios, como motocicletas, bicicletas y peatones, que son más difíciles de ver que un automóvil o camión. Preste atención especial cuando se integra a la carretera desde una banquina o entrada de garaje.



Cuando reduce la velocidad - Antes de reducir la velocidad, verifique el tráfico detrás de usted. Esto es muy importante si desacelera rápidamente o en un lugar donde el conductor detrás de usted no esperaría que lo haga, por ejemplo, al llegar a una entrada o estacionamiento privado.

Retroceso - Como es difícil ver detrás del vehículo, trate de realizar esta maniobra lo menos posible. En un centro de compras, trate de encontrar un lugar de estacionamiento del cual pueda salir de frente. Cuando sea imprescindible retroceder, siga los consejos siguientes para hacerlo con seguridad:

- Antes de entrar a su vehículo, verifique lo que hay detrás. Desde el asiento del conductor no se puede ver niños ni objetos pequeños.
- Coloque su brazo derecho sobre el respaldo del asiento y voltéese para mirar directamente a través del parabrisas trasero. No dependa de sus espejos retrovisor y laterales porque no le permiten ver directamente detrás del vehículo.
- Retroceda lentamente. Es mucho más difícil dirigir el vehículo al retroceder.
- Siempre que sea posible, use una persona que se encuentre afuera para ayudarlo.

Bajadas largas o empinadas - Mire a través de sus espejos cuando esté bajando una colina o montaña. Los vehículos se aceleran con frecuencia al bajar una pendiente empinada. Preste atención a camiones y autobuses grandes que podrían moverse con velocidad excesiva.

Use las luces

Es mucho más difícil ver de noche. Los siguientes consejos le serán de ayuda:

- Use las luces altas siempre que no venga ningún vehículo de frente. Su visual se duplica al pasar de las luces bajas a las altas. Es importante usar las luces altas en rutas poco familiares, en zonas de construcción o cuando pueda haber gente a los costados de la carretera.
- Baje las luces cuando esté a una distancia de aproximadamente una cuadra de un vehículo que se aproxima (las leyes de Delaware especifican 500 pies).
- Use las luces bajas cuando sigue a otro vehículo o se encuentra en tráfico pesado.

- Use las luces bajas cuando haya neblina o cuando nieva o llueve mucho. En estos casos, la luz de los faros altos se reflejará y el brillo resultante le dificultará la visión. Algunos vehículos están equipados con faros de neblina, los cuales debería usar en estas condiciones.
- Encienda las luces cuando se encuentra con lluvia, llovizna o nieve y siempre que opere los limpiaparabrisas. Las leyes de Delaware lo exigen.
- Nunca conduzca sólo con las luces de posición. La finalidad de estas luces es para estacionamiento únicamente.
- Si se aproxima un vehículo con las luces altas, hágale un par de guiños con sus faros. Si el otro conductor no baja sus luces, mire hacia la derecha de la ruta. Con esto evitará quedar encandilado y podrá ver el costado de la calle lo suficiente para mantener su dirección. No trate de “vengarse” del otro conductor encendiendo sus propias luces altas. Si lo hace, ambos podrían quedar encandilados.

COMUNICACIÓN

Indíqueles su presencia a los demás

Las colisiones ocurren, con frecuencia, porque un conductor no vio a otro o porque uno de ellos hizo algo que el otro no esperaba. Por eso es importante comunicar su presencia e intenciones a los demás usuarios de la carretera.

Uso de los faros – Además de ayudarlo a ver de noche, los faros también ayudan a los demás a verlo a usted. Cuando sea necesario, haga un guiño de faros para alertar de su presencia a otros usuarios.

- En días lluviosos, de nieve o neblina, los demás conductores pueden tener dificultades para ver su vehículo. En estas condiciones, los faros facilitarán la visión. Recuerde: si enciende sus limpiaparabrisas, también debe encender los faros. Las leyes de Delaware y otros estados lo exigen.
- Encienda los faros cuando comienza a oscurecer. No importa que los encienda muy temprano: los demás conductores lo podrán ver mejor.
- Siempre que las condiciones requieran encender las luces, use los faros. Las luces de posición están reservadas para vehículos estacionados únicamente.
- Encienda los faros cuando se dirige en dirección opuesta a un sol naciente o poniente. Los conductores que se aproximan de frente pueden tener dificultad para verlo. Sus faros les ayudarán.

Uso de la bocina – Ninguna persona podrá verlo a menos que mire en su dirección. Su bocina puede llamarles la atención. Úsela cuando crea que con ello evitará un accidente. Si no existe peligro inmediato, tal vez no requiera más que un toque ligero. Haga esto cuando:

- un peatón o ciclista parece moverse hacia su carril
- está sobrepasando a otro conductor y éste comienza a desplazarse hacia su carril
- otro conductor no está prestando atención o podría tener problemas para verlo
- llega a un lugar desde el cual no puede ver lo que hay más adelante, como una pendiente muy empinada, una curva muy cerrada o la salida de un callejón angosto

En caso de peligro, no tema hacer sonar fuertemente su bocina. Hágalo cuando:

- un niño o persona mayor está por salir a la calle, caminando, corriendo o en bicicleta
- otro vehículo se encuentra en peligro de chocar con el suyo
- perdió el control de su vehículo y se está desplazando hacia alguien

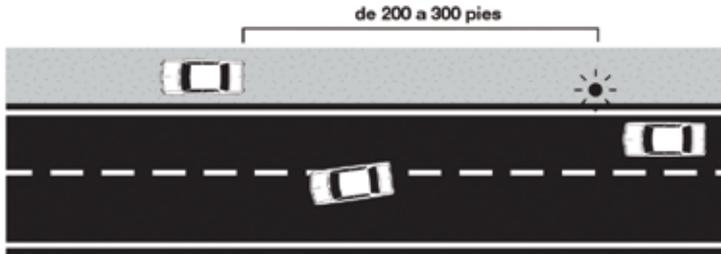
Cuándo no usar la bocina - Existen numerosas ocasiones en la cuales no se debe usar la bocina. Entre ellas se encuentran:

- incitar a alguien a conducir a mayor velocidad o apartarse
- indicarles a otros conductores que han cometido un error
- saludar a un amigo
- la presencia de una persona ciega

Uso de las señales de emergencia - Si su vehículo sufre una avería en la carretera, cerciúrese de que los demás conductores puedan verlo. Muchos accidentes ocurren porque un conductor no vio un vehículo detenido hasta que era demasiado tarde para parar.

Si dispone de una radio o teléfono, notifique a las autoridades que su vehículo (o el de otra persona) sufrió una avería. Muchas carreteras tienen señales que muestran un canal CB o número de teléfono para casos de emergencia. Si tiene problemas con su vehículo y debe detenerse:

- Sálgase de la carretera y apártese lo más posible del tráfico
- Encienda las luces intermitentes de emergencia para señalar que tiene un problema
- Si no puede salirse de la carretera, trate de parar en un lugar donde otros conductores puedan ver claramente su vehículo (no se detenga justo después de una colina o a la salida de una curva).
- Trate de advertir a los demás conductores sobre la presencia de su vehículo detenido. Coloque señales luminosas detrás del mismo. Así podrán cambiar de carril con tiempo, si fuera necesario.



- Si carece de señales luminosas u otros dispositivos de advertencia, párese al costado de la ruta, donde no corra peligro, y dirija el tráfico alrededor de su vehículo. Trate de usar un paño blanco.
- Nunca se pare sobre la calzada. No trate de cambiar un neumático si ello significa quedarse en un carril de tráfico.
- Para señalar su situación de emergencia, levante el capó o ate un paño blanco de la antena, espejo lateral o manija de la puerta.

No se quede en un punto ciego - Conduzca su vehículo donde los demás puedan verlo. No se quede en el punto ciego de otro vehículo.

- Evite quedarse a uno de los dos lados y algo atrás de otro vehículo, ya que estará en el punto ciego del mismo. Acelere o quédese más atrás, para que el otro conductor lo pueda ver más fácilmente.
- Al sobrepasar a otro vehículo, pase por el punto ciego de éste lo más rápidamente posible. Cuanto más tiempo se quede, tanto más tiempo prolongará el peligro de que el otro gire hacia usted.

- Nunca se quede a un lado de un vehículo grande, como un camión o autobús. Los ángulos ciegos de estos vehículos son grandes, por lo cual es más difícil que el conductor lo vea.

Indíqueles sus intenciones a los demás

En general, los demás conductores esperan que uno continúe en su tren de marcha. Por eso debe advertirles sus intenciones de cambiar de dirección o reducir la velocidad. Así tendrán tiempo para reaccionar o, al menos, no sorprenderse por sus acciones.

Señal al cambiar de dirección - Su señal le dará tiempo al otro conductor para reaccionar a sus movimientos. Use sus luces de giro antes de cambiar de carril, girar a la derecha o izquierda, integrarse al tráfico o estacionar.

- Adquiera el hábito de hacer señales cada vez que cambia de dirección. Use las luces de giro aun cuando no vea a nadie a su alrededor. Es muy fácil dejar de ver a alguien que debería saber sus intenciones.
- Señale lo antes posible. Si bien la ley de Delaware exige que haga señales por lo menos 300 pies antes de girar, trate de indicar sus intenciones un mínimo de tres segundos antes de la maniobra.
- Tenga cuidado de no hacer sus señales demasiado temprano. Si hay otras calles o entradas entre usted y el punto donde quiere doblar, espere a pasarlas antes de encender su luz de giro.
- Si otro vehículo está por salir a la calle entre usted y el punto donde quiere doblar, espere hasta haberlo pasado antes de encender su luz de giro. Si lo hace antes, el otro conductor podría pensar que planea girar donde él se encuentra y tal vez le salga al paso.
- Después de completar un giro o cambio de carril, verifique que su luz de giro quede apagada. Es posible que esta señal no se apague automáticamente después de un giro muy abierto. En este caso, apáguela manualmente. De lo contrario, otros conductores podrían pensar que irá a girar nuevamente.

Señale su intención de reducir la velocidad - Sus luces de freno les indican a los demás de que está reduciendo la velocidad. Mientras sea prudente, redúzcala lo antes posible. Si reducirá la velocidad o se detendrá en un lugar donde los demás conductores no lo esperan, presione el pedal del freno tres o cuatro veces rápidamente, para indicarles su intención a los conductores que lo siguen. Señale su intención de reducir la velocidad cuando:

- está por salir de una carretera que no tiene carriles separados para girar o salir.
- quiere estacionar o girar justo antes de una intersección.
- debe evitar un objeto en la calle o el tráfico a su frente se detiene, sin que el conductor de atrás lo pueda ver.

El conductor debe señalar con el brazo, encender sus luces de giro o usar ambos métodos, en forma continua, un mínimo de 300 pies antes de girar. Si se desplaza a alta velocidad, haga las señales mucho antes. Esto es especialmente importante al cambiar de carril en una autopista tal como las del sistema interestatal.



ADAPTACIÓN DE LA VELOCIDAD

Cuanto mayor la velocidad de su vehículo, tanta más distancia requerirá para girar, reducir la velocidad o detenerse. Por ejemplo, cuando se transita a una velocidad de 60 mph, se requiere más de tres veces más distancia para parar que cuando se circula a 30 mph, no el doble, como se podría pensar. Conducir prudentemente significa adaptar su velocidad a las condiciones de la carretera, del tráfico y a su visibilidad, así como respetar los límites de velocidad.

Adaptación a las condiciones de la carretera

Existen diversas condiciones de la carretera en las cuales la prudencia exige una reducción de velocidad. Esto debe hacerse, por ejemplo, antes de una curva cerrada, cuando la calzada está resbaladiza y cuando haya agua sobre la ruta.

Sus neumáticos son el único punto de contacto entre su vehículo y la carretera. El agarre que tengan depende del tipo y condición de los neumáticos y del tipo y condición de la superficie de la carretera.

Muchos conductores no prestan suficiente atención a la condición de sus neumáticos o de la carretera. Es importante que los neumáticos estén en buen estado y correctamente inflados. Consulte el manual de su vehículo para averiguar la presión recomendada.

Su vehículo tendrá menos tracción en una carretera de ripio o tierra que en una de concreto o asfalto. Reduzca la velocidad cuando conduzca sobre ripio, grava o tierra. Requerirá mucha más distancia para detenerse y es más fácil que patine al girar.

Curvas - Cualquier vehículo puede desplazarse a mayor velocidad en un tramo recto que en una curva. Por eso es fácil excederse de velocidad en una curva. Si la velocidad es excesiva, los neumáticos no serán capaces de aferrarse a la ruta y el vehículo patinará. Reduzca la velocidad antes de entrar en la curva, para no tener que frenar en ella. El vehículo puede patinar cuando se trata de frenar en una curva.

Calzadas resbaladizas - Reduzca la velocidad a la primera señal de lluvia, nieve o hielo, ya que la carretera puede volverse resbaladiza. Cuando la calzada está resbaladiza, los neumáticos del vehículo no se aferran tan bien como en una ruta seca. ¿Cuál es la velocidad prudente? En una ruta mojada, reduzca su velocidad unas 10 mph. En caso de nieve compactada, reduzca su velocidad a la mitad. Use neumáticos para nieve o cadenas si espera esta condición. Cuando la calzada tiene hielo, reduzca a una marcha muy lenta. Es sumamente peligroso conducir sobre hielo.

Dentro de lo posible no circule cuando hay hielo en las calles. En ciertas zonas, donde esta condición es frecuente, se permiten neumáticos especiales con clavos. Como este tipo de neumático puede dañar la calzada, no está permitido en muchos lugares, en algunas carreteras ni durante los meses de verano (ver Sección sobre Accesorios prohibidos).

Algunas calzadas se vuelven resbaladizas a determinadas horas o en ciertos lugares. Las siguientes claves le ayudarán a detectar una zona resbaladiza:

- En días fríos o húmedos, los lugares con sombra pueden tener hielo. Estos lugares se congelan primero y se secan de últimos.
- Los puentes y pasos sobre nivel pueden tener lugares con hielo. El pavimento de un puente puede tener hielo aun cuando no lo haya en otros lugares. El motivo es que los puentes pueden estar más fríos y tener más hielo que otros lugares de la carretera.
- Cuando la temperatura se encuentra alrededor del punto de congelación, el hielo puede derretirse. Esta condición es aún más resbaladiza que a temperaturas bajo cero.

- Si comienza a llover en un día caluroso, el pavimento puede tornarse muy resbaladizo durante los primeros minutos. Debido al calor, el aceite del asfalto sube a la superficie. La calzada será más resbaladiza hasta que la lluvia lo haya eliminado.

Agua en la carretera - Cuando llueve o cuando la ruta está mojada, la mayoría de los neumáticos tienen buen agarre hasta una velocidad de aproximadamente 35 mph. Sin embargo, a medida que aumenta la velocidad, los neumáticos comenzarán a deslizarse sobre el agua, como si fueran esquíes acuáticos. El efecto se llama “hidroplano”. En caso de lluvias fuertes, los neumáticos pueden perder totalmente la tracción a velocidades de aproximadamente 50 mph. Un neumático liso o muy gastado perderá su tracción mucho antes. La mejor manera de evitar el efecto es reducir la velocidad en la lluvia o cuando la calzada está mojada.

Si tiene la sensación de que sus neumáticos han perdido la tracción,

- Levante el pie del acelerador.
- Mantenga el volante derecho. No gire, excepto en casos de emergencia. Si es necesario girar, hágalo lentamente o su vehículo patinará.
- No trate de detenerse ni girar hasta que sus neumáticos se hayan aferrado nuevamente.

Si le es imprescindible circular en condiciones resbaladizas, consulte el capítulo sobre Patinazos, en la Sección de Emergencias, al final de este manual.

Adaptación a las condiciones del tráfico

Si un grupo de vehículos se mueve en la misma dirección y a la misma velocidad no pueden chocar entre sí. Las colisiones entre dos o más vehículos ocurren cuando un conductor se desplaza a mayor o menor velocidad que otros vehículos.

Mantenga el paso con el tráfico - Si circula a mayor velocidad que el tráfico en general, tendrá que sobrepasar continuamente a otros vehículos. Cada vez que lo hace aumenta la probabilidad de una colisión. El vehículo que está sobrepasando podría cambiar repentinamente de carril o, en una carretera de dos carriles, es posible que otro vehículo aparezca súbitamente de frente. Reduzca la velocidad y mantenga el paso con el resto del tráfico. Transitar a velocidad excesiva no le permitirá ganar más que unos pocos minutos por hora.

Circular a una velocidad mucho menor que los demás vehículos puede ser igualmente peligroso. Los otros vehículos tenderán a agruparse detrás del suyo y tratarán de sobrepasarlo. Si se ha acumulado una cantidad de vehículos detrás del suyo, sálgase de la ruta en un momento prudente y permita que pasen. Aumente su velocidad o considere el uso de otras carreteras con menor velocidad permitida.

Integración al tráfico - Cuando se integra al tráfico en una carretera, trate de hacerlo a la misma velocidad en que dicho tráfico se mueve. Las autopistas de alta velocidad generalmente tienen rampas que le permiten acelerar. Úselas para alcanzar la misma velocidad que los demás vehículos antes de integrarse a la carretera. No llegue al final de la rampa sólo para detenerse allí, porque ya no tendrá oportunidad de acelerar a la velocidad del tráfico. Además, los conductores detrás de usted no esperarán que se detenga. Si están observando el tráfico en la carretera, es posible que lo choquen por detrás. Si es necesario esperar un intervalo para integrarse a la carretera, reduzca la velocidad sobre la rampa, pero deje suficiente espacio para acelerar antes de integrarse.

Salida del tráfico - Mientras esté sobre la carretera principal, mantenga la velocidad general del tráfico. Si la carretera tiene rampas de salida, no reduzca la velocidad hasta pasar a la rampa. Si va a salir de una carretera de dos manos (sin rampas de salida), trate de no reducir la velocidad demasiado temprano si hay tráfico detrás de usted. Toque sus frenos varias veces (para señalar su intención) y reduzca la velocidad rápidamente, pero siempre en forma prudente.

Tráfico lento – Ciertos vehículos no pueden circular a alta velocidad o tienen problemas para mantener el paso con el tráfico. Si los detecta temprano, tendrá tiempo para cambiar de carril o reducir la velocidad sin peligro. Si se detiene muy repentinamente podría causar un accidente.

- Preste atención a camiones grandes y automóviles pequeños, de poca potencia, especialmente cuando se encuentran en pendientes empinadas o tratan de integrarse al tráfico. En la pendiente pueden perder velocidad y, cuando tratan de integrarse, les llevará más tiempo acelerar.
- Los tractores agrícolas, vehículos de tracción a sangre y maquinarias de mantenimiento de carreteras generalmente se desplazan a 25 mph o menos. Estos vehículos deberían tener una señal de Vehículo Lento en la parte posterior.

Lugares peligrosos – En todo lugar donde hay mucha gente o tráfico, su capacidad de maniobra quedará limitada. Reduzca la velocidad para tener más tiempo de reacción en lugares congestionados. A continuación se presenta una lista de los tipos de lugares donde debe reducir la velocidad:

- **Centros de compras, playas de estacionamiento y los centros de las ciudades** – Estas son áreas de mucho movimiento, donde el tráfico y la gente para, arranca y se desplaza en distintas direcciones.
- **Horas de entrada y salida del trabajo** – El tráfico generalmente es muy pesado en estos horarios y los conductores siempre parecen estar apurados.
- **Puentes y túneles angostos** – El espacio es más reducido entre vehículos que se cruzan.
- **Estaciones de peaje** – Los vehículos cambian de carril, se preparan para detenerse y luego aceleran nuevamente, después de pagar. El número de carriles puede cambiar, tanto antes como después de la estación.
- **Escuelas, lugares de juego y calles residenciales** – En estos lugares frecuentemente se encuentran niños. Esté alerta, en todo momento, a niños que cruzan la calle, o salen corriendo o en bicicleta, sin mirar.
- **Cruces de ferrocarril** – Deberá asegurarse de que no se aproxime un tren y que tiene suficiente espacio para cruzar. Algunos cruces son muy desnivelados, por lo cual deberá reducir la velocidad para cruzar sin peligro. Nunca bloquee la intersección.

CONDUCIR DE NOCHE

Conducir de noche siempre es más difícil y peligroso que conducir de día. En todo el país, el número de accidentes fatales, por milla conducida, es dos veces y media más elevado de noche que de día. De noche, el conductor no ve tanto, tan temprano ni tan lejos y todas las cosas tienen un aspecto diferente.

El brillo de los faros que se aproximan aumenta, en gran medida, la dificultad, especialmente para conductores mayores. El brillo contrae las pupilas y éstas luego requieren un cierto tiempo para reajustarse a la visión nocturna. Durante el período de reajuste se puede circular casi como ciego.

Los peligros de la circulación nocturna se pueden reducir siguiendo las siguientes precauciones:

- En primer lugar, no circule a mayor velocidad de la que permite la visual de sus faros.
- Mantenga la velocidad suficientemente baja como para detenerse en la distancia de su visual.
- Cuando se cruza con un vehículo, no mire directamente a los faros. Use miradas rápidas para:

- determinar el carril en que se encuentra dicho vehículo,
- establecer su propia posición,
- saber exactamente dónde se encuentra el borde derecho de la carretera,
- verificar que no haya ningún objeto en su camino.

CONDUZCA DEFENSIVAMENTE

El otro conductor no siempre hará lo que usted piensa ni lo que haría usted en su lugar. Por ejemplo, si las luces de giro del otro vehículo destellan, no asuma que irá a girar. Planee con antelación y decida qué hará usted, tanto si gira como si sigue de frente. Tampoco asuma que todos los conductores de detendrán en una señal de Stop o luz roja. Algunos pasan deliberadamente y otros tal vez sólo estén distraídos.

Cuando conduce, piense constantemente en una “ruta de escape”. Después de unas semanas de práctica, esto de convertirá en hábito. Cuando ocurra una emergencia repentina, tendrá un plan de acción listo. Por ejemplo, si nota que un vehículo que se aproxima comienza a pasarlo y piensa que no hay suficiente espacio, reduzca la velocidad. Además, habiendo estudiado la banquina y demás áreas cercanas, sabrá dónde salirse si fuera necesario. Consideraciones similares son aplicables a curvas, puentes y colinas.

SU CAPACIDAD DE VISIÓN

Si detecta un objeto en su paso que lo obligará a detenerse, será necesario que lo vea con tiempo suficiente para parar. Detener un vehículo lleva más tiempo y distancia de lo que mucha gente piensa. Si sus neumáticos y frenos se encuentran en buen estado y el pavimento está seco,

- a 50 mph le llevará unos 400 pies reaccionar ante una cosa que vio y detener completamente su vehículo. Eso representa aproximadamente una cuadra.
- a 30 mph, requerirá unos 200 pies. Eso representa casi media cuadra. Si no puede ver a una distancia de 400 pies, eso significa que no puede conducir prudentemente a 50 mph. Si no puede ver a 200 pies, no podrá conducir con seguridad a 30 mph. Cuando vea un objeto en su paso, podría ser demasiado tarde para parar sin chocarlo.

A continuación se mencionan ciertas situaciones que reducen la visión y los consejos que puede seguir para ser un conductor prudente:

Oscuridad

Es más difícil ver de noche. Para ver un objeto, hay que estar más cerca de noche que de día. El conductor debe ser capaz de detener el vehículo sobre la distancia a la cual puede ver con sus faros. Como estos le permiten ver a unos 400 pies, debería conducir a una velocidad que le permita detenerse en esa distancia. Eso significa unas 50 mph.

Lluvia, neblina o nieve

En casos de lluvia intensa, tormenta de nieve o neblina, es posible que no pueda ver a mucho más de 200 pies. Si éste es el límite de su visión, no podrá conducir, en forma prudente, a más de 30 mph. En casos extremos de lluvia intensa, tal vez no pueda ver lo suficientemente bien como para conducir, por lo que deberá dejar de circular y salirse de la carretera, en un lugar prudente, para esperar que aclare.

Colinas y curvas

A veces no se sabe qué hay en el camino del otro lado de una colina o al salir de una curva, aun si se transita la misma ruta con frecuencia. Si un vehículo tuvo que detenerse justo después de la colina o curva, usted deberá ser capaz de parar. Siempre que llegue a una colina o curva y no pueda ver del otro lado, ajuste su velocidad de forma que pueda parar, si fuera necesario.

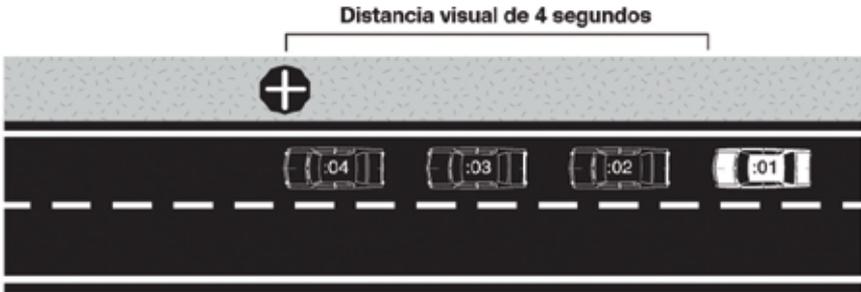
Vehículos estacionados

Los vehículos estacionados al costado de la calle pueden bloquear su visión. Además, es posible que alguien quiera bajar de un vehículo estacionado o salir a la calle entre dos vehículos. Deje el mayor espacio posible entre su vehículo y otros estacionados.

La regla de distancia visual

Conduzca siempre a una velocidad que le permita detenerse sin peligro. Para saber si su velocidad es excesiva para las condiciones existentes, use la regla de Cuatro Segundos de Distancia Visual. Divise un objeto estacionario, que se encuentre a la mayor distancia a la cual puede ver claramente (por ejemplo, una señal o poste de teléfono). Comience a contar: “un un-ciento, dos un-ciento, tres un-ciento, cuatro un-ciento, etc.”. Si llega al objeto antes de terminar de decir “cuatro un-ciento” debería reducir la velocidad porque ésta es excesiva para su distancia visual. Su velocidad debe estar acorde con la distancia a la cual puede ver. En caso contrario, no estaría conduciendo en forma prudente y podría causar lesiones o muerte a usted mismo o a otros.

La regla de Cuatro Segundos de Distancia Visual también se aplica de noche, para estar seguro de no conducir a más velocidad de lo que permite la visión de los faros.



Límites de velocidad

Todos los conductores deben obedecer las velocidades máximas indicadas. Éstas se basan en el diseño de la ruta y el tipo de vehículos que la usan. La velocidad máxima considera cosas que el conductor no puede ver, como entradas de garaje o calles laterales, desde las cuales alguien podría aparecer repentinamente, así como el volumen del tráfico que utiliza la carretera.

Recuerde: las velocidades máximas están indicadas para condiciones ideales. Si la carretera está mojada o tiene hielo, si su visión no es buena o el tráfico muy pesado, debería reducir la velocidad. Tenga en cuenta que aun conduciendo a una velocidad inferior a la máxima, podría recibir una multa por transitar a velocidad excesiva para las condiciones existentes.

ESPACIO EN LA CARRETERA

Siempre se deberá compartir el espacio disponible en la carretera con otros. Cuanta más distancia mantenga entre su vehículo y los demás, más tiempo de reacción tendrá. Este espacio es como un colchón de seguridad: cuanto más tenga, más seguro se encontrará. Esta sección describe cómo puede asegurarse de tener espacio suficiente a su alrededor durante la conducción de un vehículo.

Espacio a su frente

Las colisiones traseras son muy comunes y son causadas por conductores que se encuentran demasiado próximos al vehículo que siguen para parar antes de chocarlo si se detiene súbitamente. Es muy fácil saber si se está demasiado cerca: no hay más que aplicar la “regla de los tres segundos”, válida para cualquier velocidad.

- Espere a que el vehículo a su frente pase por una señal, poste o cualquier otro punto estacionario.
- Cuente cuántos segundos requiere usted para llegar al mismo punto (“un un-ciento, dos un-ciento, tres un-ciento”).
- Si llega a la marca antes de terminar de contar, se encuentra demasiado próximo.
- En este caso, quédese algo más atrás y vuelva a contar en otro punto conveniente. Repita hasta que la distancia sea un mínimo de “tres segundos”.

Existen numerosas situaciones que exigen más espacio en el frente del vehículo. Deje una distancia prudente de cuatro segundos cuando...

- **La ruta está resbaladiza** – Como se requiere más distancia para detener el vehículo sobre una calle resbaladiza, el conductor deberá aumentar la distancia a su frente. Si el vehículo delante del suyo se detiene súbitamente, requerirá la distancia adicional para frenar sin peligro.
- **El conductor detrás suyo quiere sobrepasarlo** – Reduzca la velocidad para dejar más espacio frente a su vehículo. De esta forma, la maniobra también se completará más rápidamente.
- **Sigue a una motocicleta** – Si la motocicleta se cayera, necesitará más espacio para no atropellar al conductor. Las probabilidades de una caída aumentan sobre calles mojadas o con hielo, carreteras de ripio y superficies metálicas, como las de puentes o las vías de trenes o tranvías.
- **Sigue a un conductor que no puede verlo** – Los conductores de camiones, autobuses, camionetas o vehículos que llevan un remolque, probablemente no lo vean si se encuentra directamente detrás de ellos. Podrían detenerse súbitamente, sin haber notado su presencia. Un vehículo grande también bloqueará su visión de la ruta. Quedándose un poco más atrás, tendrá más espacio para ver a su frente y más chance para que lo vean a usted.
- **Lleva una carga pesada o un remolque** – El peso adicional aumente la distancia requerida para detenerse.
- **La visión se dificulta** – Cuando le resulta difícil ver a su frente debido a la oscuridad o mal tiempo, debería aumentar la distancia a su frente.
- **Lo siguen muy de cerca** – Deje más espacio si alguien lo sigue muy de cerca. Así será capaz de detenerse sin que lo choquen por atrás.
- **Sigue a un vehículo de emergencia** – Los vehículos de la policía, ambulancias y bomberos requieren más espacio de operación.
- **Se aproxima a un cruce de ferrocarril** – Deje más espacio para los vehículos obligados a detenerse completamente al llegar a un cruce ferroviario. Entre ellos se encuentran los autobuses de tránsito, autobuses escolares y vehículos que transportan cargas peligrosas.
- **Se detiene en una colina o pendiente** – Deje más espacio si debe detenerse sobre una colina o pendiente. El vehículo a su frente podría rodar hacia atrás cuando arranca.

Espacio detrás suyo

No siempre es fácil conservar una distancia prudente detrás de su vehículo. Sin embargo, podrá contribuir a ello manteniendo una velocidad constante y haciendo señales con anticipación cuando requiera reducir la velocidad o girar.

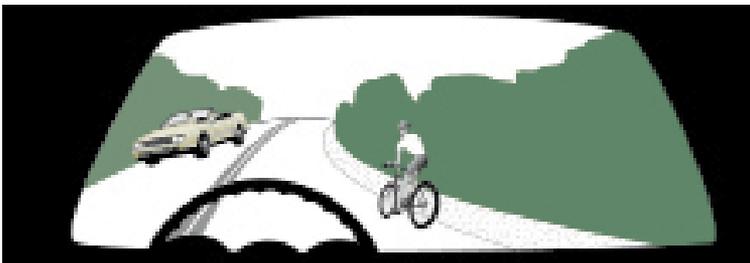
- **Paradas para levantar o dejar un pasajero** – Trate de encontrar un lugar seguro, fuera del tráfico, para parar.
- **Estacionamiento paralelo** – Si desea estacionar paralelamente al bordillo y hay tráfico detrás suyo, encienda su luz de giro, deténgase junto al lugar y deje que los otros vehículos lo pasen antes de estacionar.

- **Conducción lenta** – Cuando requiera transitar tan lentamente que obstaculiza a los demás vehículos, deténgase a un costado de la ruta, cuando sea prudente hacerlo, y permita que lo pasen. Algunas carreteras de dos carriles tienen salidas especiales que puede usar. Otras podrían tener zonas con carriles de sobrepaso.
- **Seguimiento muy de cerca** – De vez en cuando encontrará que otro conductor le sigue muy de cerca. En inglés se usa la expresión “tailgate”. Si éste es el caso y existe un carril derecho, córrase al mismo. Si no hay carril derecho, busque un momento en el cual la carretera esté libre y reduzca la velocidad. Así alentará al otro conductor a sobrepasarlo. Nunca frene repentinamente para escastrarlo. Con esto sólo aumenta su riesgo de que lo choquen de atrás.

Espacio a los lados

El conductor requiere espacio a ambos lados de su vehículo para girar o cambiar de carril.

- En carreteras de varios carriles, evite conducir al lado de otros vehículos. Podría quedar “apretado” o tal vez alguien quiera cambiar de carril y lo choque de costado. Sobrepase al otro vehículo o quédese más atrás.
- Deje el mayor espacio posible entre su vehículo y los que lo pasan de frente. En una carretera de dos carriles, esto significa no acercarse excesivamente a la línea central. En general, lo más prudente es conducir en el centro de su carril.
- Si la calzada tiene dos o más carriles, deje espacio para los vehículos que entran a la carretera. Si no hay nadie cerca de usted, córrase un carril.
- Si hay automóviles estacionados, deje espacio extra entre ellos y su vehículo. Alguien podría bajar a la calle de un vehículo estacionado o salir de entre otros vehículos, o bien un vehículo estacionado podría salir de su estacionamiento.
- Deje más espacio para los peatones y ciclistas, especialmente niños. Estos podrían correrse repentinamente a su paso, sin advertencia. Nunca comparta un carril con un peatón o ciclista. Espere hasta que pueda pasar sin peligro por el carril adyacente.
- “Reparta la diferencia”. Divida el riesgo entre dos peligros. Por ejemplo, circule un curso medio entre el tráfico de frente y vehículos estacionados. Sin embargo, excepto en el caso de un usuario vulnerable como un peatón o un ciclista, si uno de los peligros es mayor, deje un poco más espacio del lado más peligroso. En el ejemplo citado, si el vehículo que se aproxima es un camión semirremolque, deje un poco más espacio del lado del camión.
- Dentro de lo posible, enfrente los riesgos potenciales uno por vez. Por ejemplo, si está sobrepasando a una bicicleta y otro vehículo se aproxima, reduzca la velocidad y deje pasar primero al otro vehículo. Así podrá dejar más espacio para la bicicleta. Se requiere que los conductores dejen un espacio mínimo de 3 pies siempre que estén sobrepasando a un ciclista y, en carreteras con varios carriles, cuando se trasladen al carril contiguo siempre que sea posible. Se requiere que los conductores mantengan una distancia constante de 3 pies cuando estén pasando a un ciclista y que, en las carreteras con varios carriles, se trasladen a un carril contiguo siempre que sea posible.



Espacio para integrarse

Siempre que quiera integrarse al tráfico de una calle o carretera, requerirá un intervalo de unos cuatro segundos. Si se integra en el medio de un intervalo de esta duración, tanto usted como el vehículo que ahora lo sigue tendrán una distancia de seguimiento de *tres segundos*. El intervalo de cuatro segundos también es necesario para cambiar de carril, entrar a una carretera o cuando su carril se junta con otro.

- No trate de integrarse si el intervalo es demasiado pequeño. Un intervalo reducido puede reducirse rápidamente aún más. Espere un intervalo que le de espacio suficiente para sentirse seguro.
- Si desea cruzar varios carriles, hágalo de a uno por vez. Tal como subir una escalera un escalón por vez, lo más prudente y sencillo es pasar sólo de un carril al adyacente. Es muy difícil determinar que todos los carriles estén libres y no presenten peligro para cruzar. Por otro lado, si espera a que todos los carriles estén libres, obstaculizará el tráfico y podría causar un accidente.

Espacio para cruzar o entrar

Cuando se cruza líneas de tráfico, se requiere un intervalo suficientemente grande para cruzar totalmente la calzada. Cuando se entra a una carretera, se requiere espacio suficiente para girar primero y luego acelerar.

- Cuando cruza líneas de tráfico, requerirá espacio suficiente para pasar totalmente al otro lado. Parar en el medio del cruce sólo es prudente si existe una franja divisora suficientemente ancha para su vehículo. Nunca se detenga en una franja divisora si parte de su vehículo quedará sobresaliendo en un carril de tráfico.



- Si girará a la izquierda, asegúrese de que otros vehículos o peatones no le cierren el paso. Nunca llegue a una situación en la que tenga que esperar que se abra un espacio mientras bloquea un carril por el cual el tráfico se aproxima hacia usted.
- Aun cuando tenga luz verde, no comience a cruzar la intersección si otros vehículos le están cerrando el paso. Si se encuentra en la intersección cuando la luz cambia a roja, estará bloqueando el tráfico transversal. Podría recibir una multa por bloquear una intersección.
- Nunca asuma que otro conductor compartirá espacio con usted o se lo cederá. Por ejemplo, no gire sólo porque nota que un vehículo que se aproxima tiene encendida la luz de giro. El otro conductor podría estar planeando girar después de pasar a su vehículo o tal vez sólo se olvidó de apagar la luz después de un giro anterior. Esto es especialmente cierto en el caso de motocicletas porque las luces de giro de estos vehículos muchas veces no se apagan automáticamente. Espere a que el otro conductor realmente comience a girar y luego prosiga, si es prudente hacerlo.

- En un cruce de ferrocarril, asegúrese de poder llegar al otro lado sin detenerse sobre las vías.

Espacio para sobrepasar

Cuando las señales o marcas de la carretera le permitan sobrepasar, deberá juzgar si tiene suficiente espacio para hacerlo en forma prudente. No cuente con tener suficiente tiempo para pasar a varios vehículos de una vez. Sea prudente. Como regla general sobrepase únicamente un vehículo por vez.

- **Vehículos de frente** - A una velocidad de 55 mph. necesitará unos diez segundos para pasar. Eso significa que requiere un intervalo de 10 segundos en el tráfico de frente, además de distancia visual. El conductor debe juzgar si tiene espacio suficiente para sobrepasar sin peligro.

A 55 mph cubrirá más de 800 pies en 10 segundos. Lo mismo hará un vehículo que se aproxime de frente. Eso significa que requerirá más de 1600 pies o aproximadamente un tercio de milla para pasar con seguridad. A esa distancia, es difícil estimar la velocidad de un vehículo que se aproxima de frente. Muchas veces no parece venir a la velocidad que realmente lleva. A gran distancia, los vehículos parecen inmóviles. De hecho, si realmente puede discernir que se está acercando, podría ser demasiado tarde para sobrepasar. Si tiene dudas, no pase. Espere y hágalo cuando esté seguro de tener espacio suficiente.

- **Colinas y curvas** - El conductor debe ser capaz de ver al menos un tercio de milla o aproximadamente 10 segundos hacia adelante. Cuando su visión quede bloqueada por una curva o colina, asuma que un poco más allá hay un vehículo que se aproxima y que está fuera de su visión. En consecuencia, una curva o colina debe ser tratada de la misma forma en que se trataría a un vehículo que se aproxima de frente. En otras palabras, no comience a sobrepasar si se encuentra a menos de un tercio de milla de una colina o curva.
- **Intersecciones** - Es peligroso sobrepasar en lugares en los cuales es posible que un vehículo entre a la carretera o al cruce. Estos lugares incluyen las intersecciones, cruces de ferrocarril y entradas a centros de compras. Mientras está sobrepasando, su visión de las personas, vehículos o trenes puede quedar bloqueada por el otro vehículo. Además, los conductores que doblen a la derecha, al carril de aproximación, no esperarán encontrarse con usted en su carril. Tal vez ni siquiera miren en su dirección antes de girar.
- **Limitaciones en los carriles** - Antes de sobrepasar, verifique que más adelante no haya condiciones en la carretera o tráfico debido a las cuales otros vehículos requieran correrse a su carril. Las siguientes condiciones podrían hacerle perder el espacio necesario para sobrepasar:
 - Personas o bicicletas que se encuentran cerca de la carretera,
 - Un puente angosto u obstáculo similar que reduzca el ancho de los carriles, o
 - Una mancha de hielo, bache u obstáculo similar.
- **Espacio para retornar al carril** - No sobrepase a menos que tenga suficiente espacio para volver a su carril. No espere que otros conductores le hagan espacio.
- **Cruce de ferrocarril** - No sobrepase si más adelante se encontrará con un cruce de ferrocarril a nivel.

Antes de volver a su carril, asegúrese de dejar suficiente espacio entre su vehículo y el que acaba de pasar. Podrá volver prudentemente a su carril cuando vea ambos faros del mismo por su espejo retrovisor.

Espacio para situaciones especiales

Deje espacio extra para conductores y otros usuarios de la carretera que se encuentran en ciertas situaciones. A continuación se mencionan algunas de ellas.

Cuando la persona no lo puede ver – Cualquiera que no puede verlo puede cruzar su paso sin haber notado su presencia. Como ejemplo, podríamos citar las siguientes situaciones:

- Un conductor que se encuentra en una intersección o salida de garaje y tiene su visión bloqueada por edificios, árboles u otros vehículos.
- Un conductor que esté saliendo a la calle en retroceso, o esté entrando o saliendo en retroceso de un lugar de estacionamiento.
- Un conductor cuyas ventanas están empañadas o cubiertas de nieve o hielo.
- Un peatón que sostiene un paraguas frente a su cara o ha bajado el ala de su sombrero.

Personas distraídas – Aun cuando lo pueda ver, deje espacio extra o tome precauciones especiales si piensa que una persona podría estar distraída. Como ejemplo podemos citar:

- Personas que hacen entregas.
- Trabajadores de construcción.
- Niños, o conductores que no están prestando atención.

Personas confundidas – Una persona confundida puede crear una situación peligrosa. Ejemplos de personas confundidas:

- Turistas u otras personas que no parecen saber hacia dónde se dirigen.
- Un conductor que reduce la marcha sin motivo aparente.
- Un conductor que está buscando el nombre de la calle o la numeración de las casas.

Conductores que cometen un error – Si otro conductor comete un error, no haga nada que pueda empeorar la situación. Por ejemplo, un conductor que lo sobrepasa cuando no tiene espacio suficiente. Reduzca la velocidad y permítale volver a su carril con seguridad. Si otro conductor requiere cambiar súbitamente de carril, reduzca la velocidad y deje que se intercale. Gestos como los descritos mantendrán el tráfico en movimiento uniforme y seguro.

ESTADO FÍSICO Y EMOCIONAL DEL CONDUCTOR

No siempre es fácil conducir con prudencia. De hecho, es una de las cosas más complejas que realiza la gente en la actualidad. También es una de las pocas cosas que hacemos regularmente y tiene capacidad de herirnos o matarnos. ¡Bien vale la pena ser un conductor cuidadoso!

Para ser un conductor prudente se requiere mucha destreza y buen juicio. La tarea es aún más difícil si recién se está aprendiendo. Conducir puede absorber fácilmente todas sus capacidades. Cualquier condición que reduzca sus capacidades podría impedirle ser un conductor prudente, ya que ello depende de su capacidad de ver claramente, no estar demasiado cansado, no conducir bajo la influencia de drogas o alcohol, gozar de buena salud en general y encontrarse emocionalmente estable. En otras palabras, el conductor debe encontrarse en “buen estado” para conducir.

La visión

Una buena visión es condición indispensable para conducir. Uno conduce en base a lo que ve. Si es incapaz de ver claramente, tendrá dificultad para discernir el tráfico y las condiciones de la carretera, detectar problemas potenciales o reaccionar en forma oportuna.

La visión es tan importante que una de las exigencias de Delaware para otorgarle una licencia de conductor es la aprobación de un examen de la vista. Para aprobar el examen, su visión no puede ser inferior a 20/40 en un ojo por lo menos, con o sin lentes correctivas. Las personas cuya visión es 20/50 quedan limitadas a conducir durante el día únicamente.

Otros aspectos importantes de la visión son los siguientes:

- **Visión lateral** - Se debe poder ver por el “rabillo del ojo”. Esto le permitirá ver vehículos y otros problemas potenciales a ambos lados, mientras mira hacia adelante. Como nadie puede enfocarse hacia los costados, también se deben usar los espejos laterales o mirar rápidamente hacia un lado, cuando fuera necesario.
- **Estimación de distancias y velocidades** - Aun cuando pueda ver claramente, es posible que no sea capaz de juzgar distancias y velocidades correctamente. La capacidad de juzgar ambas requiere mucha práctica. Esta capacidad es especialmente importante para saber qué distancia hay hasta otro vehículo, estimar un intervalo prudente para integrarse al tráfico o pasar en una carretera de dos carriles, o juzgar la velocidad de un tren antes de cruzar las vías del ferrocarril.
- **Visión nocturna** - Muchas personas que pueden ver claramente de día tienen problemas para ver de noche. Todos tenemos más dificultad para ver de noche que de día, pero algunas personas tienen problemas con objetos brillantes o reflejos cuando conducen de noche, especialmente el brillo de los faros de un vehículo que se aproxima. Si tiene problemas para ver de noche, no circule más de lo necesario y sea muy cuidadoso cuando lo haga.



Como la capacidad de ver bien es tan importante para conducir con seguridad, hágase examinar los ojos por un oculista todos los años o cada dos. A menos que se haga examinar la vista, tal vez nunca sepa que su visión no es buena. Si es necesario que use anteojos o lentes de contacto para conducir, recuerde que:

- Debe usarlos siempre que conduzca, aun si sólo irá hasta la esquina. Si su licencia especifica que debe usar lentes, podría recibir una multa si lo paran y no las está usando.
- Es prudente llevar un par de lentes extra en su vehículo. Si sus anteojos normales se rompen o pierden, podrá usar los de repuesto para conducir sin peligro. Esta costumbre también será de ayuda si no usa anteojos en forma constante, porque entonces es muy fácil extraviarlos.
- No use anteojos oscuros o matizados de noche, aun cuando piense que le ayudan con los reflejos. El problema con este tipo de anteojos es que reducen aún más la luz que se requiere para ver claramente.

Audición

Una buena audición puede ser de ayuda para conducir. El sonido de una bocina o sirena, o el chirrido de neumáticos sobre el pavimento, pueden alertarlo sobre un peligro. Como en el caso de la vista, los problemas de audición pueden empeorar tan lentamente que uno no lo nota. Los conductores que tienen conciencia de un problema de audición, pueden adaptarse y seguir siendo conductores prudentes. Estos conductores aprenden a depender más de su vista y tienden a estar más alertas. Los estudios han demostrado que los historiales de conductores sordos o de mala audición son tan buenos como los de personas con audición normal.

Fatiga

Nadie puede conducir fatigado con la misma prudencia que bien descansado. Uno no ve igualmente bien ni está tan alerta. Se tarda más en tomar decisiones y éstas no siempre son buenas. Las personas cansadas son más irritables y se alteran más fácilmente. También pueden dormirse detrás del volante y causar un choque con heridos y muertos.

Para evitar el cansancio durante un viaje largo, los siguientes consejos podrán ser de ayuda:

- Trate de dormir bien la noche anterior al viaje.
- No salga si ya está cansado. Planee sus viajes de forma tal que esté descansado al salir.
- No tome medicamentos que puedan dejarlo somnoliento.
- Coma liviano. No coma una comida pesada antes de partir. Las comidas pesadas les producen sueño a muchas personas.
- Interrumpa el viaje para descansar. Pare una vez por hora o cuando lo necesite. Camine, respire aire fresco, y beba un poco de café, sodas o jugo. Unos pocos minutos de descanso pueden salvar su vida. Planee el tiempo que sea necesario para completar su viaje con seguridad.
- Trate de no conducir muy tarde de noche, cuando normalmente estaría durmiendo. Su organismo piensa que es hora de dormir y tratará de hacerlo.
- Nunca conduzca cuando está somnoliento. Es mejor parar y dormir unas horas que arriesgarse a permanecer despierto. Siempre que sea posible, alterne la tarea con otra persona y trate de dormir mientras ésta conduce.

Las bebidas y la conducción

A nivel nacional, el alcohol está involucrado en un 41% de los accidentes fatales. Si toma una bebida alcohólica, aunque sea pequeña, las probabilidades de tener un accidente son mucho mayores que si no hubiera bebido.

Nadie es capaz de beber alcohol y luego conducir con seguridad, aun cuando se ha conducido por muchos años. Los conductores de poca experiencia se verán más afectados, porque todavía están aprendiendo.

Como conducir después de beber es tan peligroso, las sanciones son severas. Las personas que lo hacen corren el riesgo de multas elevadas, un aumento en las primas del seguro, pérdida de su licencia e incluso prisión. Las penalidades vigentes en Delaware se explican en el capítulo sobre Bebidas alcohólicas, narcóticos y conducción, Sección dos de este manual.

Salud

Existen muchos problemas de salud que pueden afectar su capacidad de conducir: un resfrío fuerte, infección o virus. Aun problemas de menor importancia, como torticolis, tos o pierna adolorida pueden producir dificultades. Si no se siente bien y requiere ir a algún lado, deje que conduzca otra persona.

Ciertas afecciones pueden ser muy peligrosas:

- **Epilepsia** - Mientras se encuentre bajo control médico, la epilepsia generalmente no es peligrosa. En Delaware, las personas sujetas a pérdida de la conciencia por una enfermedad del sistema nervioso central, deben presentar un certificado en el cual se atestigüe que la enfermedad está bajo control suficiente como para permitirle conducir sin peligro.
- **Diabetes** - Los diabéticos que toman insulina no deberían conducir si existe alguna probabilidad de reacción al medicamento, como pérdida del conocimiento, convulsiones o choque. Una situación de este tipo puede deberse al hecho de no haber tomado una comida o bocado, o por haber suministrado una dosis incorrecta de insulina. También es buena idea dejar que conduzcan otros durante un período en el cual el médico esté ajustando la dosis. Si sufre de diabetes, debería someterse a exámenes regulares de la vista, con el fin de detectar una posible ceguera nocturna u otros problemas.
- **Condiciones del corazón** - Las personas que sufren de enfermedades cardíacas, alta presión arterial o problemas circulatorios, o corren riesgo de perder el conocimiento, desmayarse o sufrir un ataque cardíaco, no deberían encontrarse detrás del volante. Si un médico lo está tratando por una enfermedad del corazón, pregúntele si ésta afecta su capacidad de conducir sin peligro.

Emociones

Sus emociones pueden tener un efecto importante sobre su capacidad de conducir en forma prudente. Si está excesivamente preocupado, excitado, temeroso, enojado o deprimido, probablemente no sea capaz de conducir bien.

- Si está enojado o excitado, espere un tiempo prudente para tranquilizarse. Si fuera necesario, salga a caminar, pero manténgase fuera de la carretera hasta haberse serenado.
- Si está preocupado, deprimido o alterado por algún motivo, trate de concentrarse en el volante. Muchas personas encuentran que escuchar la radio les ayuda.
- Si es impaciente, tómese un poco más de tiempo para sus viajes. Parta unos minutos antes. Al tener mucho tiempo probablemente no se exceda de velocidad ni haga otras cosas que podrían significar una multa o accidente. No se impaciente esperando que un tren cruce delante suyo. Podría ser fatal tratar de ganarle y pasar las barreras cerradas por un lado.

EMERGENCIAS VEHICULARES

Siempre existe la posibilidad de una emergencia vehicular mientras está conduciendo. Siga el programa de mantenimiento preventivo recomendado en el manual de su vehículo. Estas medidas preventivas reducen, en gran medida, la posibilidad de una avería. A continuación se enumeran los problemas más frecuentes y la forma de solucionarlos.

Dispositivo de traba de la dirección

Nunca coloque la llave de ignición en la posición de traba (lock) mientras el vehículo se encuentre en movimiento. El volante se trabaría si trata de girarlo, con lo cual perderá el control del vehículo.

Falla de los frenos

Si sus frenos no funcionan:

- Bombee el pedal del freno varias veces. Con esto frecuentemente se logra suficiente presión para detener el vehículo.

- Si la medida anterior no da resultado, use el freno de emergencia. Tire lentamente de la palanca, para que las ruedas traseras no se traben y comiencen a patinar. Prepárese para liberar el freno si esto ocurre.
- Si el freno de emergencia tampoco detiene el vehículo, cambie la transmisión a una marcha baja y busque un lugar seguro donde el vehículo pueda detenerse. Asegúrese de no quedarse sobre la calzada. Nunca conduzca un vehículo sin frenos.

Si los frenos están mojados:

- Verifique sus frenos después de pasar por agua profunda. Es posible que tiren para un lado o simplemente no funcionen.
- Para secar los frenos, ponga el automóvil en una marcha baja, circule a velocidad lenta y aplique ligeramente el freno.
- Pruebe cada 200 pies. Continúe la operación hasta que los frenos vuelvan a funcionar normalmente.

Si se sale del pavimento

El hecho de salirse del pavimento puede causar un accidente grave. Preste atención para evitarlo. En caso de salirse del pavimento o si otro vehículo lo obliga a ello:

- Mantenga la serenidad.
- No clave los frenos. Frene con cuidado o no frene.
- Quite el pie del acelerador.
- Sujete firmemente el volante, ya que la fuerza inusual podría arrancarlo de sus manos.
- No intente volver al pavimento hasta que tenga el vehículo bajo control, su velocidad se ha reducido a 15 mph o menos y haya podido observar el tráfico detrás suyo. Gire las ruedas pronunciadamente hacia el pavimento, pero tenga cuidado de no cruzarse a la otra mano.



Reventón de un neumático

Si un neumático pierde repentinamente su presión:

- Sujete firmemente el volante y mantenga el vehículo en línea recta.
- Reduzca gradualmente la velocidad. Quite el pie del acelerador y use ligeramente los frenos.
- Dentro de lo posible, no se detenga sobre la carretera. Sálgase de la calzada en un lugar que no presente peligro.

Falla del motor

Si el motor se detiene durante la conducción:

- Sujete firmemente el volante. Recuerde que puede quedar muy duro, pero siempre será posible girarlo.
- Sálgase de la carretera. Los frenos continuarán funcionando, pero deberá presionar el pedal con mucha fuerza.

Falla de luces delanteras

Si los faros se apagan súbitamente:

- Conmute varias veces el interruptor correspondiente.
- Si eso no funciona, encienda las luces de emergencia, las luces de giro o los faros de neblina, si el automóvil está equipado con ellos.
- Sálgase de la carretera lo antes posible.

Acelerador trabado

El motor se acelera cada vez más:

- Siga mirando la ruta.
- Ponga la transmisión rápidamente en neutro.
- Sálgase de la carretera cuando sea prudente hacerlo.
- Apague el motor.

Incendio

- Sálgase de la carretera si nota humo debajo del capó.
- Si no cuenta con un extinguidor químico, use tierra o arena para ahogar el fuego. Nunca use agua: el combustible incendiado flotará sobre ella y se desparramará.
- Si el incendio está fuera de control, aléjese un mínimo de 100 pies del vehículo porque el tanque de combustible podría explotar.

Motor detenido sobre las vías del ferrocarril

- Mire a ambos lados para verificar que no se aproxime un tren. Si no se acerca ninguno, trate de arrancar el motor. Si el resultado es negativo, o no está seguro que no venga un tren, bájese del vehículo y aléjese del mismo.
- Si se aproxima un tren, bájese del vehículo y sálgase de las vías. Aléjese lo más posible, corriendo en sentido contrario al del tren, para evitar que lo golpee algún resto de la colisión.

CÓMO EVITAR UNA COLISIÓN

Cuando parece que una colisión está a punto de producirse, muchos conductores pierden la calma y no toman las medidas necesarias. En algunos casos, las medidas que toman no reducen la probabilidad de choque. Casi siempre se puede hacer algo para evitar la colisión o reducir la fuerza del impacto. El conductor tiene tres opciones para evitar una colisión: detenerse, girar o acelerar.

Frenadas súbitas

Muchos vehículos más nuevos están equipados con un sistema anti traba de frenos (Anti-Lock Brake System- ABS). No deje de consultar el manual de su vehículo con respecto a la operación de un sistema ABS, porque le permitirá detenerse sin patinar. En general, si requiere detenerse rápidamente:

Con sistema ABS

- Presione el pedal del freno lo más fuertemente posible y no deje de presionar.
- Tal vez sienta que el pedal trata presionar en contra cuando el sistema entra en operación, pero continúe presionando. El sistema ABS sólo funciona cuando se presiona el pedal.

Sin sistema ABS

- Si se presiona el freno con demasiada fuerza, el vehículo puede patinar.
- Presione el pedal del freno lo más fuertemente posible, sin trabar las ruedas.
- Si las ruedas se traban, sentirá que el vehículo comienza a patinar. Suelte rápidamente el pedal.
- Tan pronto el vehículo deje de patinar, presione el freno nuevamente. Continúe la operación hasta que el vehículo se detenga.

Giros rápidos

En la mayoría de los casos, un vehículo se puede desviar con más rapidez que tratar de frenarlo. El conductor debe considerar esta maniobra para evitar una colisión.

Cerciórese de sujetar el volante bien y con ambas manos. Una vez que se ha desviado o cambiado de carril, debe estar preparado para mantener el vehículo bajo control. Muchos conductores se desvían de una colisión sólo para terminar en otra. Gire el volante siempre en la dirección a la cual quiere que el vehículo se dirija.

Con sistema ABS - Una ventaja de los frenos ABS es que se puede frenar el vehículo durante un giro, sin patinar. Esta característica es de gran ayuda cuando se debe girar y, al mismo tiempo, parar o reducir la velocidad.

Sin sistema ABS - Si no cuenta con frenos ABS, deberá usar un procedimiento diferente para girar rápidamente. Presione el pedal del freno, suéltelo y luego gire el volante. La frenada reducirá la velocidad del vehículo y pondrá más peso sobre las ruedas delanteras, con lo cual se podrá girar más rápido. No permita que las ruedas delanteras se traben al frenar ni gire tan cerrado que el vehículo simplemente siga derecho.

Recuerde que generalmente es mejor salirse de la carretera que chocar de frente a otro vehículo.

Aceleración

A veces, acelerar es la maniobra más conveniente o necesaria para evitar una colisión. Esto podría suceder si un vehículo está por chocarlo de costado o de atrás y usted tiene espacio al frente para evitar la situación. Asegúrese de reducir la velocidad una vez pasado el peligro.

Patinazos

Cualquier ruta segura bajo condiciones normales puede ser peligrosa cuando está mojada o tiene lugares con nieve o hielo. Bajo condiciones normales, la posibilidad de un patinazo también aumenta a altas velocidades, si resulta necesario girar o parar súbitamente. El vehículo patina cuando los neumáticos ya no pueden aferrarse al pavimento. Como no se puede controlar un vehículo cuando éste patina, lo mejor es evitar la condición de un principio. Los patinazos se producen cuando un conductor circula a una velocidad excesiva para las condiciones de la carretera.

Si nota que su vehículo comienza a patinar:

- No pise el freno. Los frenos no funcionarán hasta que la velocidad se haya reducido y, en todo caso, podrían causar que el vehículo patine aún más.
- Use el volante. Gírelo en la dirección a la cual quiere que el vehículo se dirija. Tan pronto éste se ha enderezado, gire el volante en la dirección opuesta. De lo contrario, el vehículo podría girar en la otra dirección y comenzar a patinar nuevamente.
- Continúe usando el volante. Prosiga con las correcciones a derecha e izquierda, hasta que el vehículo retome su andar, bajo su control.



PROTECCIÓN EN CASO DE COLISIÓN

No siempre será posible evitar una colisión. Haga todo lo que pueda para evitar un choque pero, si nada da resultado, trate de reducir las heridas que podrían producirse como consecuencia del mismo. Lo más importante es usar los cinturones de seguridad, tanto de cintura como de hombro. Además de ellos, hay algunas otras cosas que podrían ayudar a prevenir lesiones más graves.

Choque por detrás

Si otro vehículo choca el suyo por atrás, su cuerpo será arrojado efectivamente hacia atrás. Afírmese en el respaldo de su asiento y apoye la cabeza contra el soporte limitador. Prepárese para aplicar los frenos, para no ser empujado contra el vehículo de adelante.

Choque de costado

En un choque de costado, su cuerpo será arrojado contra el lado del golpe. Las bolsas de aire no serán de ayuda en esta situación; necesitará sus cinturones de seguridad para sujetarlo detrás del volante. Prepárese para dirigir o frenar, a fin de evitar que su vehículo choque contra otra cosa.

Choque de frente

Si su vehículo está por sufrir un choque de frente, es preferible que el golpe sea algo oblicuo, en lugar de directamente de frente. Por lo tanto, si la colisión va a ocurrir, debería tratar de girar el vehículo. En el peor de los casos, el golpe será oblicuo, pero tal vez logre evitarlo. Si su automóvil está equipado con bolsas de aire, éstas se inflarán, pero luego se desinflarán inmediatamente. Por eso debe prepararse para evitar que su vehículo choque contra otra cosa. Use sus cinturones de seguridad, cintura y hombro, para que lo sujeten detrás del volante y lo protejan en caso de un segundo golpe.

COLISIONES Y ACCIDENTES

No se detenga en el lugar de un accidente, a menos que esté involucrado o aún no haya llegado ninguna ayuda de emergencia. Concentre su atención en su vehículo y siga circulando, atento a cualquier persona que podría encontrarse en la carretera o cerca de ella. Nunca vaya al lugar de un accidente, incendio u otro desastre sólo para mirar, ya que le obstaculizará el paso a la policía, bomberos, ambulancias, camiones de remolque y otros vehículos de rescate.

Por mejor conductor que sea, probablemente se vea involucrado, en algún momento, en un accidente. En este caso, deténgase. Si el accidente fue con un vehículo estacionado, deberá tratar de encontrar al dueño. Si una persona resultó herida o muerta, deberá

avisar a la policía. Si hubo heridos o muertos, es un delito abandonar el lugar de un accidente en el cual su vehículo estuvo involucrado, antes de haber hablado con la policía y haberle suministrado toda la información necesaria.

Sugerimos que todos los vehículos lleven una caja con elementos de emergencia. Estos juegos incluyen luces de emergencia, equipo de primeros auxilios y herramientas básicas.

En el lugar de un accidente

- Detenga su vehículo en el lugar del accidente. Si después de haber establecido que no hay lesionados o muertos, y si el vehículo involucrado está obstruyendo el tráfico, el conductor de dicho vehículo debe hacer todo esfuerzo posible para mover el vehículo (él mismo o que otra persona lo mueva), de manera de no obstaculizar el flujo regular de tráfico más de lo necesario.
- No se pare ni camine en un carril de tráfico. Podría ser atropellado por otro vehículo.
- Apague los motores de los vehículos involucrados. Nunca fume cerca de un vehículo que ha sido chocado, ya que podría haberse derramado combustible, presentando un peligro de incendio.
- Si se hubieran derribado líneas de transmisión eléctrica y los cables cayeron a la calle, no se acerque a ellos.
- Asegúrese de que ningún otro vehículo se vea involucrado en el accidente. Use luces de emergencia u otros dispositivos de advertencia para alertar al tráfico.

En caso de heridos

- Busque ayuda. Asegúrese de que se haya llamado a la policía y a la cuadrilla de rescate o ayuda médica de emergencia. Si hubiera un incendio, la policía debe ser informada en el momento de llamarla.
- No mueva a los heridos, a menos que se encuentren en un vehículo que se está incendiando o en peligro inmediato de ser atropellados por otro vehículo. Al mover a un herido, sus lesiones se pueden agravar.
- Ayude primero a cualquier persona que no estuviera ya caminando y hablando. Verifique la respiración y luego si hay pérdida de sangre.
- En caso de una herida sangrante, aplique presión directamente sobre ella con su mano o un paño. Esto casi siempre logra detener o reducir la pérdida, aun en caso de intenso sangramiento.
- No le dé nada de beber a un herido, ni siquiera agua.
- Para evitar que un herido entre en choque, cúbralo con una manta o chaqueta para que no se enfríe.

Reporte de un accidente

El conductor de un vehículo involucrado en un accidente con daños aparentes a la propiedad, deberá detener inmediatamente su vehículo en el lugar del incidente. Si los daños resultantes fueron causados únicamente a la propiedad del conductor, sin daño a otras personas ni a su propiedad, el conductor podrá abandonar el lugar del accidente, pero deberá reportarlo inmediatamente.

El conductor de un vehículo involucrado en un accidente con personas lesionadas o muertas, deberá detener inmediatamente su vehículo en el lugar del accidente. El conductor prestará ayuda a cualquier herido y lo llevará a un hospital o médico, según necesario, para su tratamiento.

Intercambie datos con otros conductores involucrados en el accidente. Si hubo daños a la propiedad personal, lesionados o muertos, el conductor deberá suministrar su nombre y dirección, el número de matrícula de su vehículo, el número de su licencia de conductor, el nombre de su compañía de seguro y el número de la póliza.

Obtenga el nombre y dirección de todas las personas involucradas en el accidente, inclusive los heridos, así como el nombre y dirección de los testigos.

Si el accidente involucró un vehículo estacionado, trate de encontrar al dueño. Si no lo encuentra, deje una nota en un lugar visible, indicando cómo puede comunicarse con usted, y la fecha y hora del accidente.

El conductor de un vehículo involucrado en un accidente deberá reportar el mismo inmediatamente a la autoridad policial que tiene jurisdicción sobre el lugar del incidente, si el accidente...

1. Causó heridos o muertos,
2. Ocurrió en la vía pública y produjo daños por un valor aparente igual o superior a \$500,
3. Involucra a un conductor cuya capacidad física parece estar disminuida como resultado del consumo de alcohol o drogas, y produjo daños por un valor aparente igual o superior a \$1,000.

La mayoría de las agencias de seguros pueden proporcionarle formularios de accidente. El formulario que se presenta en las páginas siguientes también podrá resultar útil.

FORMULARIO DE INFORMACIÓN PARA ACCIDENTES:

Fecha del accidente	Hora	
Calle/Carretera/Intersección	Ciudad	Estado
Dpto. de policía/Sheriff	Caso No.	Se hizo boleta: Sí/No
Si se hizo boleta, ¿a quién?	Motivo	

OTROS VEHÍCULOS:

Año	Marca	Modelo
Color	No. matrícula	Estado

CONDUCTOR DEL OTRO VEHÍCULO:

Nombre	Edad	¿Lesiones aparentes? Sí/No	
Calle	Ciudad	Estado	Cód. Postal
Tel. particular	Tel. comercial	Ext.	
No. Lic. Conductor/Estado	Cía. de seguro		

DUEÑO DEL OTRO VEHÍCULO:

Nombre			
Calle	Ciudad	Estado	Cód. Postal
Tel. particular	Tel. comercial	Ext.	
No. Lic. Conductor/Estado	Cía. de seguro		

PASAJEROS DEL OTRO VEHÍCULO

Nombre				
Calle				
Ciudad				
Estado				
Cód. Postal				
Tel. particular				
Tel. comercial				
Ext.				
Edad	Sexo	Altura	Peso	Posición en vehículo al chocar
Tipo de lesión				

PASAJEROS DEL OTRO VEHÍCULO

Nombre

Calle Ciudad Estado Cód. Postal

Tel. particular Tel. comercial Ext.

Edad Sexo Altura Peso Posición en vehículo al chocar

Tipo de lesión

TESTIGOS:

Nombre

Calle Ciudad Estado Cód. Postal

Tel. particular Tel. comercial Ext.

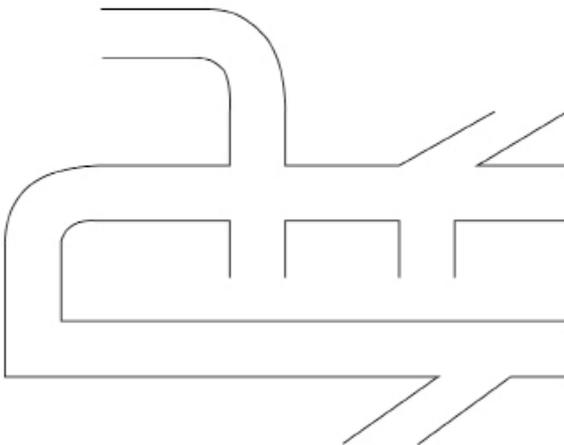
Nombre

Calle Ciudad Estado Cód. Postal

Tel. particular Tel. comercial Ext.

DESCRIPCIÓN:

DIAGRAMA DEL ACCIDENTE:



ÍNDICE

Accesorios (Vehículo)	
Adicionales	62
Obligatorios	60
Prohibidos	62-63
Accidentes / Colisiones	134-136
Adaptación a las condiciones de la carretera	119-120
Alcohol en la sangre (BAC)	47-48
Asientos para niños y cinturones de seguridad	107-108
Autobuses escolares	35, 89-90
Beber durante la conducción	47
Bebidas alcohólicas, narcóticos y conducción	51-52, 130
Bicicletas a motor (mopeds) y triciclos	58-59
Bicicletas	96-97
Calzada resbaladiza	119
Cambio de nombre o de dirección	29, 68
Camiones en la carretera	102
Carreteras	82-83
Carril, Conducción en	82
Carril, Controles de	84-88
Categorías de licencia	31-34
CDL (por sus siglas en inglés; Licencia de Conductor Comercial)	32-33
Cinturones de seguridad	107
Conducción agresiva	44
Conducir bajo la influencia del alcohol	44
Conducir con licencia suspendida o revocada	44
Conducir de noche	121
Consentimiento implícito	51
Cruce de peatones	93
Cursos de conducción defensiva	45-46
Cursos de modificación de comportamiento y actitud	45
Derecho de paso	70
Destrezas básicas de conducción	110
Dispositivo de Bloqueo de Encendido (IID)	51, 57-58
Documentación requerida para la licencia de conductor o la tarjeta de identificación	21-24
Educación del conductor	24
Emergencias	131
Emociones	131
Endoso para taxi/limusina	35
Endosos	34-35
Equipos agrícolas	101
Equipos elevadores	63
Equipos y dispositivos de construcción	80-81

Espacio en la carretera	123
Estacionamiento	91
Estatus migratorio	19-20
Examen de conductor	35-37
Examen de la vista	35
Examen práctico	36
Examen, Conductor	35-37
Examen	35-37
Expulsión de la escuela	41
Faros, Uso de los	116
Frenadas súbitas	134
Giros	88
Incendio	133
Infracciones al conducir	39
Infracciones graves de velocidad	43
Infractor habitual	39-41
Inspección y matriculación	64-68
Desde fuera del estado	68
Renovaciones desde fuera del estado	68
Inspecciones en otro estado	68
Ley de moverse a un lado	83
Leyes de control del tráfico	84
Licencia Clase D	31
Licencia condicional	33, 54
Licencia de conductor	18-34
Cambio de nombre o de dirección	29-68
Clases de	29
Condiciones médicas	38-39
Copias de la licencia	29
Copias de licencia de conductor conforme	27
Estándares Federales de Identificación	16-17
Licencia permanente	28
Licencias con restricciones	29
Licencias de otros estados	27
Permiso de principiante	24-27
Programa de conductor graduado para obtener la licencia	33
Programas de corrección	41-47
Quiénes no pueden obtener licencia	18
Quiénes no requieren licencia	18
Renovación	28
Revocación y suspensión de la licencia	39-41
Solicitantes menores de 18 años	24-27
Tarifas	14-15
Licencia ocupacional	43

Licencia para estudiante de intercambio	28-29
Licencia por motivo de penuria	33
Licencia temporal	33
Lluvia, neblina o nieve	122
Maquinarias camineras	94
Marcas en el pavimento	85
Matriculación	64
Cambio de dirección	67
Cambio de nombre	68
Placa de matrícula	62
Médicas, Condiciones	38
Médicas, Suspensión por condiciones	38
Megan, Ley de	30
Mora en el pago de la pensión alimenticia	41
Motocicletas	34, 95, 97-99
Múltiples pasajeros (HOV), Vehículos con	86
Narcóticos	49
Neblina y oscuridad	122
Neumáticos con clavos	62
OHV (Vehículos que operan fuera de carretera)	101
Parada y estacionamiento	93
Patinazos	134
Peatones	95
Permisos de principiantes	24-26, 32-33
Personal con banderas	81
Personas que montan carruajes halados por animales	101
Programa de donantes de órganos y tejidos	31
Programa de reforzamiento de luz roja	68
Puntos, Sistema de suspensión por	42
Registro de Familiar más Cercano	31
Regla de distancia visual (Regla de 4 segundos)	123
Reglas de la carretera	94
Renovación	66
Residentes nuevos	26-27
Responsabilidad civil y financiera	64
Retroceso	103
Revocación de la Licencia de Conductor	39-41
Seguimiento muy de cerca (Tailgating)	125
Seguro de responsabilidad civil	64
Seguro Social, Número del	24, 30
Señales de mano	117
Señales	68
Señalización	75

Servicio selectivo, Inscripción en el sistema de	31
Servicios de Internet	13
Sobrepaso	85
Suspensión de la licencia	39-41
Tabla de documentos necesarios	21
Tarifas	14-15
Tarjeta de identificación	29
Título	64-65
Traba de la dirección	130
Transferencias de la licencia	26-27
Triciclos (y bicicletas a motor - mopeds).	99-100
Uso de teléfonos celulares/aparatos electrónicos de mano mientras conduce	82
Vehículos de emergencia	83
Vehículos lentos	102
Vehículos no autorizados en la carretera	101
Vehículos, Matriculación	60
Velocidades máximas	94
Ventanas matizadas	63
Viaje, Planeamiento del	104
Visión, Examen de la	35
Votar, Inscripción para	30
Zonas en construcción	79
DMV - PÁGINA WEB	www.dmv.de.gov
CONDUCTORES ADOLESCENTES - PÁGINA WEB	www.teendriving.dmv.de.gov
CONDUCTORES MAYORES-PÁGINA WEB	www.seniordriver.dmv.de.gov

DMV LOCATION

New Castle County

Delaware City Division of Motor Vehicles

302 832-5176

2101 Mid Country Drive
New Castle, DE 19720

Cómo llegar: El DMV está ubicado justo al sur de las intersecciones de la Ruta 13 y la Ruta 72, con acceso desde la Ruta Estatal 1 de Delaware en la salida 152 en dirección norte o sur.

Greater Wilmington Division of Motor Vehicles

302-434-3200

2230 Hessler Boulevard
New Castle, DE 19720

Indicaciones: DMV del Gran Wilmington en Minquadale está inmediatamente al sur del cruce de la ruta 13 con la I-495. Desde la Ruta 13, gire al Boulevard Hessler, el cual lo lleva directamente al DMV.

Kent County

Dover Division of Motor Vehicles

302-744-2500

303 Transportation Circle
P.O. Box 698
Dover, DE 19903

Indicaciones: La DMV está ubicada en Transportation Circle, que desemboca en Bay Rd, detrás del edificio de DelDOT.

Sussex County

Georgetown Division of Motor Vehicles

302-853-1000

23737 DuPont Boulevard
Georgetown, DE 19947

Cómo llegar: El DMV está ubicado al oeste de Georgetown en South Bedford Rd cerca de la intersección sur de la Ruta 13.

HORARIO EN TODAS LAS OFICINAS

8:00 AM a 4:30 PM - lunes, martes, jueves y viernes

12:00 mediodía a 8:00 pm los miércoles

REVISADO JULIO DE 2015

